
**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

INDICE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVOS
 2. ALCANCES
 3. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE
 4. MARCO CONTABLE CONCEPTUAL
 5. NORMAS CONTABLES GENERALES
 6. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO
 7. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
 8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 9. EXHIBICIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 1

1. OBJETIVOS

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones, en adelante la Superintendencia, ha elaborado el presente Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas para operar con recursos del público, en adelante Manual de Contabilidad para Cooperativas.

El Manual de Contabilidad para Cooperativas tiene los siguientes objetivos:

- a) Uniformizar el registro contable de las operaciones que están autorizadas a realizar las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público u operar con terceros, en adelante Coopac, de acuerdo con las normas establecidas por esta Superintendencia.
- b) Obtener estados financieros que reflejen, de manera transparente, la situación económico-financiera y los resultados de la gestión de las Coopac.
- c) Permitir que la información financiera represente un instrumento útil para el análisis y el autocontrol cooperativo; así como para la toma de decisiones por parte del consejo de administración, gerencia y socios de las Coopac y de otros interesados.
- d) Constituir una base de datos homogénea que permita el seguimiento y control de las Coopac, tanto a nivel individual como del sistema.

2. ALCANCES

Las Coopac de Nivel 1 deben aplicar el presente Manual de Contabilidad para Cooperativas y las disposiciones que contiene, deben ser aplicadas para el registro de sus operaciones, presentación, valuación y divulgación, por todas las Coopac de Nivel 1, y las centrales de cooperativas de este tipo.

Las cuentas contenidas en el Manual de Contabilidad no implican de por sí autorización para realizar las operaciones relacionadas con tales cuentas; debiendo las empresas efectuar sólo las operaciones que les permita las normas vigentes.

Las disposiciones del presente Manual de Contabilidad son aplicables a los estados financieros anuales, así como a los estados financieros que son presentados en una periodicidad trimestral o semestral, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II.

3. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE

3.1. NORMAS GENERALES

Las Coopac están obligadas a llevar todos los libros de contabilidad, administrativos y los que determine esta Superintendencia. Las operaciones que se registren en los mismos, deben estar respaldadas con la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, Ley General de Sociedades y otras leyes especiales sobre la materia.

Asimismo, las Coopac deben mantener una contabilidad transparente, concreta e individualizada de todas sus operaciones, aplicando en forma integral las normas y procedimientos establecidos en el presente Manual de Contabilidad.

Las Coopac deben preparar trimestralmente archivos de los estados financieros básicos y la documentación que sustenten los mismos, incluyendo además, el balance de comprobación y los respectivos análisis de cuentas. Una copia de éstos debe permanecer en la Coopac, a disposición de esta Superintendencia.

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 1

La Superintendencia podrá solicitar, cuando lo considere necesario, información financiera con frecuencia menor a la trimestral.

3.2. SISTEMA DE CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN

La codificación y denominación de las clases, rubros, cuentas, sub-cuentas y cuentas analíticas previstas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual, están estructuradas sobre la base de un sistema que contempla los siguientes niveles:

Clase	:	Se identifica con el primer dígito.
Rubro	:	Se identifica con los dos primeros dígitos.
Cuenta	:	Se identifica con los cuatro primeros dígitos.
Subcuenta	:	Se identifica con los seis primeros dígitos.
Cuenta analítica	:	Se identifica con los ocho primeros dígitos.
Subcuenta analítica	:	Se identifica con los diez primeros dígitos.

Ejemplo:

5	Ingresos
51	Ingresos financieros
5104	Intereses por créditos
5104.01	Intereses por créditos vigentes
5104.01.02	Intereses por créditos a microempresas
5104.01.01.04	Factoring

El sistema de codificación a nivel de cada cuenta, incluye el tercer dígito para ser utilizado como integrador y para diferenciar las operaciones por monedas y reajustables, para tal efecto se deben considerar los siguientes códigos:

Cero (0)	:	Integrador, comprende los saldos totales de las cuentas en moneda nacional, moneda extranjera, reajustables y ajustadas por inflación.
Uno (1)	:	Para las operaciones en moneda nacional.
Dos (2)	:	Para las operaciones en moneda extranjera, también incluye las operaciones en moneda nacional indexadas al tipo de cambio de moneda extranjera.
Tres (3)	:	Para las operaciones reajustables con valor de actualización constante (VAC).

Las clases definidas en el presente Manual son las siguientes:

Clase 1:	Activo
Clase 2:	Pasivo
Clase 3:	Patrimonio
Clase 4:	Gastos
Clase 5:	Ingresos
Clase 6:	Resultados
Clase 7:	Contingentes
Clase 8:	Cuentas de Orden
Clase 9:	Cuentas de Presupuesto y Costos (para su implementación por cada Coopac).

De acuerdo a la estructura del presente Manual de Contabilidad, las Coopac podrán adoptar la Clase 9 para establecer controles de sus costos y/o presupuestos.

Las Coopac podrán abrir nuevas cuentas analíticas sin la autorización previa de la Superintendencia, siempre y cuando no exista abierto el nivel de detalle que la Coopac requiera con la finalidad de

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 1

perfeccionar sus controles contables. Sin embargo, queda establecido que para fines de envío de información, debe efectuarse única y exclusivamente, dentro de los niveles predeterminados en el Catálogo de Cuentas que forma parte del presente Manual de Contabilidad. Si la Superintendencia, posteriormente requiriera crear códigos dentro de los niveles utilizados unilateralmente por la entidad, ésta debe proceder, bajo responsabilidad del Contador General y del Gerente del Área, a efectuar las reclasificaciones contables del caso, en el más breve plazo.

Partidas pendientes de imputación -

Las Coopac deben establecer procedimientos adecuados para eliminar las partidas pendientes de imputación en los estados financieros. Aquellas partidas que, por razones de operatividad y organización administrativa interna o por naturaleza especial de la relación con terceros, no puedan ser imputadas a las cuentas correspondientes, se contabilizarán transitoriamente en las cuentas Otros activos, si son deudoras y Otros pasivos, si son acreedoras. Estas partidas deben imputarse a las cuentas definitivas, como máximo, a los treinta (30) días calendario de la fecha de operación.

4. MARCO CONTABLE CONCEPTUAL

4.1. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros deben suministrar información que cumplan con las siguientes características:

4.1.1. Relevancia

Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pago de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la entidad para satisfacer las deudas al vencimiento. La información no necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos prospectivos. Sin embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los estados financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros sucesos pasados.

4.1.2. Materialidad e Importancia Relativa

La Información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error de evaluación en su caso, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o el error. Esto es, la importancia relativa proporciona un umbral o punto de corte, más que ser una característica cualitativa primaria que la información debe tener para ser útil.

4.1.3. Representación Fiel

Para ser confiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un Estado de Situación Financiera debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 1

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar. Esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más bien a las dificultades inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medición y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las entidades, por lo general, no los reconocen en los estados financieros. Por ejemplo, aunque muchas entidades generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. En otros casos, sin embargo, puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medición.

4.1.4. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y el desempeño. La medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda Coopac, a través del tiempo.

Una implicación importante de la característica cualitativa de comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma entidad de un periodo a otro, y también por diferentes entidades.

4.1.5. Oportunidad

Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. A menudo, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el ínterin. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

4.1.6. Comprensibilidad

Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia de cara a las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

4.2. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos que miden la situación financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio neto, y los que miden el resultado del ejercicio, son los ingresos y gastos.

4.2.1. Activo

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 1

Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

4.2.2. Pasivo

Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la entidad entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

4.2.3. Patrimonio neto

Es la parte residual de los activos menos los pasivos. Incluye las aportaciones de los socios, salvo que se cumpla con la definición de pasivo. Asimismo, incluye los resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas y los ajustes por valoración de acuerdo a las normas contables.

4.2.4. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad.

4.2.5. Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento del patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones a los propietarios de este patrimonio.

La definición de gastos incluye tanto los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa como las pérdidas. Los gastos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad.

4.3. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos de los estados financieros, aun cumpliendo con las definiciones descritas anteriormente, deben cumplir con las siguientes condiciones para ser reconocidos en los estados financieros:

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

- a) Sea probable que los beneficios económicos asociados a la partida entren o salgan de la entidad, sobre la base de evidencias disponibles al elaborar los estados financieros.
- b) La partida tenga un valor o costo que pueda ser estimado de manera fiable.

4.4. HIPÓTESIS FUNDAMENTALES

4.4.1. Entidad en funcionamiento

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.

4.4.2. Devengo o acumulación

Las transacciones y los eventos se reconocen a través de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos) cuando ocurren; incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

4.5. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

4.5.1. Registro

Las transacciones y eventos se contabilizan cuando se cumpla con los requisitos para ser reconocidos como elementos de los estados financieros y siempre que puedan ser valorados de manera fiable.

4.5.2. Prevalencia de la sustancia económica sobre la forma jurídica.

Para la contabilización de las transacciones y demás sucesos debe prevalecer la esencia económica respecto de la forma jurídica.

4.5.3. No compensación

Los saldos de las partidas de los elementos del activo y del pasivo, así como de ingresos y gastos, no se compensan, salvo que sea requerido por el presente Manual de Contabilidad.

4.5.4. Reconocimiento de ingresos y gastos

Para la asignación de los ingresos y gastos se aplicará el principio de devengado, salvo que por aplicación de las normas de la Superintendencia contenidas en el presente Manual deba aplicarse otros criterios.

4.6. BASES DE MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

4.6.1. Costo (Costo histórico):

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por los

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de operaciones.

4.6.2. Costo amortizado:

Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según sea el caso, la parte imputada en la cuenta de resultados, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

4.6.3. Costos de venta necesarios:

Son gastos incrementales esenciales y directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la entidad no habría incurrido de no haber tomado la decisión de venta. Estos costos incluyen los legales necesarios para transferir la propiedad del activo, las comisiones de venta y cualquier otro incurrido antes de la transferencia legal del activo, pero no incluyen los gastos financieros e impuestos sobre los beneficios ni los incurridos por estudios y análisis previos.

4.6.4. Importe recuperable:

Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

4.6.5. Valor en libros de un activo:

Es el importe por el que el activo se reconoce en el Estado de Situación Financiera una vez deducida su depreciación y amortización acumulada, así como cualquier corrección de valor.

4.6.6. Valor en uso:

Es el valor actual de los flujos de efectivo estimados de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

4.6.7. Valor razonable:

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

4.6.8. Valor residual de un activo:

Es el importe que la entidad podría obtener en el momento actual por su enajenación, u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes estimados para alcanzar ésta, pero tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

5. NORMAS CONTABLES GENERALES

El registro de las operaciones que realicen las Coopac debe cumplir las siguientes normas contables generales:

5.1. Preparación de los estados financieros

Los estados financieros se deben elaborar y exponer de acuerdo con los criterios contables establecidos en el presente Manual de Contabilidad y otras disposiciones establecidas por esta Superintendencia.

Los estados financieros básicos comprenden:

- a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados
 - c) Notas
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

5.2. Ajustes mensuales

El registro contable de los resultados provenientes de las operaciones se debe efectuar por lo menos a fin de cada mes, tal como el devengamiento de ingresos y el reconocimiento de gastos, provisiones, depreciación de bienes de uso, ajustes de saldos en moneda extranjera por variaciones del tipo de cambio, amortización de partidas diferidas, desvalorizaciones, ajustes por la variación del Índice de Precios y otros, de acuerdo a las disposiciones establecidas por esta Superintendencia.

5.3. Valuación de los activos, pasivos, contingentes y cuentas de orden no expresados en moneda nacional

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valuarán en moneda nacional aplicando el tipo de cambio contable establecido por esta Superintendencia.

Para fines de presentación, los saldos de contingentes y cuentas de orden, a la fecha de balance, se actualizarán al tipo de cambio contable establecido por esta Superintendencia.

5.4. Instrumentos financieros

5.4.1. Contrato

En el presente Manual, los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos y sus instrumentos financieros asociados pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito.

5.4.2. Instrumento Financiero:

Es cualquier contrato o transacción que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

5.4.3. Activo Financiero:

Es cualquier activo que sea:

- a) Dinero en efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- c) Un derecho contractual a:
 - i. Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero
 - ii. Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.
- d) Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad, que:
 - i. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a recibir un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
 - ii. Si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

5.4.4. Pasivo Financiero

Es cualquier pasivo que suponga:

- a) Una obligación contractual de:
 - i. Entregar efectivo, u otro activo financiero a un tercero.
 - ii. Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.
 - b) Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad, que:
 - i. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

- ii. Si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

5.4.5. Instrumento de Patrimonio

Es cualquier contrato que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

5.4.6. Partidas monetarias y no monetarias

La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Por el contrario, la característica esencial de una partida no monetaria es la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

5.4.7. Método de la tasa de interés efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

5.4.8. Tasa de interés efectiva

Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para dicho cálculo, la entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, no debiendo considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluirá todas las comisiones y los intereses pagados o recibidos por las partes en el contrato, que integran la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

5.4.9. Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero.

5.4.10. Costo incremental

Es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero. Incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

5.5. CRÉDITOS

Se refiere a la suma de los créditos directos más los indirectos.

5.5.1. Créditos directos

Representa los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las Coopac otorguen a sus socios, originando a cargo de estos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos, comprendiendo inclusive las obligaciones derivadas de refinanciaciones y reestructuraciones de créditos o deudas existentes.

Los créditos directos se registran en el rubro 14 "Créditos". En caso de los créditos castigados, dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

a) Medición de los ingresos

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura y estudio y evaluación, deben ser registradas a lo largo de la vida del crédito.

En tanto no se materialice el pago, los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación contable de vencido (cuenta 1405) y en cobranza judicial (cuenta 1406), deben ser registrados como ingresos o rendimientos en suspenso, en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos y rentas en suspenso". Los ingresos previamente reconocidos que no hayan sido cobrados deben extornarse. A partir de dicho momento sólo se reconocerán en cuentas de resultados los intereses, comisiones y otros ingresos conforme se hayan percibido o cobrado. Los ingresos devengados y no cobrados serán registrados en cuentas de orden.

b) Presentación en el Estado de Situación Financiera

Los créditos directos son presentados en el Estado de Situación Financiera, en el activo, deducido de los ingresos diferidos y provisiones.

c) Gasto por provisiones de créditos directos

Las provisiones de créditos directos se contabilizan como gastos, afectando el resultado del ejercicio.

Como mínimo, las empresas deben constituir las provisiones establecidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recurso del Público u Operar con Terceros, en adelante Reglamento de las Coopac, sin perjuicio de otras provisiones que establezca esta Superintendencia.

Las empresas deben mantener controles para las provisiones por cartera deteriorada a efectos de las revelaciones en notas a los estados financieros que se requieren en concordancia con lo establecido en el Capítulo II del presente Manual.

La recuperación de castigos se debe mostrar en el Estado de Resultados, en el rubro gastos por provisiones (deduciendo los gastos por provisiones).

5.5.2. Créditos indirectos o créditos contingentes

Representan los avales y fianzas otorgados por las Coopac. Dichos créditos se contabilizan en las cuentas de la clase 7 y son presentados como operaciones fuera de balance, conjuntamente con otras operaciones contingentes.

a) Medición de los ingresos

Los ingresos por créditos indirectos deben reconocerse bajo el criterio de devengado considerándose el plazo de dichos créditos.

b) Presentación en el Estado de Situación Financiera

Las provisiones de los créditos indirectos son presentadas en el Estado de Situación Financiera, en el pasivo.

c) Gasto por provisiones de créditos indirectos o créditos contingentes

Las provisiones de créditos indirectos se contabilizan como gastos, afectando el resultado del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

Como mínimo, las empresas deben constituir las provisiones establecidas en el Reglamento de las Coopac, sin perjuicio de otras provisiones que establezca esta Superintendencia. Las provisiones por créditos indirectos o contingentes se contabilizan en cuentas de pasivos.

5.6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

5.6.1. Moneda funcional:

La moneda funcional es el Sol.

5.6.2. Moneda extranjera:

Es cualquier moneda distinta a la moneda funcional.

5.6.3. Moneda de presentación:

Es la moneda en que se presentan los estados financieros, que será en la moneda legal del país, el Sol.

5.6.4. Tipo de cambio contable:

Tipo de cambio establecido por la Superintendencia de forma diaria.

5.6.5. Imputación por moneda

Para la asignación de la moneda, se deben considerar los siguientes lineamientos:

- a) Los activos y pasivos, excepto los señalados en los literales siguientes, se denominarán en la moneda con que se hayan pactado.
- b) Los instrumentos de patrimonio, en la moneda en que el emisor exprese el valor nominal.
- c) Los inmuebles, mobiliario y equipo, en la moneda funcional.
- d) Los compromisos o contingentes, así como las provisiones por litigios y otros, en la moneda en que serán satisfechos.
- e) Las provisiones de activos, depreciaciones, amortizaciones de activos intangibles, desvalorizaciones o deterioro, en la moneda en que están denominados los activos.
- f) Los ingresos y gastos deben denominarse según la moneda del origen de los activos y pasivos correspondientes, excepto por lo señalado en el literal e).

5.6.6. Valuación de partidas en moneda extranjera

Los elementos de los estados financieros se reconocerán de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Reconocimiento inicial

Las transacciones en moneda extranjera se registran, en el momento del reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional. Para dicho efecto, los importes en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, que es la fecha en la cual la transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

b) Reconocimiento posterior

Al cierre de cada periodo que se informa se seguirán los siguientes lineamientos:

- Los activos y pasivos monetarios se convertirán al tipo de cambio contable de fecha de cierre del periodo que se informa.
- Los activos y pasivos no monetarios se convertirán al tipo de cambio de la fecha de transacción.
-

c) Reconocimiento de la diferencia de cambio

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar los activos y pasivos monetarios, o al convertir dichas partidas a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, que se hayan producido durante el ejercicio o durante estados financieros previos, se reconocerán en el resultado del ejercicio en el que se produzcan.

5.7. Transferencia de cartera de créditos

Una entidad contabilizará la transferencia de cartera de créditos, como una baja de dicha cartera siempre que haya transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al crédito, siguiendo adicionalmente las siguientes pautas:

- a) La empresa transferente debe registrar la disminución de créditos directos, créditos indirectos y cuentas de orden (en caso de cartera castigada) al momento de la transferencia de la cartera crediticia.
- b) Las ganancias originadas por la transferencia de la cartera crediticia se reconocerán como ingreso. En los casos de transferencias mediante permuta o financiadas, dichas ganancias se reconocerán como un ingreso diferido, el cual se irá devengando en función a los ingresos dinerarios que se obtengan por la realización de los bienes recibidos en permuta, o proporcionalmente a la percepción del pago de la adquirente de la cartera crediticia transferida, respectivamente.
- c) Las pérdidas originadas por la transferencia de cartera crediticia se reconocerán al momento de la transferencia

5.8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por las Coopac en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Cuando la Coopac decida cambiar una política contable, dicho cambio debe de aplicarse de manera retrospectiva, lo cual consiste en aplicar la nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

El proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Si se produjesen cambios en las circunstancias en las que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada. El cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado de: (i) el periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta sólo a ese periodo; o (ii) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

Errores son las emisiones e inexactitudes en los estados financieros de una Coopac, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que: (i) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y (ii) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Los errores de años anteriores identificados por las Coopac deben ser reconocidos de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: (i) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error o; (ii) si el error

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Un cambio en los criterios de medición aplicados es un cambio en una política contable, y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

No obstante lo señalado, los errores contarán con un tratamiento excepcional en los siguientes casos:

- a) El efecto de la corrección de errores correspondientes a créditos, inversiones y bienes adjudicados, se reconocerá en el resultado del periodo.
- b) Cuando una norma contable emitida por esta Superintendencia, señale un tratamiento específico.

El efecto de los cambios en políticas contables y corrección de errores serán contabilizados en las subcuentas 3801.01 "Remanente acumulado con acuerdo de capitalización", 3801.02 "Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización", ó 3802.01 "Pérdida acumulada", según corresponda, excepto en los casos previstos en a) y b).

6. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO

Las Coopac deben cerrar su gestión económica-contable al 31 de diciembre de cada año, salvo que la Superintendencia, en algún caso específico, determine tratamiento alternativo diferente.

7. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables deben incluirse en un Manual de Políticas Contables, el mismo que debe ser actualizado por lo menos anualmente o cuando haya un cambio relevante. Las políticas contables deben recoger los aspectos señalados en el Manual de Contabilidad. El Manual de Políticas Contables debe ser aprobado por el Consejo de Administración y estar a disposición de la Superintendencia.

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

8.1. Estados Financieros

El informe de los auditores externos, en caso corresponda, conjuntamente con los estados financieros auditados, correspondientes al cierre del ejercicio económico anual, debe ser puesto a disposición de los miembros de la Asamblea General de Socios o Delegados, según sea el caso, para su aprobación.

En caso de existir observaciones, éstas deben ser informadas de inmediato a la Superintendencia.

La fecha de la aprobación de los estados financieros del ejercicio anual debe ceñirse a los plazos establecidos en la Ley General de Sociedades.

8.2. Memoria Anual

La memoria anual, debe ser puesta a disposición de los socios con la debida antelación para ser sometidos para aprobación por la Asamblea General.

La memoria anual debe contener, por lo menos:

- a) Los estados financieros de cierre del ejercicio, los que deben incluir las notas a los estados financieros;
 - b) El informe de la Sociedad de Auditoría Externa sobre los estados financieros de la Coopac, en caso corresponda;
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

- c) Una exposición de la situación económica y financiera de la Coopac, incluyendo las proyecciones financieras, así como contener una evaluación resumida de cada uno de los eventos más importantes ocurridos en el período y hechos subsecuentes, de modo que permita al socio tener una imagen clara de la gestión.
- d) Descripción general de las principales características de la Gestión Integral de Riesgos de la entidad.
- e) Otra información requerida en normas específicas por esta Superintendencia.

La memoria debe estar a disposición de los socios, junto con la documentación sustentatoria pertinente, por lo menos diez (10) días útiles previos a la realización de la Asamblea General. Aprobada la memoria, el consejo de administración autorizará la divulgación respectiva.

La memoria anual será remitida a la Superintendencia dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a su aprobación por la Asamblea General.

9. EXHIBICIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las Coopac deben de exhibir en lugar visible en todos sus locales, de manera conjunta, su Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes a los periodos trimestrales.

La exhibición de los estados financieros distintos a los anuales se efectuará dentro de los siete (7) días útiles de su presentación a esta Superintendencia y de no haber sido objetados por ésta.

Considerando que los estados financieros al 31 de diciembre de cada año (cuarto trimestre) son aprobados por la Asamblea General de la cooperativa, la exhibición de los mismos se efectuará dentro de los siete (7) días útiles de realizada dicha Asamblea General.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las Coopac deben preparar información complementaria a los estados financieros básicos, en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que, mediante anexos y reportes, determine esta Superintendencia, y que formen parte del Capítulo V del presente Manual.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CAPITULO II

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, conjuntamente con sus notas, deben presentarse a esta Superintendencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Capítulo.

1.1. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y el Balance de Comprobación de Salos que las Coopac de Nivel 1 presenten a la Superintendencia deben ceñirse a la frecuencia y plazos siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE DE COMPROBACIÓN	FORMA	FRECUENCIA	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN
Estado de Situación Financiera	A	Trimestral	20 días calendario siguientes al cierre
Estado de Resultados	B-1	Trimestral	
Balance de Comprobación de Salos	F	Trimestral	

El Balance de Comprobación de Salos, comprende los importes de los salos en moneda nacional, moneda extranjera, capital reajutable y el integrador, los mismos que deben incluir el saldo inicial, movimientos del mes (debe y haber) y el saldo final de las cuentas, con información de los diferentes niveles de las cuentas establecidas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual.

Las formas de los estados financieros se formulan a partir del Balance de Comprobación de Salos, los que conjuntamente con las notas e información complementaria, deben proporcionar la transparencia necesaria sobre la situación económica y financiera de las Coopac, permitiendo visualizar los rendimientos y costos de las mismas.

a) Forma de remisión de los estados financieros

Las empresas deben remitir por el medio electrónico establecido por la Superintendencia el balance de comprobación y los estados financieros, bajo los formatos establecidos en el presente Capítulo.

Mediante Oficio Múltiple, la Superintendencia definirá el medio electrónico para la remisión de la citada información.

b) Presentación de estados financieros a la Superintendencia

Los estados financieros deben contener obligatoriamente las firmas de quien ejerza el cargo de Contador General, Gerente General o cargo equivalente y de, por lo menos, dos (2) miembros del Consejo de Administración.

Las firmas deben estar claramente identificadas en cuanto a las personas a quienes pertenezcan y sus correspondientes cargos. Estas implican la declaración de que la información contenida en los documentos que se firman ha sido extraída de los libros legales y auxiliares de la entidad y verificada en cuanto a su exactitud e integridad.

c) Aprobación de los estados financieros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

Los estados financieros intermedios trimestrales correspondientes a marzo, junio y setiembre, deben ser aprobados por el Consejo de Administración, debiendo dejar constancia escrita en las actas respectivas de su revisión y análisis. Los correspondientes al 31 de diciembre deben ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea General.

d) Modelos de estados financieros

Para la elaboración del Estado de Situación Financiera (Forma A) y el Estado de Resultados (Forma B-1), se deben mostrar los saldos de los rubros y cuentas que figuran en las formas establecidas en moneda nacional, el equivalente de moneda extranjera y total. Se tomarán como base los rubros y cuentas previstos en el Balance de Comprobación de Saldos, teniendo presente las Normas de Agrupación respectivas. Dicha información debe ser generada desde el propio Balance de Comprobación de Saldos.

El Balance de Comprobación de Saldos comprende los importes de los saldos en moneda nacional incluyendo operaciones VAC, moneda extranjera y el integrador, los mismos que deben incluir el saldo inicial, movimientos del mes (debe y haber) y el saldo final de las cuentas, con información de los diferentes niveles de las cuentas establecidas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual.

1.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros anuales y trimestrales deben contener las notas a los estados financieros. No será necesario que una entidad proporcione una revelación específica requerida por el presente Manual, si la información carece de importancia relativa.

Las notas forman parte de los estados financieros, por consiguiente, al menos los estados financieros trimestrales deben incluir las correspondientes notas explicativas que revelen las políticas contables y hechos o eventos que incidan directa o indirectamente en la marcha de la Coopac. Los cambios en dichas políticas y prácticas ocurridas durante el ejercicio deben ser informados a la Superintendencia en la oportunidad que se produzcan.

a) Información financiera trimestral

Adicionalmente a la remisión de los formatos de los estados financieros señalados en el punto 1.1, las Coopac deben enviar en forma electrónica, dentro de los veinte (20) días útiles siguientes al cierre del trimestre, las notas a los estados financieros correspondientes a marzo, junio y setiembre, de acuerdo a las instrucciones que esta Superintendencia emita mediante Oficio Múltiple.

Las empresas deben incluir una nota referida a sucesos o transacciones que resulten significativos para la comprensión de la información intermedia que se presenta. Esta nota incluirá los hechos posteriores al cierre y antes de la emisión de los estados financieros.

b) Información financiera anual

Las notas que acompañan a los estados financieros de cierre de año deben formar parte de los estados financieros auditados, en caso corresponda; por tanto, su plazo de presentación coincidirá con el señalado en el Reglamento de Auditoría Externa. En caso que la información no sea auditada, las notas se presentarán en la misma oportunidad de los estados financieros correspondientes al mes de diciembre.

A continuación se presenta una relación de la información mínima que las empresas del sistema financiero deben incluir en las notas a sus estados financieros anuales.

a) Datos generales sobre la Coopac

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

En esta nota se debe indicar el nombre de la Coopac, el tipo de Coopac que se trata, fecha de constitución, domicilio y su forma legal, descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las principales actividades que desarrolla; así como la nómina de los miembros del consejo de administración y principales funcionarios de la Coopac y otra información relevante que ayude a comprender el contenido de los estados financieros.

b) Bases de Preparación

a) Declaración de conformidad

Si los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas contables emitidas por la Superintendencia.

b) Bases de medición

Los estados financieros se deben elaborar y exponer de acuerdo con los criterios contables establecidos en el presente Manual.

Se debe señalar las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros.

c) Políticas contables y criterios de valoración

A continuación se presenta la información mínima que debe ser revelada mediante notas:

a) Cambios en políticas contables

Esta nota describirá los cambios en políticas contables y su tratamiento contable en concordancia con lo establecido en el presente Manual.

b) Errores contables

Se revelaran los errores de periodos anteriores de acuerdo al momento en que han sido descubiertos y su tratamiento contable en concordancia con lo establecido en el presente Manual.

c) Cambios en estimaciones contables

Las Coopac deben revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere que vaya a producirlo en periodos futuros, exceptuándose de lo anterior a la revelación de información del efecto sobre periodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto, para lo cual debe revelar la entidad de este hecho.

d) Instrumentos financieros

- Reconocimiento
- Baja de activos y pasivos financieros
- Valoración inicial y posterior
- Criterios para la identificación de activos deteriorados
- Determinación de las pérdidas por deterioro y los castigos
- Clasificación de los activos y pasivos financieros
- Reconocimiento de ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros.

Se debe describir el tratamiento de las comisiones y otros conceptos diferentes a tasa de interés.

e) Transferencias de activos financieros

Comprenderá las operaciones de venta de cartera crediticia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

f) Inmuebles, mobiliario y equipo

Deben indicarse los criterios de reconocimiento inicial, así como el tratamiento de los desembolsos posteriores. Del mismo modo debe informarse que el modelo del reconocimiento posterior seguido por la empresa es el costo. Asimismo, se debe revelar el método de depreciación utilizado, las vidas útiles o tasas de depreciación usadas y las pérdidas por deterioro de valor, en concordancia con las disposiciones contables establecidas en el presente Manual.

g) Bienes recibidos en dación en pago y adjudicados

Se deben especificar las políticas contables y criterios para el registro inicial y posterior de los bienes del rubro, así como para los criterios de valuación.

h) Activos no corrientes para la venta

Se deben especificar las políticas contables y criterios para el reconocimiento inicial de los activos no corrientes distintos a los bienes recibidos en dación en pago y adjudicados.

i) Inversiones en valores

Se informará sobre las políticas adoptadas por cada clase de inversiones que se trate, el método de registro y valuación de las mismas y el tratamiento contable de reconocimiento de sus rendimientos y del goodwill cuando se trate de inversiones en subsidiarias y asociadas.

j) Intangibles

Debe indicarse los criterios del reconocimiento inicial, así como el tratamiento de los desembolsos posteriores. Asimismo, debe informarse que el modelo de reconocimiento posterior seguido por la Coopac es el costo. Del mismo modo, deben revelarse las tasas de amortización usadas y las pérdidas por deterioro de valor.

k) Plusvalía

Se deben especificar las políticas contables y criterios para el reconocimiento inicial de la plusvalía o goodwill.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

l) Deterioro de activos no financieros

La entidad debe especificar las políticas y procedimientos utilizados para determinar si algún activo está deteriorado.

m) Activos y pasivos tributario

El reconocimiento y el tratamiento contable del impuesto a la ganancia, así como los criterios de compensación.

n) Beneficios de los trabajadores

Señalar la política aplicada para el reconocimiento de los beneficios a los trabajadores, los cuales incluyen los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación.

o) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Señalar la política aplicada para el reconocimiento de las provisiones, pasivos y activos contingentes, en concordancia con el presente Manual y las disposiciones de la Superintendencia.

p) Reconocimiento de ingresos y gastos

Se deben describir los criterios adoptados para el reconocimiento de los ingresos y gastos, discriminando las revelaciones sobre dichos elementos para la cartera de créditos.

q) Recientes pronunciamientos contables

Se revelarán las normas e interpretaciones emitidas con vigencia en el periodo anual, así como con vigencia posterior, realizando una descripción de dichos pronunciamientos y su impacto.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1.3. Notas específicas

Cada partida del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, contendrá una referencia cruzada correspondiente con las notas. Dichas revelaciones se deben realizar de manera sistemática.

1.4. Activos sujetos a restricciones

La Coopac debe señalar aquellos activos cuyo derecho de propiedad se encuentre restringido, identificando claramente el activo de que se trate, revelar el valor contable del mismo y la causa de la restricción.

1.5. Composición de los rubros de los estados financieros

En los casos que las cuentas contengan saldos por operaciones individualmente significativas, deben identificarse las mismas, indicando las condiciones pactadas, moneda, tasas de interés, plan de pago, etc.

En las subcuentas y cuentas analíticas denominadas como Otras, cuyos saldos superen el 5% del patrimonio contable, deben identificarse los conceptos de las partidas más significativas.

1.6. Posición en moneda extranjera

Se debe informar a nivel de rubros los saldos por cada una de las monedas extranjeras relevantes con las cuales se opera; estableciéndose, por diferencia, la posición neta en cada una de ellas; procediendo a efectuar el cuadro contable, con la indicación de la posición respectiva (Sobrecomprado o Sobrevendido). Las divisas extranjeras que no se consideren relevantes se agruparán en la columna "otras divisas".

1.7. Situación tributaria

En esta nota se debe revelar la situación de las revisiones de ejercicios anteriores por parte de la autoridad tributaria, y los ejercicios pendientes de revisión.

1.8. Operaciones con partes vinculadas

Para los efectos de esta nota, se entenderá como partes relacionadas las personas naturales o jurídicas vinculadas con la entidad, según lo dispuesto las Normas especiales sobre vinculación y grupo económico aprobada mediante Resolución SBS N° 5780-2015.

Las relaciones entre controladoras y subsidiarias serán objeto de revelación con independencia de que se hayan producido transacciones entre dichas partes relacionadas.

La información a revelar, respecto a las operaciones realizadas, se suministrará por separado para cada una de las siguientes categorías, de ser el caso:

- Controladora
- Subsidiarias
- Asociadas
- Otras partes relacionadas (vinculadas)

Cuando se hayan producido transacciones entre partes vinculadas, la entidad revelará la naturaleza de la relación con partes relacionadas, así como la información sobre las transacciones, saldos pendientes y su efecto en los resultados del ejercicio.

La Coopac revelará información sobre las remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la gerencia en total, considerando todos los pagos que reciben. Asimismo,

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

debe revelar al menos, los beneficios a corto plazo a los empleados y retribuciones post-empleo.

1.9. Patrimonio

Se revelará la composición del patrimonio, en forma discriminada por los rubros que lo componen.

1.10. Hechos posteriores

Se debe revelar información acerca de todo aquel suceso o evento que haya tenido o pueda tener influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones o en los estados financieros, considerando la naturaleza del evento y las estimaciones del efecto.

2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las Coopac deben preparar información complementaria a los estados financieros con referencia a los diferentes rubros y cuentas, en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que, mediante anexos y reportes haya establecido esta Superintendencia, y que forman parte del Capítulo V del presente Manual. La remisión de dicha información será a través del medio electrónico establecido por la Superintendencia.

3. MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

A continuación se presentan los formatos de los estados financieros y sus normas de agrupación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1. FORMA A

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NOMBRE DE LA COOPAC**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL:
(En soles – sin céntimos)

ACTIVO	M.N	Equiv. a M.E.	TOTAL
DISPONIBLE			
Caja			
Bancos, Otras Empresas del Sistema Financiero del País y COOPAC			
Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior			
Otras Disponibilidades			
FONDOS INTERCOOPERATIVOS			
INVERSIONES FINANCIERAS			
Inversiones Disponibles para la Venta en Valores representativos de Capital			
CARTERA DE CREDITOS			
Cartera de Créditos Vigentes			
Cartera de Créditos Vencidos			
Cartera de Créditos en Cobranza Judicial			
- Provisiones para Créditos			
CUENTAS POR COBRAR			
Cuentas por Cobrar por venta de bienes y servicios			
Otras Cuentas por Cobrar			
BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS			
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS			
Inversiones en subsidiarias y asociadas- País			
Inversiones en subsidiarias y asociadas- Exterior			
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO			
ACTIVOS INTANGIBLES			
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
IMPUESTO DIFERIDO			
IMPUESTOS CORRIENTES			
OTROS ACTIVOS			
TOTAL DEL ACTIVO			

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

PASIVO

OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

Obligaciones por Cuentas de Ahorro
Obligaciones por Cuentas a Plazo
Otras Obligaciones
Gastos por Pagar de Obligaciones con los asociados

FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DEPOSITOS DE COOPAC

Depósitos de ahorro
Depósitos a plazo

ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas del Sistema Financiero del País
Adeudos y Obligaciones con Empresas del exterior y Organismos Financieros Internacionales
Otros Adeudos y Obligaciones del país y del exterior

CUENTAS POR PAGAR

Otras Cuentas por Pagar
Gastos por Pagar de Cuentas por Pagar

PROVISIONES

Provisión para Créditos Contingentes
Provisión para litigios y demandas
Provisiones Asociativas
Otros

IMPUESTO DIFERIDO

IMPUESTOS CORRIENTES

OTROS PASIVOS

TOTAL DEL PASIVO:

PATRIMONIO

Capital Social
Capital Adicional
Reservas
Resultados Acumulados
Resultado Neto del Ejercicio

TOTAL DEL PATRIMONIO

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 1

2. FORMA B-1

ESTADO DE RESULTADOS

NOMBRE DE LA COOPAC
ESTADO DE RESULTADOS DEL AL
(En soles – sin céntimos)

	M.N	Equiv. a M.E.	TOTAL
--	-----	------------------	-------

INGRESOS POR INTERESES

Disponibles
Fondos Intercooperativos
Inversiones Financieras
Cartera de Créditos Directos
Cuentas por Cobrar
Otros Ingresos Financieros

GASTOS POR INTERESES

Obligaciones por depósitos con los asociados
Fondos Intercooperativos
Obligaciones por depósitos de las COOPAC
Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas del Sistema Financiero del País
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Exter. y Organ. Financ. Internac.
Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior.
Cuentas por Pagar
Otros Cargos por Obligaciones Financieras
Otros Gastos Financieros

MARGEN FINANCIERO BRUTO

Provisiones para Créditos Directos

MARGEN FINANCIERO NETO

INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Ingresos por créditos indirectos
Ingresos Diversos

GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Gastos por créditos indirectos
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
Gastos diversos

MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Inversiones financieras
Ganancias (Pérdidas) en inversiones en subsidiarias y asociadas
Utilidad (Pérdida) por diferencia de cambio
Otros

MARGEN OPERACIONAL

Gastos Administrativos

Gastos de Personal y Directivos
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros
Impuestos y Contribuciones
Gastos de Actividades Asociativas

Depreciaciones y amortizaciones

MARGEN OPERACIONAL NETO

VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES

Provisión para Créditos Indirectos
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar
Provisiones para Bienes Recibidos en pago, Adjudicados y Otros
Provisiones para Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta
Deterioro de inversiones
Deterioro de Inmuebles, mobiliario y equipo
Deterioro de Activos Intangibles
Provisiones para Litigios y demandas
Otras Provisiones

RESULTADO DE OPERACIÓN

OTROS INGRESOS Y GASTOS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

IMPUESTO A LA RENTA

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

3. FORMA F

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

NOMBRE DE LA COOPAC

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL

(En soles – sin céntimos)

Rubros – Cuentas		Movimientos del mes			
Código	Denominación	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Saldo Actual

1000.00 ACTIVO

1100.00 DISPONIBLE

1101.00 CAJA

1101.01 Oficina Principal

1101.02 Agencias

1101.03 Oficinas Especiales

1101.09 Efectivo en Tránsito

1103.00 BANCOS, OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS Y COOPAC

1103.01 Bancos

1103.02 Financieras

1103.03 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

1103.04 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

1103.06 Cooperativas de Ahorro y Crédito

1103.07 COOPAC

1103.09 Otras Empresas del Sistema Financiero

1104.00 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

1104.01 De Primera Categoría

1104.02 Supervisados por Organismos Similares a la SBS

1104.03 Supervisados por la Oficina Matriz sujeta a supervisión de Organismos Similares a la SBS

1104.09 Otras Instituciones Financieras

1106.00 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO

1106.01 Cheques

1106.02 Órdenes de pago

1106.03 Documentos sobre el exterior

1106.09 Otros efectos de cobro

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

**NORMAS DE AGRUPACION
FORMA A - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ACTIVO

DISPONIBLE

1100

Caja

1101

Bancos, Otras Empresas del Sistema Financiero del País y COOPAC

1103 +1108.03

Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior

1104 +1108.04

Otras Disponibilidades

1106 + 1107+1108.07

FONDOS INTERCOOPERATIVOS

1200

INVERSIONES FINANCIERAS

1300

Inversiones Disponibles para la Venta en Valores representativos de Capital

1303 +1308-1309

CARTERA DE CREDITOS

1400 – 2901.01-2901.02- 2901.08.01

Cartera de Créditos Vigentes

1401+1408 - 2901.01.01-2901.02.01-2901.08.01.01

Cartera de Créditos Reestructurados

1403 - 2901.01.03-2901.08.01.01

Cartera de Créditos Refinanciados

1404 - 2901.01.04-2901.08.01.04

Cartera de Créditos Vencidos

1405 – 2901.01.05-2901.02.05 - 2901.08.01.05

Cartera de Créditos en Cobranza Judicial

1406 - 2901.01.06-2901.02.06 - 2901.08.01.06

- Provisiones para Créditos

1409

CUENTAS POR COBRAR

1500

Cuentas por Cobrar por venta de bienes y servicios

1504+1508.04+1509.04

Otras Cuentas por Cobrar

1505 + 1506 + 1507+1508+1509-(1508.04+1509.04)

BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS

1600

Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados

1602+1609.02

INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

1700

Inversiones en subsidiarias y asociadas- País

1701

Inversiones en subsidiarias y asociadas- Exterior

1702

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

1800

ACTIVOS INTANGIBLES

1904

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1603+1609.03

**IMPUESTO DIFERIDO
1903**

**IMPUESTOS CORRIENTES
SD (1906.01+1906.02-2507.03.01-2507.03.02)**

**OTROS ACTIVOS
1901+1906.09+1907+1908+1909**

TOTAL DEL ACTIVO
 $1100 + 1200 + 1300 + 1400 + 1500 + 1600 + 1700 + 1800$
 $+1901+1903+1904+1906.09+1907+1908+1909+SD(1906.01+2507.03.01)+ SD(1906.02+2507.03.02)-(2901.01-$
 $2901.02-2901.02.07)-2901.08.01.01$

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

PASIVO

OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

2100

Obligaciones por Cuentas de Ahorro
2102
Obligaciones por Cuentas a Plazo
2103
Otras Obligaciones
2106 + 2107
Gastos por Pagar de Obligaciones con los asociados
2108

FONDOS INTERCOOPERATIVOS

2200

DEPOSITOS DE COOPAC

Depósitos de ahorro
2302+2308.02
Depósitos a plazo
2303+2308.03

ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

2400+2600+2800-1902

Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas del Sistema Financiero del País
2402 + 2403+2408.02+2408.03+2602+2603+2608.02+2608.03-1902.02-1902.03
Adeudos y Obligaciones con Empresas del exterior y Organismos Financieros Internacionales
2404 + 2405+2604+2605+2408.04+2408.05+2608.04+2608.05-1902.04-1902.05
Otros Adeudos y Obligaciones del país y del exterior
2406 + 2407+2606+2607+2408.06+2408.07+2608.07+2608.07-1902.06-1902.07

CUENTAS POR PAGAR

2500

Otras Cuentas por Pagar
2504 + 2505 + 2506 + 2507
Gastos por Pagar de Cuentas por Pagar
2508

PROVISIONES

2700

Provisión para Créditos Contingentes
2701
Provisión para litigios y demandas
2702.02
Provisiones Asociativas
2703
Otros
2702.09

IMPUESTO DIFERIDO

2903

IMPUESTOS CORRIENTES

SA(1906.01+1906.02-2507.03.01-2507.03.02)

OTROS PASIVOS

2900 – 2901.01-2901.02+2901.02.07- 2901.08.01- 2903

TOTAL DEL PASIVO:

2100 + 2200 + 2300+ 2400 + 2500-(2507.03.01+2507.03.02) + 2600 + 2700+ 2800 + 2900 - (2901.01-2901.02 – 2901.02.07)- 2901.08.01 +SA (1906.01+2507.03.01) +SA (1906.02+2507.03.02)-1902

PATRIMONIO

Capital Social

3101 + 3102 + (3103)

Capital Adicional

3201

Reservas

3301 + 3303

Resultados Acumulados

3801 + (3802)

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

Resultado Neto del Ejercicio

3901 + (3902)

TOTAL DEL PATRIMONIO

3100 + 3200 + 3300 + 3800 + 3900

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

2100 + 2200 + 2300+ 2400 + 2500-(2507.03.01+2507.03.02) + 2600 + 2700+ 2800 + 2900 - (2901.01-2901.02 –
2901.02.07)- 2901.08.01 +SA (1906.01+2507.03.01) +SA (1906.02+2507.03.02)-1902 + 3100 + 3200 + 3300 + 3800 +
3900

RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

7200

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

**NORMAS DE AGRUPACION
FORMA B-1 - ESTADO DE RESULTADOS**

INGRESOS POR INTERESES

Disponibles
5101
Fondos Intercooperativos
5102
Inversiones Financieras
5103
Cartera de Créditos Directos
5104 + 5107
Cuentas por Cobrar
5105
Otros Ingresos Financieros
5109.01

GASTOS POR INTERESES

Obligaciones por depósitos con los asociados
4101
Fondos Intercooperativos
4102
Obligaciones por depósitos de las COOPAC
4103
Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas del Sistema Financiero del País
4104.02 + 4104.03
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Exter. y Organ. Financ. Internac.
4104.04 + 4104.05
Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior.
4104.06 + 4104.07
Cuentas por Pagar
4105
Otros Cargos por Obligaciones Financieras
4107.03 + 4107.09
Otros Gastos Financieros
4109.01+4109.02+4109.03 + 4109.07 + 4109.08 + 4109.09 + 4109.10

MARGEN FINANCIERO BRUTO

Provisiones para Créditos Directos
4302-(5109.27+5404.01)

MARGEN FINANCIERO NETO

INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Ingresos por créditos indirectos
5201
Ingresos Diversos
5202 + 5700

GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Gastos por créditos indirectos
4201
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
4109.05
Gastos diversos
4202

MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Inversiones financieras
-4109.13+5103.03+5109.13
Ganancias (Pérdidas) en inversiones en subsidiarias y asociadas
(5109.04-4109.04)
Utilidad (Pérdida) por diferencia de cambio
(5108)-(4108)
Otros
(5109.26-4109.26)+(5109.03-4109.03)

MARGEN OPERACIONAL

Gastos Administrativos

Gastos de Personal y Directivos
4501+ 4502
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros
4503
Impuestos y Contribuciones
4504
Gastos de Actividades Asociativas
4505

Depreciaciones y amortizaciones

4401+4403

MARGEN OPERACIONAL NETO

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES

Provisión para Créditos Indirectos
4305.01+4305.02+4305.05.04.02+4305.06-5404.02
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar
4303+4305.05.05- (5405)
Ajustes para Bienes Recibidos en pago, Adjudicados y Otros
4304.01+4304.02+4305.05.06-(5406)
Ajustes para Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta
4304.03
Deterioro de inversiones
4301+4305.05.03+4305.05.07-5301
Deterioro de Inmuebles, mobiliario y equipo
4404-5302
Deterioro de Activos Intangibles
4405-5303
Provisiones para Litigios y demandas
4305.04
Otras Provisiones
4305.03+4305.05.01+4305.09

RESULTADO DE OPERACIÓN

OTROS INGRESOS Y GASTOS

(56-46)+(57-49)+5105.07+(5109.10-4109.10)

RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

6600

IMPUESTO A LA RENTA

6800

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

6900

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CAPÍTULO III

CATALOGO DE CUENTAS

NIVEL 1

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1	ACTIVO
11	DISPONIBLE
1101	CAJA
11101.01	Oficina Principal
1101.02	Agencia
1101.03	Oficinas especiales
1101.09	Efectivo en tránsito
1103	BANCOS, OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS Y COOPAC
1103.01	Bancos
1103.02	Financieras
1103.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
1103.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
1103.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
1103.07	COOPAC
1103.09	Otras empresas del sistema financiero
1104	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
1104.01	De primera categoría
1104.02	Supervisados por organismos similares a la SBS
1104.03	Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
1104.09	Otras instituciones financieras
1106	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO
1106.01	Cheques
1106.02	Órdenes de pago
1106.03	Documentos sobre el exterior
1106.09	Otros efectos de cobro
1107	DISPONIBLE RESTRINGIDO
1107.01	Fondos fijos
1107.02	Fondos en garantía
1107.09	Otras disponibilidades restringidas
1108	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DEL DISPONIBLE
1108.03	Bancos, otras empresas del sistema financiero del país y COOPAC
1108.04	Bancos y otras instituciones financieras del exterior
1108.07	Disponible restringido
12	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
1201	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
1201.07	COOPAC
1208	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE FONDOS INTERCOOPERATIVOS
1208.07	COOPAC
13	INVERSIONES NEGOCIABLES

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1303	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL
1303.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1303.13.01	Aportes
1303.19	Otros
1303.19.01	Acciones comunes
1308	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE INVERSIONES NEGOCIABLES
1308.03	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL
1308.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1308.03.19	Otros
1309	(PROVISIONES POR DETERIORO PARA INVERSIONES NEGOCIABLES)
1309.03	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL
1309.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1309.03.19	Otros
14	CRÉDITOS
1401	CRÉDITOS VIGENTES
1401.02	Créditos a microempresas
1401.02.04	Factoring
1401.02.04.01	Factoring - Pagarés
1401.02.04.02	Factoring - Letras
1401.02.04.03	Factoring - Facturas
1401.02.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.02.05	Descuentos
1401.02.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.02.05.02	Descuentos - Letras
1401.02.05.03	Descuentos - Facturas
1401.02.05.09	Descuentos - Otros
1401.02.06	Préstamos no revolventes
1401.02.07	Préstamos revolventes
1401.02.21	Créditos por liquidar
1401.02.27	Créditos Inmobiliarios
1401.02.99	Otros créditos
1401.02.99.01	Revolventes
1401.02.99.02	No revolventes
1401.03	Créditos de consumo
1401.03.06	Préstamos no revolventes
1401.03.07	Préstamos revolventes
1401.03.13	Pignoraticios
1401.03.99	Otros créditos
1401.03.99.01	Revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1401.03.99.02	No revolventes
1401.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1401.04.06	Préstamos
1401.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1401.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1401.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
1401.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1401.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1401.04.99	Otros créditos
1401.09	Créditos a Coopac
1401.09.06	Préstamos
1401.09.06.11	Subordinados
1401.09.06.12	No Subordinados
1401.10	Créditos corporativos
1401.10.04	Factoring
1401.10.04.01	Factoring - Pagarés
1401.10.04.02	Factoring - Letras
1401.10.04.03	Factoring - Facturas
1401.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.10.05	Descuentos
1401.10.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.10.05.02	Descuentos - Letras
1401.10.05.03	Descuentos - Facturas
1401.10.05.09	Descuentos - Otros
1401.10.06	Préstamos no revolventes
1401.10.07	Préstamos revolventes
1401.10.21	Créditos por liquidar
1401.10.27	Créditos Inmobiliarios
1401.10.99	Otros créditos
1401.10.99.01	Revolventes
1401.10.99.02	No revolventes
1401.11	Créditos a grandes empresas
1401.11.04	Factoring
1401.11.04.01	Factoring - Pagarés
1401.11.04.02	Factoring - Letras
1401.11.04.03	Factoring - Facturas
1401.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.11.05	Descuentos
1401.11.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.11.05.02	Descuentos - Letras
1401.11.05.03	Descuentos - Facturas
1401.11.05.09	Descuentos - Otros
1401.11.06	Préstamos no revolventes
1401.11.07	Préstamos revolventes
1401.11.21	Créditos por liquidar

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1401.11.27	Créditos Inmobiliarios
1401.11.99	Otros créditos
1401.11.99.01	Revolventes
1401.11.99.02	No revolventes
1401.12	Créditos a medianas empresas
1401.12.04	Factoring
1401.12.04.01	Factoring - Pagarés
1401.12.04.02	Factoring - Letras
1401.12.04.03	Factoring - Facturas
1401.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.12.05	Descuentos
1401.12.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.12.05.02	Descuentos - Letras
1401.12.05.03	Descuentos - Facturas
1401.12.05.09	Descuentos - Otros
1401.12.06	Préstamos no revolventes
1401.12.07	Préstamos revolventes
1401.12.21	Créditos por liquidar
1401.12.27	Créditos Inmobiliarios
1401.12.99	Otros créditos
1401.12.99.01	Revolventes
1401.12.99.02	No revolventes
1401.13	Créditos a pequeñas empresas
1401.13.04	Factoring
1401.13.04.01	Factoring - Pagarés
1401.13.04.02	Factoring - Letras
1401.13.04.03	Factoring - Facturas
1401.13.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.13.05	Descuentos
1401.13.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.13.05.02	Descuentos - Letras
1401.13.05.03	Descuentos - Facturas
1401.13.05.09	Descuentos - Otros
1401.13.06	Préstamos no revolventes
1401.13.07	Préstamos revolventes
1401.13.21	Créditos por liquidar
1401.13.27	Créditos Inmobiliarios
1401.13.99	Otros créditos
1401.13.99.01	Revolventes
1401.13.99.02	No revolventes
 1403	 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS
1403.02	Créditos a microempresas
1403.02.06	Préstamos no revolventes
1403.02.07	Préstamos revolventes
1403.02.27	Créditos Inmobiliarios
1403.02.99	Otros créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1403.10	Créditos corporativos
1403.10.06	Préstamos no revolventes
1403.10.07	Préstamos revolventes
1403.10.27	Créditos Inmobiliarios
1403.10.99	Otros créditos
1403.11	Créditos a grandes empresas
1403.11.06	Préstamos no revolventes
1403.11.07	Préstamos revolventes
1403.11.27	Créditos Inmobiliarios
1403.11.99	Otros créditos
1403.12	Créditos a medianas empresas
1403.12.06	Préstamos no revolventes
1403.12.07	Préstamos revolventes
1403.12.27	Créditos Inmobiliarios
1403.12.99	Otros créditos
1403.13	Créditos a pequeñas empresas
1403.13.06	Préstamos no revolventes
1403.13.07	Préstamos revolventes
1403.13.27	Créditos Inmobiliarios
1403.13.99	Otros créditos
1404	CRÉDITOS REFINANCIADOS
1404.02	Créditos a microempresas
1404.02.04	Factoring
1404.02.05	Decuentos
1404.02.06	Préstamos no revolventes
1404.02.07	Préstamos revolventes
1404.02.27	Créditos Inmobiliarios
1404.02.99	Otros créditos
1404.03	Créditos de consumo
1404.03.06	Préstamos no revolventes
1404.03.07	Préstamos revolventes
1404.03.13	Pignoraticios
1404.03.99	Otros créditos
1404.03.99.01	Revolventes
1404.03.99.02	No revolventes
1404.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1404.04.06	Préstamos
1404.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1404.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1404.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
1404.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1404.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1404.04.99	Otros créditos
1404.09	Créditos a Coopac

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1404.09.06	Préstamos
1404.09.06.11	Subordinados
1404.09.06.12	No Subordinados
1404.10	Créditos corporativos
1404.10.04	Factoring
1404.10.05	Decuentos
1404.10.06	Préstamos no revolventes
1404.10.07	Préstamos revolventes
1404.10.27	Créditos Inmobiliarios
1404.10.99	Otros créditos
1404.11	Créditos a grandes empresas
1404.11.04	Factoring
1404.11.05	Decuentos
1404.11.06	Préstamos no revolventes
1404.11.07	Préstamos revolventes
1404.11.27	Créditos Inmobiliarios
1404.11.99	Otros créditos
1404.12	Créditos a medianas empresas
1404.12.04	Factoring
1404.12.05	Descuentos
1404.12.06	Préstamos no revolventes
1404.12.07	Préstamos revolventes
1404.12.27	Créditos Inmobiliarios
1404.12.99	Otros créditos
1404.13	Créditos a pequeñas empresas
1404.13.04	Factoring
1404.13.05	Descuentos
1404.13.06	Préstamos no revolventes
1404.13.07	Préstamos revolventes
1404.13.27	Créditos Inmobiliarios
1404.13.99	Otros créditos
1405	CRÉDITOS VENCIDOS
1405.02	Créditos a microempresas
1405.02.04	Factoring
1405.02.01	Factoring - Pagarés
1405.02.02	Factoring - Letras
1405.02.03	Factoring - Facturas
1405.02.09	Factoring - Otros documentos
1405.02.05	Descuentos
1405.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1405.02.05.02	Descuentos-Letras
1405.02.05.03	Descuentos - Facturas
1405.02.05.09	Descuentos-Otros
1405.02.06	Préstamos no revolventes
1405.02.07	Préstamos revolventes
1405.02.19	Créditos refinanciados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.02.19.04	Factoring
1405.02.19.05	Descuentos
1405.02.19.06	Préstamos no revolventes
1405.02.19.07	Préstamos revolventes
1405.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.19.99	Otros créditos
1405.02.21	Créditos por liquidar
1405.02.22	Créditos reestructurados
1405.02.22.06	Préstamos no revolventes
1405.02.22.07	Préstamos revolventes
1405.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.22.99	Otros créditos
1405.02.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.99	Otros créditos
1405.02.99.01	Revolventes
1405.02.99.02	No revolventes
1405.03	Créditos de consumo
1405.03.06	Préstamos no revolventes
1405.03.07	Préstamos revolventes
1405.03.19	Créditos refinanciados
1405.03.19.06	Préstamos no revolventes
1405.03.19.07	Préstamos revolventes
1405.03.19.99	Otros créditos
1405.03.99	Otros créditos
1405.03.99.01	Revolventes
1405.03.99.02	No revolventes
1405.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1405.04.06	Préstamos
1405.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1405.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1405.04.19	Créditos refinanciados
1405.04.19.06	Préstamos
1405.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.99	Otros créditos
1405.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.99	Otros créditos
1405.09	Créditos a Coopac
1405.09.06	Préstamos
1405.09.06.11	Subordinados
1405.09.06.12	No Subordinados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.09.19	Créditos refinanciados
1405.09.19.06	Préstamos
1405.09.19.99	Otros créditos
1405.09.99	Otros créditos
1405.10	Créditos corporativos
1405.10.04	Factoring
1405.10.04.01	Factoring - Pagarés
1405.10.04.02	Factoring - Letras
1405.10.04.03	Factoring - Facturas
1405.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.10.05	Descuentos
1405.10.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.10.05.02	Descuentos - Letras
1405.10.05.03	Descuentos - Facturas
1405.10.05.09	Descuentos - Otros
1405.10.06	Préstamos no revolventes
1405.10.07	Préstamos revolventes
1405.10.19	Créditos refinanciados
1405.10.19.04	Factoring
1405.10.19.05	Descuentos
1405.10.19.06	Préstamos no revolventes
1405.10.19.07	Préstamos revolventes
1405.10.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.10.19.99	Otros créditos
1405.10.21	Créditos por liquidar
1405.10.22	Créditos reestructurados
1405.10.22.06	Préstamos no revolventes
1405.10.22.07	Préstamos revolventes
1405.10.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.10.22.99	Otros créditos
1405.10.27	Créditos Inmobiliarios
1405.10.99	Otros créditos
1405.10.99.01	Revolventes
1405.10.99.02	No revolventes
1405.11	Créditos a grandes empresas
1405.11.04	Factoring
1405.11.04.01	Factoring - Pagarés
1405.11.04.02	Factoring - Letras
1405.11.04.03	Factoring - Facturas
1405.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.11.05	Descuentos
1405.11.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.11.05.02	Descuentos - Letras
1405.11.05.03	Descuentos - Facturas
1405.11.05.09	Descuentos - Otros
1405.11.06	Préstamos no revolventes
1405.11.07	Préstamos revolventes
1405.11.19	Créditos refinanciados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.11.19.04	Factoring
1405.11.19.05	Descuentos
1405.11.19.06	Préstamos no revolventes
1405.11.19.07	Préstamos revolventes
1405.11.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.11.19.99	Otros créditos
1405.11.21	Créditos por liquidar
1405.11.22	Créditos reestructurados
1405.11.22.06	Préstamos no revolventes
1405.11.22.07	Préstamos revolventes
1405.11.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.11.22.99	Otros créditos
1405.11.27	Créditos Inmobiliarios
1405.11.99	Otros créditos
1405.11.99.01	Revolventes
1405.11.99.02	No revolventes
1405.12	Créditos a medianas empresas
1405.12.04	Factoring
1405.12.04.01	Factoring - Pagarés
1405.12.04.02	Factoring - Letras
1405.12.04.03	Factoring - Facturas
1405.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.12.05	Descuentos
1405.12.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.12.05.02	Descuentos - Letras
1405.12.05.03	Descuentos - Facturas
1405.12.05.09	Descuentos - Otros
1405.12.06	Préstamos no revolventes
1405.12.07	Préstamos revolventes
1405.12.19	Créditos refinanciados
1405.12.19.04	Factoring
1405.12.19.05	Descuentos
1405.12.19.06	Préstamos no revolventes
1405.12.19.07	Préstamos revolventes
1405.12.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.12.19.99	Otros créditos
1405.12.21	Créditos por liquidar
1405.12.22	Créditos reestructurados
1405.12.22.06	Préstamos no revolventes
1405.12.22.07	Préstamos revolventes
1405.12.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.12.22.99	Otros créditos
1405.12.27	Créditos Inmobiliarios
1405.12.99	Otros créditos
1405.12.99.01	Revolventes
1405.12.99.02	No revolventes
1405.13	Créditos a pequeñas empresas
1405.13.04	Factoring

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.13.04.01	Factoring - Pagarés
1405.13.04.02	Factoring - Letras
1405.13.04.03	Factoring - Facturas
1405.13.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.13.05	Descuentos
1405.13.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.13.05.02	Descuentos - Letras
1405.13.05.03	Descuentos - Facturas
1405.13.05.09	Descuentos - Otros
1405.13.06	Préstamos no revolventes
1405.13.07	Préstamos revolventes
1405.13.19	Créditos refinanciados
1405.13.19.04	Factoring
1405.13.19.05	Descuentos
1405.13.19.06	Préstamos no revolventes
1405.13.19.07	Préstamos revolventes
1405.13.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.13.19.99	Otros créditos
1405.13.21	Créditos por liquidar
1405.13.22	Créditos reestructurados
1405.13.22.06	Préstamos no revolventes
1405.13.22.07	Préstamos revolventes
1405.13.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.13.22.99	Otros créditos
1405.13.27	Créditos Inmobiliarios
1405.13.99	Otros créditos
1405.13.99.01	Revolventes
1405.13.99.02	No revolventes

1406	CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL
1406.02	Créditos a microempresas
1406.02.04	Factoring
1406.02.04.01	Factoring - Pagarés
1406.02.04.02	Factoring - Letras
1406.02.04.03	Factoring - Facturas
1406.02.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.02.05	Descuentos
1406.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1406.02.05.02	Descuentos-Letras
1406.02.05.03	Descuentos - Facturas
1406.02.05.09	Descuentos-Otros
1406.02.06	Préstamos no revolventes
1406.02.07	Préstamos revolventes
1406.02.19	Créditos refinanciados
1406.02.19.04	Factoring
1406.02.19.05	Descuentos
1406.02.19.06	Préstamos no revolventes
1406.02.19.07	Préstamos revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1406.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.19.99	Otros créditos
1406.02.21	Créditos por liquidar
1406.02.22	Créditos reestructurados
1406.02.22.06	Préstamos no revolventes
1406.02.22.07	Préstamos revolventes
1406.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.22.99	Otros créditos
1406.02.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.99	Otros créditos
1406.02.99.01	Revolventes
1406.02.99.02	No revolventes
1406.03	Créditos de consumo
1406.03.06	Préstamos no revolventes
1406.03.07	Préstamos revolventes
1406.03.13	Pignoratícios
1406.03.19	Créditos refinanciados
1406.03.19.06	Préstamos no revolventes
1406.03.19.07	Préstamos revolventes
1406.03.19.99	Otros créditos
1406.03.99	Otros créditos
1406.03.99.01	Revolventes
1406.03.99.02	No revolventes
1406.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1406.04.06	Préstamos
1406.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1406.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1406.04.19	Créditos refinanciados
1406.04.19.06	Préstamos
1406.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.99	Otros créditos
1406.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.99	Otros créditos
1406.09	Créditos a cooperativas
1406.09.06	Préstamos
1406.09.06.11	Subordinados
1406.09.06.12	No Subordinados
1406.09.19	Créditos refinanciados
1406.09.19.06	Préstamos
1406.09.19.99	Otros créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1406.09.99	Otros créditos
1406.10	Créditos corporativos
1406.10.04	Factoring
1406.10.04.01	Factoring - Pagarés
1406.10.04.02	Factoring - Letras
1406.10.04.03	Factoring - Facturas
1406.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.10.05	Descuentos
1406.10.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.10.05.02	Descuentos - Letras
1406.10.05.03	Descuentos - Facturas
1406.10.05.09	Descuentos - Otros
1406.10.06	Préstamos no revolventes
1406.10.07	Préstamos revolventes
1406.10.19	Créditos refinanciados
1406.10.19.04	Factoring
1406.10.19.05	Descuentos
1406.10.19.06	Préstamos no revolventes
1406.10.19.07	Préstamos revolventes
1406.10.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.10.19.99	Otros créditos
1406.10.21	Créditos por liquidar
1406.10.22	Créditos reestructurados
1406.10.22.06	Préstamos no revolventes
1406.10.22.07	Préstamos revolventes
1406.10.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.10.22.99	Otros créditos
1406.10.27	Créditos Inmobiliarios
1406.10.99	Otros créditos
1406.10.99.01	Revolventes
1406.10.99.02	No revolventes
1406.11	Créditos a grandes empresas
1406.11.04	Factoring
1406.11.04.01	Factoring - Pagarés
1406.11.04.02	Factoring - Letras
1406.11.04.03	Factoring - Facturas
1406.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.11.05	Descuentos
1406.11.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.11.05.02	Descuentos - Letras
1406.11.05.03	Descuentos - Facturas
1406.11.05.09	Descuentos - Otros
1406.11.06	Préstamos no revolventes
1406.11.07	Préstamos revolventes
1406.11.19	Créditos refinanciados
1406.11.19.04	Factoring
1406.11.19.05	Descuentos
1406.11.19.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1406.11.19.07	Préstamos revolventes
1406.11.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.11.19.99	Otros créditos
1406.11.21	Créditos por liquidar
1406.11.22	Créditos reestructurados
1406.11.22.06	Préstamos no revolventes
1406.11.22.07	Préstamos revolventes
1406.11.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.11.22.99	Otros créditos
1406.11.27	Créditos Inmobiliarios
1406.11.99	Otros créditos
1406.11.99.01	Revolventes
1406.11.99.02	No revolventes
1406.12	Créditos a medianas empresas
1406.12.04	Factoring
1406.12.04.01	Factoring - Pagarés
1406.12.04.02	Factoring - Letras
1406.12.04.03	Factoring - Facturas
1406.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.12.05	Descuentos
1406.12.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.12.05.02	Descuentos - Letras
1406.12.05.03	Descuentos - Facturas
1406.12.05.09	Descuentos - Otros
1406.12.06	Préstamos no revolventes
1406.12.07	Préstamos revolventes
1406.12.19	Créditos refinanciados
1406.12.19.04	Factoring
1406.12.19.05	Descuentos
1406.12.19.06	Préstamos no revolventes
1406.12.19.07	Préstamos revolventes
1406.12.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.12.19.99	Otros créditos
1406.12.21	Créditos por liquidar
1406.12.22	Créditos reestructurados
1406.12.22.06	Préstamos no revolventes
1406.12.22.07	Préstamos revolventes
1406.12.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.12.22.99	Otros créditos
1406.12.27	Créditos Inmobiliarios
1406.12.99	Otros créditos
1406.12.99.01	Revolventes
1406.12.99.02	No revolventes
1406.13	Créditos a pequeñas empresas
1406.13.04	Factoring
1406.13.04.01	Factoring - Pagarés
1406.13.04.02	Factoring - Letras
1406.13.04.03	Factoring - Facturas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1406.13.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.13.05	Descuentos
1406.13.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.13.05.02	Descuentos - Letras
1406.13.05.03	Descuentos - Facturas
1406.13.05.09	Descuentos - Otros
1406.13.06	Préstamos no revolventes
1406.13.07	Préstamos revolventes
1406.13.19	Créditos refinanciados
1406.13.19.04	Factoring
1406.13.19.05	Descuentos
1406.13.19.06	Préstamos no revolventes
1406.13.19.07	Préstamos revolventes
1406.13.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.13.19.99	Otros créditos
1406.13.21	Créditos por liquidar
1406.13.22	Créditos reestructurados
1406.13.22.06	Préstamos no revolventes
1406.13.22.07	Préstamos revolventes
1406.13.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.13.22.99	Otros créditos
1406.13.27	Créditos Inmobiliarios
1406.13.99	Otros créditos
1406.13.99.01	Revolventes
1406.13.99.02	No revolventes
1408	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CRÉDITOS VIGENTES
1408.02	Rendimientos devengados por créditos a microempresas
1408.03	Rendimientos devengados por créditos de consumo
1408.04	Rendimientos devengados por créditos hipotecarios para vivienda
1408.09	Rendimientos devengados por créditos a Coopac
1408.10	Rendimientos devengados por créditos corporativos
1408.11	Rendimientos devengados por créditos a grandes empresas
1408.12	Rendimientos devengados por créditos a medianas empresas
1408.13	Rendimientos devengados por créditos a pequeñas empresas
 1409	 (PROVISIONES PARA CRÉDITOS)
1409.02	(Provisiones para créditos a microempresas)
1409.02.01	Provisión específica
1409.02.02	Provisión genérica
1409.02.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.03	(Provisiones para créditos de consumo)
1409.03.01	Provisión específica
1409.03.02	Provisión genérica
1409.03.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1409.04	(Provisiones para créditos hipotecarios para vivienda)
1409.04.01	Provisión específica
1409.04.02	Provisión genérica
1409.04.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas
1409.09	(Provisiones para créditos a Coopac)
1409.09.01	Provisión específica
1409.09.02	Provisión genérica
1409.09.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas
1409.10	(Provisiones para créditos corporativos)
1409.10.01	Provisión específica
1409.10.02	Provisión genérica
1409.10.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.11	(Provisiones para créditos a grandes empresas)
1409.11.01	Provisión específica
1409.11.02	Provisión genérica
1409.11.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.12	(Provisiones para créditos a medianas empresas)
1409.12.01	Provisión específica
1409.12.02	Provisión genérica
1409.12.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.13	(Provisiones para créditos a pequeñas empresas)
1409.13.01	Provisión específica
1409.13.02	Provisión genérica
1409.13.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
15	CUENTAS POR COBRAR
1504	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1504.01	Cuentas por cobrar por venta de bienes
1504.02	Cuentas por cobrar por venta de servicios
1505	CUENTAS POR COBRAR POR PAGOS EFECTUADOS POR CUENTA DE TERCEROS
1505.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
1505.01.01	Seguros de incendio, terremoto y líneas aliadas
1505.01.02	Seguros de vida
1505.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
1505.09	Otras cuentas pagadas por cuenta de terceros
1506	COMISIONES POR COBRAR
1506.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
1506.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
1506.19	Otras comisiones por cobrar
1507	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS
1507.01	Reclamos a terceros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1507.02	Adelantos al personal
1507.03	Indemnizaciones reclamadas por siniestros
1507.19	Otras
1508	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CUENTAS POR COBRAR
1508.04	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios
1508.05	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar de pagos efectuados por cuenta de terceros
1508.07	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar diversas
1508.07.19	Rendimientos devengados de otras cuentas por cobrar diversas
1509	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)
1509.04	(Provisión para deudores por cuentas por cobrar de venta de bienes y servicios)
1509.05	(Provisiones para deudores por cuentas por cobrar de pagos por cuenta de terceros)
1509.07	(Provisión para cuentas por cobrar diversas)
1509.07.01	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – reclamos a terceros)
1509.07.02	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – adelantos al personal)
1509.07.03	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – indemnizaciones reclamadas por siniestros)
1509.07.19	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – otras)
16	BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
1602	BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS
1602.01	Valores, títulos y metales preciosos recibidos en pago y adjudicados
1602.01.01	Valores y títulos
1602.01.02	Joyas y metales preciosos
1602.02	Productos y mercaderías recibidos en pago y adjudicados
1602.02.01	Agrícolas
1602.02.02	Mineros
1602.02.09	Otros
1602.03	Inmuebles recibidos en pago y adjudicados
1602.03.01	Terrenos
1602.03.02	Edificios y otras construcciones
1602.04	Mobiliario y equipo recibidos en pago y adjudicados
1602.04.01	Mobiliario
1602.04.02	Equipo
1602.05	Maquinarias y unidades de transporte recibidas en pago y adjudicadas
1602.05.01	Maquinarias
1602.05.02	Unidades de transporte
1602.09	Otros bienes recibidos en pago y adjudicados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1603	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
1603.01	Inmuebles
1603.02	Mobiliario y equipo
1603.03	Equipos de transporte y maquinarias
1603.09	Otros bienes
1609	(AJUSTES DE VALOR PARA BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA)
1609.02	(Ajustes de valor para bienes recibidos en pago y adjudicados)
1609.03	(Ajustes de valor para activos no corrientes mantenidos para la venta)
17	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
1701	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - País
1701.01	Subsidiarias
1701.02	Asociadas
1702	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - Exterior
1702.01	Subsidiarias
1702.02	Asociadas
18	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
1801	TERRENOS
1801.01	Terrenos
1802	EDIFICIOS E INSTALACIONES
1802.01	Edificios
1802.02	Instalaciones
1803	MOBILIARIO Y EQUIPO
1803.01	Mobiliario
1803.02	Equipos de computación
1803.09	Otros bienes y equipos de oficina
1804	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS
1804.01	Vehículos
1804.02	Maquinarias
1805	BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1805.01	Inmuebles recibidos en arrendamiento financiero
1805.02	Mobiliario y equipo de oficina recibidos en arrendamiento financiero
1805.03	Equipos de transporte y maquinarias recibidos en arrendamiento financiero
1805.09	Otros bienes recibidos en arrendamiento financiero
1806	OBRAS EN EJECUCIÓN Y BIENES POR RECIBIR
1806.01	Obras en ejecución
1806.01.01	Obras ejecutadas por la propia empresa
1806.01.02	Obras ejecutadas por terceros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1806.02	Bienes por recibir
1807	INSTALACIONES EN BIENES ALQUILADOS
1807.01	Instalaciones en bienes alquilados
1809	(DEPRECIACIÓN Y DETERIORO ACUMULADO DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO)
1809.02	(Depreciación acumulada de edificios e instalaciones)
1809.03	(Depreciación acumulada de mobiliario y equipo)
1809.04	(Depreciación acumulada de equipos de transporte y maquinarias)
1809.05	(Depreciación acumulada de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.07	(Amortización acumulada de instalaciones en bienes alquilados)
1809.09	(Deterioro acumulado de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)
1809.09.01	(Deterioro acumulado de terrenos)
1809.09.02	(Deterioro acumulado de edificios e instalaciones)
1809.09.03	(Deterioro acumulado de mobiliario y equipo)
1809.09.04	(Deterioro acumulado de equipos de transporte y maquinarias)
1809.09.05	(Deterioro acumulado de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.09.07	(Deterioro acumulado de instalaciones en bienes alquilados)
1901	PAGOS ANTICIPADOS Y CARGAS DIFERIDAS
1901.01	Seguros pagados por anticipado
1901.02	Alquileres pagados por anticipado
1901.03	Publicidad y mercadeo pagados por anticipado
1901.04	Suscripciones pagadas por anticipado
1901.05	Comisiones por servicios pagados por anticipado
1901.06	Entregas a rendir cuenta
1901.07	Útiles de oficina y suministros diversos pagados por anticipado
1901.18	Otras cargas diferidas
1901.19	Otros gastos pagados por anticipado
1902	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS POR ANTICIPADO
1902.02	Adeudos y Obligaciones con COFIDE
1902.03	Adeudos y Obligaciones con Coopac y empresas del sistema financiero del país
1902.04	Adeudos y Obligaciones con instituciones financieras del exterior
1902.05	Adeudos y Obligaciones con organismos financieros internacionales
1902.06	Otros adeudos y obligaciones con el país
1902.07	Otros adeudos y obligaciones con el exterior
1903	IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO
1903.02	Activo por Impuesto a la Renta Diferido
1903.02.01	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a diferencias temporarias deducibles
1903.02.02	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en períodos anteriores
1904	ACTIVOS INTANGIBLES

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1904.03	Software
1904.07	Goodwill
1904.08	Otros activos intangibles
1904.09	(Amortización y deterioro acumulado de activos intangibles)
1904.09.03	(Amortización y deterioro acumulado de software)
1904.09.07	(Amortización y deterioro acumulado del goodwill)
1904.09.08	(Amortización y deterioro acumulado de otros activos intangibles)
1906	CRÉDITO FISCAL
1906.01	Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas
1906.02	Crédito fiscal del Impuesto a la Renta
1906.09	Otros
1907	BIENES DIVERSOS
1907.01	Obras de arte
1907.02	Monedas y joyas
1907.03	Biblioteca
1907.04	Instituciones sociales y gremiales
1907.06	Bienes de disponibilidad restringida
1907.09	Otros
1908	OPERACIONES EN TRÁMITE
1908.01	Cheques rechazados
1908.02	Faltantes de caja
1908.03	Cheques falsificados
1908.04	Documentos extraviados
1908.05	Diferencias por regularizar
1908.06	Adelantos a proveedores
1908.07	Operaciones por liquidar
1908.09	Otras
1909	OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS
1909.01	Operaciones país
1909.02	Operaciones exterior

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2 PASIVO

21 OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

2102 OBLIGACIONES POR CUENTAS DE AHORRO

- 2102.01 Depósitos de ahorro activos
 - 2102.01.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2102.01.02 Otras personas jurídicas
- 2102.02 Depósitos de ahorro inactivos
 - 2102.02.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2102.02.02 Otras personas jurídicas

2103 OBLIGACIONES POR CUENTAS A PLAZO

- 2103.01 Certificados de depósitos
 - 2103.01.02 Certificados de depósitos no negociables
 - 2103.01.02.01 Certificados de depósito no negociable personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2103.01.02.02 Certificados de depósito no negociable otras personas jurídicas
- 2103.03 Cuentas a plazo
 - 2103.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2103.03.02 Otras personas jurídicas
- 2103.05.01 Ordinarios
- 2103.05.02 Convenios
- 2103.09 Otras obligaciones por cuentas a plazo
 - 2103.09.01 Socios y personas jurídicas sin fines de lucro
 - 2103.09.02 Otras personas jurídicas

2106 BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES

- 2106.01 Compensación por tiempo de servicios
- 2106.02 Jubilación
- 2106.09 Otros

**2107 OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS
RESTRINGIDAS**

- 2107.01 Depósitos inmovilizados
 - 2107.01.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2107.01.02 Otras personas jurídicas
- 2107.02 Retenciones judiciales
 - 2107.02.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2107.02.02 Otras personas jurídicas
- 2107.03 Depósitos judiciales y administrativos
 - 2107.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2107.03.02 Otras personas jurídicas
- 2107.04 Depósitos en garantía
 - 2107.04.01 Depósitos en garantía para créditos
 - 2107.04.01.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
 - 2107.04.01.02 Otras personas jurídicas
 - 2107.04.02 Depósitos en garantía por operaciones contingentes
 - 2107.04.02.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2107.04.02.02	Otras personas jurídicas
2107.04.09	Otros depósitos en garantía
2107.04.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.09.02	Otras personas jurídicas
2107.09	Otras obligaciones restringidas con los asociados
2107.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.09.02	Otras personas jurídicas
2108	GASTOS POR PAGAR DE OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS
2108.02	Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas de ahorro
2108.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.02.02	Otras personas jurídicas
2108.03	Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
2108.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.03.02	Otras personas jurídicas
2108.07	Gastos por pagar de obligaciones con los asociados restringidas
2108.07.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.07.02	Otras personas jurídicas
22	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
2201	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
2201.07	COOPAC
2208	GASTOS POR PAGAR DE FONDOS INTERCOOPERATIVOS COOPAC
2208.07	COOPAC
23	DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS
2302	DEPÓSITOS DE AHORRO
2302.01	Depósitos de ahorro de cooperativas
2303	DEPÓSITOS A PLAZO
2303.01	Depósitos a plazo de cooperativas
2308	GASTOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
2308.02	Gastos por pagar por depósitos de ahorro de cooperativas
2308.03	Gastos por pagar por depósitos a plazo de cooperativas
24	ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
2402	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
2402.02	Adeudos por préstamos
2402.02.01	No subordinados
2402.02.02	Subordinados
2402.09	Otras obligaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2403	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS
2403.02	Adeudos por préstamos
2403.02.01	No subordinados
2403.02.02	Subordinados
2403.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2403.06	Adeudos con subsidiarias
2403.09	Otras obligaciones
2404	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2404.02	Adeudos por préstamos
2404.02.01	No subordinados
2404.02.02	Subordinados
2404.09	Otras obligaciones
2405	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
2405.01	Adeudos por préstamos
2405.01.01	No subordinados
2405.01.02	Subordinados
2405.09	Otras obligaciones
2406	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS
2406.01	Adeudos por préstamos
2406.01.01	No subordinados
2406.01.02	Subordinados
2406.06	Adeudos con subsidiarias
2406.09	Otras obligaciones
2407	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR
2407.01	Adeudos por préstamos
2407.01.01	No subordinados
2407.01.02	Subordinados
2407.06	Adeudos con subsidiarias
2407.09	Otras obligaciones
2408	GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
2408.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2408.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2408.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2408.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2408.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2408.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior
25	CUENTAS POR PAGAR
2504	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS
2504.01	Acreedores por operaciones con tarjetas de débito

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2504.02	Seguros por cuenta de prestatarios
2504.03	Seguros por cuenta de depositantes
2504.04	Retenciones para declaratoria de fábrica
2504.06	Garantías por alquileres
2504.08	Cuotas por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2504.19	Otros
2505	REMANENTES Y REMUNERACIONES POR PAGAR
2505.01	Remanentes por pagar
2505.04	Remuneraciones por pagar
2505.05	Honorarios por pagar
2505.06	Dietas por pagar
2505.09	Otros gastos de personal
2506	PROVEEDORES
2506.01	Proveedores de bienes
2506.02	Proveedores de servicios
2507	PRIMAS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS, APORTES Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES RECAUDADORAS DE TRIBUTOS
2507.01	Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
2507.02	Aporte a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
2507.03	Tributos por cuenta propia
2507.03.01	Impuesto a la Renta
2507.03.02	Impuesto General a las Ventas
2507.03.03	Otras Contribuciones
2507.03.09	Otros tributos por cuenta propia
2507.04	Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
2507.05	Tributos retenidos
2507.06	Tributos recaudados
2508	GASTOS POR PAGAR DE CUENTAS POR PAGAR
2508.01	Gastos por pagar de cuentas por pagar diversas
2508.01.09	Intereses y gastos por pagar por otras cuentas por pagar diversas
2508.09	Gastos de otras cuentas por pagar
26	ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
2602	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
2602.02	Adeudos por préstamos
2602.02.01	No subordinados
2602.02.02	Subordinados
2602.09	Otras obligaciones
2603	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2603.02	Adeudos por préstamos
2603.02.01	No subordinados
2603.02.02	Subordinados
2603.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2603.06	Adeudos con subsidiarias
2603.09	Otras obligaciones
2604	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2604.02	Adeudos por préstamos
2604.02.01	No subordinados
2604.02.02	Subordinados
2604.09	Otras obligaciones
2605	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
2605.01	Adeudos por préstamos
2605.01.01	No subordinados
2605.01.02	Subordinados
2605.09	Otras obligaciones
2606	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS
2606.02	Adeudos por préstamos
2606.02.01	No subordinados
2606.02.02	Subordinados
2606.06	Adeudos con subsidiarias
2606.09	Otras obligaciones
2607	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR
2607.01	Adeudos por préstamos
2607.01.01	No subordinados
2607.01.02	Subordinados
2607.09	Otras obligaciones
2608	GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
2608.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2608.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2608.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2608.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2608.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2608.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior
27	PROVISIONES
2701	PROVISIONES PARA CRÉDITOS CONTINGENTES
2701.01	Provisiones específicas para créditos contingentes
2701.01.02	Créditos a microempresas
2701.01.03	Créditos de consumo
2701.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2701.01.09	Créditos a Coopac
2701.01.10	Créditos corporativos
2701.01.11	Créditos a grandes empresas
2701.01.12	Créditos a medianas empresas
2701.01.13	Créditos a pequeñas empresas
2701.02	Provisiones genéricas para créditos contingentes
2701.02.01	Componente fijo
2701.02.01.02	Créditos a microempresas
2701.02.01.03	Créditos de consumo
2701.02.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
2701.02.01.09	Créditos a cooperativas
2701.02.01.10	Créditos a Coopac
2701.02.01.11	Créditos a grandes empresas
2701.02.01.12	Créditos a medianas empresas
2701.02.01.13	Créditos a pequeñas empresas
2702	OTRAS PROVISIONES
2702.02	Provisiones para litigios y demandas
2702.09	Otras
2703	PROVISIONES ASOCIATIVAS
2703.03	Provisiones para Programas Educativos
2703.03.01	Recursos Propios
2703.03.02	Otros Recursos
2703.04	Provisiones para Programas Previsionales
2703.04.01	Recursos Propios
2703.04.02	Otros Recursos
29	OTROS PASIVOS
2901	INGRESOS DIFERIDOS
2901.01	Ingresos por intereses y comisiones
2901.01.01	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
2901.01.03	Créditos reestructurados
2901.01.04	Créditos refinanciados
2901.01.05	Créditos vencidos
2901.01.06	Créditos en cobranza judicial
2901.02	Ingresos por intereses y comisiones cobrados por anticipado
2901.02.01	Créditos vigentes
2901.02.05	Créditos vencidos
2901.02.06	Créditos en cobranza judicial
2901.02.07	Créditos indirectos
2901.07	Otros ingresos diferidos
2901.07.01	Transferencia de cartera crediticia
2901.07.05	Donaciones recibidas
2901.07.06	Variaciones en el fideicomiso de dinero electrónico
2901.07.09	Otros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

2901.08	Ingresos por colocación de bienes adjudicados
2901.08.01	Utilidad en colocación de bienes adjudicados
2901.08.01.01	Créditos vigentes
2901.08.01.03	Créditos reestructurados
2901.08.01.04	Créditos refinanciados
2901.08.01.05	Créditos vencidos
2901.08.01.06	Créditos en cobranza judicial
2901.08.09	Otros
2901.09	(Costo de ventas diferidos)
2902	SOBRANTES DE CAJA
2902.01	Sobrantes de caja
2903	IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO
2903.01	Impuesto a la renta
2908	OPERACIONES EN TRÁMITE
2908.04	Documentos extraviados
2908.05	Diferencias por regularizar
2908.06	Entregas por identificar
2908.07	Operaciones por liquidar
2908.09	Otras
2909	OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS
2909.01	Operaciones País
2909.02	Operaciones exterior

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL
3101	APORTE PAGADO
3101.01	Aportes de los asociados
3102	APORTE SUSCRITO
3102.01	Aporte suscrito
3103	(SUSCRIPCIONES DE APORTES PENDIENTES DE PAGO)
3103.01	(Suscripciones de aportes pendientes de pago)
32	CAPITAL ADICIONAL
3201	DONACIONES
3201.01	Donaciones
33	RESERVAS
3301	RESERVA COOPERATIVA
3301.02	Remanentes
3301.09	Otros
3303	RESERVAS FACULTATIVAS
3303.01	Reservas facultativas que sólo pueden ser reducidas con previa autorización de la Superintendencia
3303.02	Reservas facultativas que pueden ser reducidas sin previa autorización de la Superintendencia
38	RESULTADOS ACUMULADOS
3801	REMANENTE ACUMULADO
3801.01	Remanente acumulado con acuerdo de capitalización
3801.02	Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización
3801.03	Remanente no realizado por inversiones disponibles para la venta
3801.04	Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo
3801.05	Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo
3802	(DÉFICIT ACUMULADA)
3802.01	Déficit acumulado
3802.03	Déficit no realizada por inversiones disponibles para la venta
3802.04	Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo
3802.05	Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo
39	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
3901	REMANENTE NETO DEL EJERCICIO

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

3901.01	Remanente neto del ejercicio con acuerdo de capitalización
3901.02	Remanente neto del ejercicio sin acuerdo de capitalización
3902	(DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO)
3902.01	(Déficit neto del ejercicio)

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4	GASTOS
41	GASTOS FINANCIEROS
4101	INTERESES Y GASTOS POR OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS
4101.02	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados por cuentas de ahorro
4101.02.01	Depósitos de ahorro activos
4101.02.02	Depósitos de ahorro inactivos
4101.03	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
4101.03.01	Certificados de depósito
4101.03.03	Cuentas a plazo
4101.03.09	Otras obligaciones con los asociados por cuentas a plazo.
4101.07	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados restringidas
4101.07.01	Depósitos inmovilizados
4101.07.02	Retenciones judiciales
4101.07.03	Depósitos judiciales y administrativos
4101.07.04	Depósitos en garantía
4101.07.09	Otras obligaciones con los asociados restringidas
4102	INTERESES Y GASTOS POR FONDOS INTERCOOPERATIVOS
4102.07	COOPAC
4103	INTERESES Y GASTOS POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS
4103.02	Intereses y gastos por depósitos de ahorro de cooperativas
4103.03	Intereses y gastos por depósitos a plazo de cooperativas
4104	INTERESES POR ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS
4104.02	Intereses por adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
4104.02.02	Intereses por préstamos
4104.02.09	Intereses por otras obligaciones
4104.03	Intereses por adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
4104.03.02	Intereses por préstamos
4104.03.04	Intereses por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4104.03.06	Intereses por adeudos con subsidiarias
4104.03.09	Intereses por otras obligaciones
4104.04	Intereses por adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
4104.04.02	Intereses por préstamos
4104.04.09	Intereses por otras obligaciones
4104.05	Intereses por adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
4104.05.01	Intereses por adeudos por préstamos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4104.05.09	Intereses por otras obligaciones
4104.06	Intereses por otros adeudos y obligaciones del país
4104.06.01	Intereses por otros préstamos
4104.06.06	Intereses por otros adeudos con subsidiarias
4104.06.09	Intereses por otras obligaciones
4104.07	Intereses por otros adeudos y obligaciones del exterior
4104.07.01	Intereses por otros préstamos
4104.07.09	Intereses por otras obligaciones
4105	INTERESES DE CUENTAS POR PAGAR
4105.01	Intereses de cuentas por pagar
4105.01.09	Intereses y gastos de otras cuentas por pagar
4107	COMISIONES Y OTROS CARGOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS
4107.03	Adeudos y otras obligaciones financieras
4107.09	Otros
4108	DIFERENCIA DE CAMBIO
4108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
4108.04	Diferencia por nivelación de cambio
4108.09	Otros
4109	CARGAS FINANCIERAS DIVERSAS
4109.01	Reajuste por indexación
4109.04	Pérdidas en Inversiones en subsidiarias y asociadas
4109.05	Primas para Fondo de Seguro de Depósitos
4109.07	Gastos por líneas de crédito
4109.08	Cargos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4109.09	Gastos por valuación de garantías
4109.10	Gastos financieros interoficinas
4109.11.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4109.11.19	Otros
4109.13	Valorización de inversiones disponibles para la venta - instrumentos representativos de capital
4109.13.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4109.13.13.01	Aportes
4109.13.19	Otros
4109.22	Gastos por otorgamiento de premio al buen pagador (PBP)
4109.26	Pérdida por venta de cartera crediticia
42	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS
4201	GASTOS POR OPERACIONES CONTINGENTES
4201.01	Avales
4201.02	Cartas Fianza
4202	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS DIVERSOS
4202.01	Mantenimiento de cuentas
4202.02	Cobranzas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4202.06	Tarjetas de débito
4202.10	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
4202.12	Servicios de caja
4202.14	Agentes
4202.29	Otros servicios financieros
43	PÉRDIDA POR DETERIORO, PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
4301	PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVERSIONES
4301.01	Inversiones negociables
4301.01.03	Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital
4301.01.03.07	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4301.01.03.19	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4301.07	Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos
4302	PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS
4302.02	Provisión para créditos a microempresas
4302.02.01	Provisión específica
4302.02.02	Provisión genérica
4302.02.04	Provisiones para valuación; Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.03	Provisión para créditos de consumo
4302.03.01	Provisión específica
4302.03.02	Provisión genérica
4302.03.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas
4302.04	Provisión para créditos hipotecarios para vivienda
4302.04.01	Provisión específica
4302.04.02	Provisión genérica
4302.04.04	Provisiones para valuación; Operaciones refinanciadas
4302.09	Provisión para créditos a Coopac
4302.09.01	Provisión específica
4302.09.02	Provisión genérica
4302.09.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas
4302.10	Provisión para créditos corporativos
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica
4302.10.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.10	Provisión para créditos corporativos
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica
4302.10.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

	reestructuradas
4302.11	Provisión para créditos a grandes empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.12	Provisión para créditos a medianas empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.13	Provisión para créditos a pequeñas empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4303	PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR
4303.01	Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar
4303.01.09	Provisión para incobrabilidad de otras cuentas por cobrar
4304	AJUSTES PARA BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
4304.02	Ajustes para bienes recibidos en pago y adjudicados
4304.03	Ajustes para activos no corrientes mantenidos
4305	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS
4305.01	Provisiones específicas para créditos contingentes
4305.01.02	Créditos a microempresas
4305.01.03	Créditos de consumo
4305.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
4305.01.09	Créditos a Coopac
4305.01.10	Créditos corporativos
4305.01.11	Créditos a grandes empresas
4305.01.12	Créditos a medianas empresas
4305.01.13	Créditos a pequeñas empresas
4305.03	Provisiones para litigios y demandas
4305.04	Provisiones asociativas
4305.09	Otras provisiones
44	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO
4401	DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4401,02	Depreciación de edificios e instalaciones
4401,03	Depreciación de mobiliario y equipo
4401,04	Depreciación de equipos de transporte y maquinarias
4401,05	Depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4401,07	Depreciación por instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas
4403	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES
4403,03	Amortización de gastos por software
4403,04	Amortización de Otros Activos Intangibles
4403,07	Amortización del goodwill
4404	DETERIORO DE VALOR DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
4404,01	Deterioro de valor de terrenos
4404,02	Deterioro de valor de edificios e instalaciones
4404,03	Deterioro de valor de mobiliario y equipo
4404,04	Deterioro de equipos de transporte y maquinarias
4404,05	Deterioro de valor de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4404,07	Deterioro de instalaciones y mejoras en bienes alquilados
4405	DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES
4405,03	Deterioro de software
4405,04	Deterioro de otros activos intangibles
4405,07	Deterioro del goodwill
45	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
4501	GASTOS DE PERSONAL
4501,01	Remuneraciones
4501.01.01	Básica
4501.01.02	Bonificaciones
4501.01.03	Gratificaciones
4501.01.04	Asignaciones
4501.01.05	Horas extras
4501.01.06	Otras remuneraciones
4501,02	Compensación vacacional
4501,03	Seguro de vida y accidentes de trabajo
4501,04	Seguridad y previsión social
4501,05	Compensación por tiempo de servicios
4501,06	Otras Contribuciones
4501,07	Fondo de Pensiones
4501,09	Otros gastos de personal
4501.09.01	Refrigerio
4501.09.02	Uniformes
4501.09.03	Asistencia médica
4501.09.04	Capacitación
4501.09.05	Viáticos
4501.09.06	Atenciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4501.09.07	Jubilaciones
4501.09.09	Otros gastos
4502	GASTOS DE DIRECTIVOS
4502,01	Dietas
4502.01.01	Dietas Consejo de Administración
4502.01.02	Dietas Consejo de Vigilancia
4502.01.03	Dietas Comité de Educación
4502.01.04	Dietas Comité Electoral
4502,02	Remuneraciones
4502,03	Atenciones y representaciones
4502.03.01	Atenciones y representaciones
4502.03.02	Gastos de representación de directivos
4502,06	Viáticos
4502.06.01	Viáticos Consejo de Administración
4502.06.02	Viáticos Consejo de Vigilancia
4502.06.03	Viáticos Comité de Educación
4502.06.04	Viáticos Comité Electoral
4502.06.09	Viáticos otros comités
4502,07	Pasajes
4502.07.01	Pasajes Consejo de Administración
4502.07.02	Pasajes Consejo de Vigilancia
4502.07.03	Pasajes Comité de Educación
4502.07.04	Pasajes Comité Electoral
4502.07.09	Pasajes otros comités
4502,08	Capacitación de directivos
4502,09	Otros gastos de directivos
4503	GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS
4503,01	Domiciliados
4503.01.01	Transporte
4503.01.02	Reparación y mantenimiento
4503.01.03	Vigilancia y protección
4503.01.04	Trabajos eventuales
4503.01.05	Publicidad
4503.01.06	Energía y agua
4503.01.07	Comunicaciones
4503.01.08	Honorarios profesionales
4503.01.09	Seguros
4503.01.10	Alquileres
4503.01.11	Suministros diversos
4503.01.12	Gastos de representación
4503.01.13	Gastos notariales y de registro
4503.01.14	Gastos judiciales
4503.01.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.01.17	Limpieza
4503.01.18	Procesamiento electrónico
4503.01.19	Relaciones públicas y eventos
4503.01.20	Gastos de Viaje

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4503.01.21	Estudios y proyectos
4503.01.22	Consultorías
4503.01.23	Sociedades de auditoría
4503.01.24	Transferencias electrónicas
4503.01.29	Otros servicios
4503,02	No domiciliados
4503.02.01	Transporte
4503.02.02	Reparación y mantenimiento
4503.02.03	Vigilancia y protección
4503.02.04	Trabajos eventuales
4503.02.05	Publicidad
4503.02.06	Energía y agua
4503.02.07	Comunicaciones
4503.02.08	Honorarios profesionales
4503.02.09	Seguros
4503.02.10	Alquileres
4503.02.11	Suministros diversos
4503.02.12	Gastos de representación
4503.02.13	Gastos notariales y de registro
4503.02.14	Gastos judiciales
4503.02.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.02.16	Donaciones
4503.02.17	Limpieza
4503.02.18	Procesamiento electrónico
4503.02.19	Relaciones públicas y eventos
4503.02.20	Gastos de Viaje
4503.02.21	Estudios y proyectos
4503.02.22	Consultorías
4503.02.23	Sociedades de auditoría
4503.02.24	Transferencias electrónicas
4503.02.29	Otros servicios

4504	TRIBUTOS
4504,01	Impuesto General a las Ventas
4504,02	Derechos aduaneros
4504,03	Tributos a gobiernos locales
4504,04	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
4504,05	Aporte Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
4504,09	Otros tributos

4505	GASTOS DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS
4505,01	Gastos de Elecciones
4505.01.01	Gastos de impresos de Elecciones
4505.01.02	Gastos de comunicaciones de Elecciones
4505.01.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Elecciones
4505.01.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Elecciones
4505.01.05	Gastos de movilidad y viáticos de Elecciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

4505.01.09	Otros gastos de Elecciones
4505,02	Gastos de Asamblea General
4505.02.01	Gastos de impresos de Asamblea General
4505.02.02	Gastos de comunicaciones de Asamblea General
4505.02.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Asamblea General
4505.02.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Asamblea General
4505.02.05	Gastos de movilidad y viáticos de Asamblea General
4505.02.09	Otros gastos de Asamblea General
46	OTROS GASTOS
4601	PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
4602	PÉRDIDA EN BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS
4602,01	Pérdida en venta o colocación de bienes adjudicados y recuperados
4602,02	Gastos por bienes adjudicados y recuperados
4604	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
4605	SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES
4606	PÉRDIDAS NO CUBIERTAS POR SEGUROS
4607	DONACIONES EFECTUADAS
4609	OTROS GASTOS
49	COSTO DE VENTAS
4901	COSTO DE VENTAS DE BIENES
4902	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

5

INGRESOS

51

INGRESOS FINANCIEROS

5101

INTERESES Y RENDIMIENTOS POR DISPONIBLES

5101.03

Intereses y rendimientos por depósitos en bancos, otras empresas del sistema financiero del país y Coopac

5101.03.01

Bancos

5101.03.02

Financieras

5101.03.03

Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

5101.03.04

Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

5101.03.06

Cooperativas de Ahorro y Crédito

5101.03.07

Coopac

5101.03.09

Otras empresas del sistema financiero

5101.04

Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras instituciones financieras del exterior

5101.04.01

De primera categoría

5101.04.02

Supervisadas por organismos similares a la SBS

5101.04.03

Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS

5101.04.09

Otras instituciones financieras

5101.07

Intereses y rendimientos por fondos disponibles restringidos

5101.07.01

Fondos fijos

5101.07.02

Fondos en garantía

5101.07.09

Otras disponibilidades restringidas

5102

INTERESES Y RENDIMIENTOS POR FONDOS

INTERCOOPERATIVOS

5102.07

COOPAC

5103

INGRESOS POR INVERSIONES NEGOCIABLES

5103.03

Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital

5103.03.13

Valores y títulos emitidos por otras Coopac

5103.03.13.01

Aportes

5103.03.19

Otros

5104

INTERESES POR CRÉDITOS

5104.01

Intereses por créditos vigentes

5104.01.02

Intereses por créditos a microempresas

5104.01.02.04

Factoring

5104.01.02.05

Descuentos

5104.01.02.06

Préstamos no revolventes

5104.01.02.07

Préstamos revolventes

5104.01.02.21

Créditos por liquidar

5104.01.02.27

Créditos inmobiliarios

5104.01.02.99

Otros créditos

5104.01.03

Intereses por créditos de consumo

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

5104.01.03.06	Préstamos no revolventes
5104.01.03.07	Préstamos revolventes
5104.01.03.13	Pignoratícios
5104.01.03.99	Otros créditos
5104.01.04	Intereses por créditos hipotecarios para vivienda
5104.01.04.06	Préstamos
5104.01.04.23	<u>Préstamos del Fondo Mi Vivienda</u>
5104.01.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
5104.01.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
5104.01.04.99	Otros créditos
5104.01.09	Intereses por créditos a Coopac
5104.01.09.06	Préstamos
5104.01.10	Intereses por créditos corporativos
5104.01.10.04	Factoring
5104.01.10.05	Descuentos
5104.01.10.06	Préstamos no revolventes
5104.01.10.07	Préstamos revolventes
5104.01.10.21	Créditos por liquidar
5104.01.10.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.10.99	Otros créditos
5104.01.11	Intereses por créditos a grandes empresas
5104.01.11.04	Factoring
5104.01.11.05	Descuentos
5104.01.11.06	Préstamos no revolventes
5104.01.11.07	Préstamos revolventes
5104.01.11.21	Créditos por liquidar
5104.01.11.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.11.99	Otros créditos
5104.01.12	Intereses por créditos a medianas empresas
5104.01.12.04	Factoring
5104.01.12.05	Descuentos
5104.01.12.06	Préstamos no revolventes
5104.01.12.07	Préstamos revolventes
5104.01.12.21	Créditos por liquidar
5104.01.12.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.12.99	Otros créditos
5104.01.13	Intereses por créditos a pequeñas empresas
5104.01.13.04	Factoring
5104.01.13.05	Descuentos
5104.01.13.06	Préstamos no revolventes
5104.01.13.07	Préstamos revolventes
5104.01.13.21	Créditos por liquidar
5104.01.13.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.13.99	Otros créditos
5104.05	Intereses por créditos vencidos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

5104.05.02	Créditos a microempresas
5104.05.03	Créditos de consumo
5104.05.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.05.09	Créditos a Coopac
5104.05.10	Intereses por créditos corporativos
5104.05.11	Intereses por créditos a grandes empresas
5104.05.12	Intereses por créditos a medianas empresas
5104.05.13	Intereses por créditos a pequeñas empresas
5104.06	Intereses por créditos en cobranza judicial
5104.06.02	Créditos a microempresas
5104.06.03	Créditos de consumo
5104.06.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.06.09	Créditos a Coopac
5104.06.10	Intereses por créditos corporativos
5104.06.11	Intereses por créditos a grandes empresas
5104.06.12	Intereses por créditos a medianas empresas
5104.06.13	Intereses por créditos a pequeñas empresas
5105	CUENTAS POR COBRAR
5105.04	Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios
5105.04.01	Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes
5105.04.02	Intereses de cuentas por cobrar por venta de servicios
5105.05	Ingresos de cuentas por cobrar por pagos efectuados por cuenta de terceros
5105.05.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
5105.05.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
5105.05.09	Otros
5105.06	Comisiones por cobrar
5105.06.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
5105.06.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
5105.06.19	Otras
5105.07	Ingresos por cuentas por cobrar diversas
5105.07.01	Reclamos a terceros
5105.07.02	Adelantos al personal
5105.07.03	Indemnizaciones reclamadas por siniestros
5105.19	Otras
5107	COMISIONES Y OTROS RENDIMIENTOS POR CREDITOS DIRECTOS
5107.04	Créditos
5107.04.02	Créditos a microempresas
5107.04.03	Créditos de consumo
5107.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5107.04.09	Créditos a Coopac
5107.04.10	Créditos corporativos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

5107.04.11	Créditos a grandes empresas
5107.04.12	Créditos a medianas empresas
5107.04.13	Créditos a pequeñas empresas
5108	DIFERENCIA DE CAMBIO
5108,01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
5108,04	Diferencia por nivelación de cambio
5108,09	Otros
5109	INGRESOS FINANCIEROS DIVERSOS
5109.01	Reajuste por indexación
5109.03	Resultado en la compraventa de valores
5109,04	Ganancias en Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos
5109.10	Ingresos financieros interoficinas
5109,13	Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital
5109.13.07	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
5109.13.07.01	Acciones comunes
5109.13.19	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.26	Utilidad por venta de cartera crediticia
5109.27	Ingresos por recuperación de cartera castigada
5109.99	Otros
52	INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS
5201	INGRESOS POR CRÉDITOS INDIRECTOS
5201,01	Avales
5201,02	Cartas fianza
5202	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS
5202,01	Mantenimiento de cuentas corrientes
5202,02	Cobranzas
5202,14	Estudios técnicos y legales
5202,15	Asesoría financiera
5202,16	Cobro de tributos
5202,18	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
5202,21	Servicios de caja
5202,29	Otros ingresos por servicios
53	REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, E INTANGIBLES
5301	REVERSIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
5301,07	Inversiones en subsidiarias y asociadas
5302	RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
5302,01	Terrenos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

5302,02	Edificios e instalaciones
5302,03	Mobiliario y equipo
5302,04	Equipos de transporte y maquinarias
5302,05	Bienes recibidos en arrendamiento financiero
5302,07	Instalaciones y mejoras en bienes alquilados
5303	RECUPERACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES
5303,03	Software
5303,04	Otros Activos Intangibles
54	REVERSIÓN DE PROVISIONES
5404	REVERSIÓN DE PROVISIONES POR CRÉDITOS
5404,01	Créditos directos
5404,02	Créditos indirectos
5405	REVERSIÓN DE PROVISIONES POR CUENTAS POR COBRAR
56	OTROS INGRESOS
5601	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
5602	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS
5604	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
5607	DONACIONES RECIBIDAS PARA COBERTURA DE GASTOS
5609	OTROS INGRESOS
57	VENTAS
5701	BIENES
5702	SERVICIOS
59	CARGAS IMPUTABLES
5901	CARGAS IMPUTABLES

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

6	CUENTAS DE RESULTADO
61	RESULTADO DE OPERACION
6101	Resultado de operación
66	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA
6601	Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta
68	IMPUESTO A LA RENTA
6801	Impuesto a la renta
69	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
6901	Resultado del ejercicio

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

7	CONTINGENTES
71	CONTINGENTES DEUDORAS
7101	AVALES OTORGADOS
7102	CARTAS FIANZA OTORGADAS
7109	RESPONSABILIDADES DIVERSAS
72	CONTINGENTES ACREEDORAS
7201	RESPONSABILIDAD POR AVALES OTORGADOS
7202	RESPONSABILIDAD POR CARTAS FIANZA OTORGADAS
7209	RESPONSABILIDAD DIVERSAS
7209.02	Responsabilidad por otras contingencias
7209.02.01	Responsabilidad por sindicación de créditos
7209.02.02	Responsabilidad por sindicación de garantías
7209.02.03	Responsabilidad por garantías de créditos especiales y promocionales
7209.02.09	Responsabilidad por contingencias varias

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

8	CUENTAS DE ORDEN
81	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8101	VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA
8101.01	Títulos y valores en custodia
8101,02	Documentos en custodia
8101,03	Bienes en custodia
8102	VALORES PROPIOS EN COBRANZA
8102,01	Valores propios en cobranza de oficina principal
8102,02	Valores propios en cobranza de agencias
8103	CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS
8103,01	Inversiones castigadas
8103,02	Créditos castigados
8103,03	Cuentas por cobrar castigadas
8103,04	Intereses castigados
8103.05	Comisiones castigadas
8103.09	Otras
8104	RENDIMIENTOS DE CRÉDITOS Y RENTAS EN SUSPENSO
8104,02	Rendimiento de créditos vencidos en suspenso
8104,03	Rendimiento de créditos en cobranza judicial en suspenso
8104,05	Rentas en suspenso
8104,09	Otros rendimientos en suspenso
8105	VALORES Y BIENES PROPIOS OTORGADOS EN GARANTÍA
8105,01	Valores propios
8105,02	Bienes propios
8105,03	Documentos propios
8105,04	Hipotecas cedidas
8105,06	Créditos otorgados en garantía de financiamiento
8105.06.01	Créditos
8105.06.01.02	Créditos a microempresas
8105.06.01.03	Créditos de consumo
8105.06.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06.01.09	Créditos a Coopac
8105.06.01.10	Créditos corporativos
8105.06.01.11	Créditos a grandes empresas
8105.06.01.12	Créditos a medianas empresas
8105.06.01.13	Créditos a pequeñas empresas
8105.06.02	Provisiones
8105.06.02.02	Créditos a microempresas
8105.06.02.03	Créditos de consumo
8105.06.02.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06.02.09	Créditos a Coopac
8105.06.02.10	Créditos corporativos
8105.06.02.11	Créditos a grandes empresas
8105.06.02.12	Créditos a medianas empresas
8105.06.02.13	Créditos a pequeñas empresas
8105.09	Otras garantías cedidas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

8107	UTILIZACIÓN DE FONDOS ESPECIALES
8107,01	Disponible
8107,03	Inversiones
8107,04	Créditos
8107,09	Otros activos
8109	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8109,01	Activo fijo depreciado
8109,02	Bienes no depreciables
8109,03	Útiles de oficina
8109,04	Reclamos en trámite
8109,05	Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - país
8109,06	Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - exterior
8109,08	Cobertura de seguros
8109,13	Documentos descontados
8109,19	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
8109.19.02	Créditos a microempresas
8109.19.03	Créditos de consumo
8109.19.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8109.19.09	Créditos a Coopac
8109.19.10	Créditos corporativos
8109.19.11	Créditos a grandes empresas
8109.19.12	Créditos a medianas empresas
8109.19.13	Créditos a pequeñas empresas
8109,22	Créditos condonados
8109,29	Otras
82	CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
83	CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
84	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8402	VALORES RECIBIDOS EN COBRANZA PAÍS
8402.01	Valores recibidos en cobranza oficina principal
8402.02	Valores recibidos en cobranza agencias
8404	GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE CRÉDITO
8404,02	Garantías preferidas
8404.02.01	Primeras hipotecas sobre inmuebles
8404.02.14	Fideicomiso en garantía constituido sobre primera hipoteca sobre inmuebles
8404.02.22	Cartas fianza que respaldan futura constitución de hipoteca

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

8404.04	Garantías preferidas autoliquidables
8404.04.01	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en la Coopac prestamista
8404.04.01.01	Inscritos
8404.04.01.02	No inscritos
8404.04.04	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MIVIVIENDA S.A.
8404.05	Sustitución de contra-parte crediticia
8404.05.01	Responsabilidad subsidiaria de empresas del sistema financiero o del sistema de seguros del país o del exterior
8404.05.04	Cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley
8404.05.05	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MIVIVIENDA S.A.
8404.09	Garantías no preferidas
8405	GARANTÍAS RECIBIDAS POR SERVICIOS
8405,01	Hipoteca sobre inmuebles
8405,02	Garantía mobiliaria sobre valores y títulos mobiliarios
8405,03	Productos y mercaderías de fácil realización, afectados mediante warrants endosados conforme a Ley
8405,04	Garantía mobiliaria sobre medios de transporte terrestre, naves y aeronaves destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405,05	Garantía mobiliaria sobre bienes de fácil realización destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.06	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en las empresas del sistema financiero y en otras Coopac
8405.09	Otras garantías
8407	CONSIGNACIONES RECIBIDAS
8407,01	Cheques de viajero
8407,02	Valores recibidos en consignación
8407,03	Bienes recibidos en consignación
8409	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8409,01	Bienes vendidos por entregar
8409,02	Seguros contratados
8409,03	Cajas de seguridad
8409,19	Otras

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA

DE CUENTAS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CLASE : 1 ACTIVO

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas representativas de fondos disponibles, los créditos concedidos a los asociados y derechos que se esperan sean o puedan ser convertidos en efectivo, las inversiones en instrumentos representativos de capital, los bienes y derechos destinados a permanecer en la Coopac y los gastos pagados por adelantado.

Comprende los rubros: disponible, fondos intercooperativos, inversiones negociables, créditos, cuentas por cobrar, bienes recibidos en pago y adjudicados, activos no corrientes mantenidos para la venta, inversiones en subsidiarias y asociadas, inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos. Estos rubros comprenden las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes para registrar los activos en forma desagregada, los rendimientos devengados por cobrar y las provisiones para incobrabilidad, las provisiones por deterioro acumulado de inversiones, depreciación acumulada y deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles.

Las partidas en moneda extranjera se ceñirán a los criterios de valuación, reconocimiento y presentación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I y las descripciones de los rubros correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

RUBRO : 11 DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN: Comprende el efectivo que mantiene la cooperativa en caja, y los depósitos en bancos, otras empresas del sistema financiero del país y del exterior, así como en las Coopac.

También comprende los cheques y efectos de cobro inmediato, así como el disponible restringido.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1101 CAJA

DESCRIPCIÓN: Registra el efectivo conformado por la existencia de billetes y monedas nacionales, emitidas y acuñadas por el Organismo Emisor, los billetes y monedas extranjeras y divisas autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, que la Coopac mantiene en caja de su oficina principal, agencias y oficinas autorizadas.

SUBCUENTAS:

1101.01 Oficina Principal

1101.02 Agencias

1101.03 Oficinas especiales

1101.09 Efectivo en tránsito

Su saldo deudor deberá estar constituido exclusivamente por billetes y monedas nacionales y extranjeras.

No deberán incluirse en el saldo de esta cuenta cheques u otros medios de pago, los mismos que deben registrarse en la cuenta 1106 Efectos de cobro inmediato.

El efectivo en tránsito o que se encuentre en poder de empresas transportadoras de caudales deberá registrarse en la subcuenta 1101.09 Efectivo en tránsito, debidamente respaldado y sustentado con la documentación pertinente.

Deberán efectuarse verificaciones periódicas de las existencias de efectivo mediante arqueo de caja, cuyo acto deberá constar en las actas de arqueo pertinentes, debidamente firmadas por los responsables de su custodia y del arqueo. Las diferencias que pudieran establecerse deberán ser contabilizadas, según corresponda, en las subcuentas 1908.02 Faltantes de caja ó 2902.01 Sobrantes de caja.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por los ingresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
 - Por las transferencias internas de efectivo recibidas.
 - Por la asignación de fondos fijos.
 - Por los sobrantes de caja.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- CRÉDITOS:
- Por los egresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
 - Por las transferencias internas de efectivo efectuadas.
 - Por los faltantes de caja.
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

**CUENTA : 1103 BANCOS, OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA
FINANCIERO DEL PAÍS y COOPAC**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el importe de los depósitos en cuenta corriente, ahorros y a plazo, en moneda nacional y extranjera que mantiene la cooperativa en las empresas del sistema financiero del país y en otras Coopac.

SUBCUENTAS:

- 1103.01 Bancos
- 1103.02 Financieras
- 1103.03 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
- 1103.04 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
- 1103.06 Cooperativas de Ahorro y Crédito
- 1103.07 Coopac
- 1103.09 Otras empresas del sistema financiero

Se abrirán las cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto, se utilizará el código y denominación establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

Ver dinámica en la cuenta 1104.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1104 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: Esta cuenta registra el importe de los depósitos en moneda extranjera en cuenta corriente, de ahorros y a plazo, que mantiene la cooperativa en bancos del exterior. Incluye, cuando corresponda, los sobregiros y avances en cuenta corriente otorgados por dichos bancos.

SUBCUENTAS:

- 1104.01 De primera categoría
- 1104.02 Supervisados por organismos similares a la SBS
- 1104.03 Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
- 1104.09 Otras instituciones financieras

Es aplicable en lo pertinente para las cuentas 1103 y 1104, lo siguiente:

En el caso de mantenerse diversas cuentas corrientes en una misma empresa bancaria que arrojen indistintamente saldos deudores y acreedores, se deberá mostrar en el Estado de Situación Financiera: en el Activo el saldo deudor neto y en el Pasivo el saldo acreedor neto. Para dicho efecto se realizarán las reclasificaciones correspondientes.

No deberán considerarse en esta cuenta los fondos intercooperativos, los mismos que deberán ser contabilizados en la cuenta 1201 Fondos intercooperativos.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata deberán ser registradas el mismo día en que se realizan, debiendo estar reconfirmadas por la documentación correspondiente.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación con sus respectivos estados de cuenta. Las diferencias que hubieren, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario para operaciones en el país y de cuarenta y cinco (45) días calendario para operaciones con el exterior. Las partidas pendientes que excedan dichos plazos y no cuenten con la justificación correspondiente deberán ser reclasificadas, según corresponda:

- 1908.07 Operaciones por liquidar
- 2908.07 Operaciones por liquidar.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 1103 y 1104

DÉBITOS:

- Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las transferencias de fondos recibidas.
- Por las notas de abono recibidas.
- Por la capitalización de intereses en los depósitos de ahorro.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los cheques girados.
- Por la emisión de giros y/o transferencias al exterior.
- Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por las transferencias de fondos efectuadas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1106 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO

DESCRIPCIÓN: Registra el importe de los cheques, giros, órdenes de pago u otros valores de cobro inmediato, recibidos por la cooperativa y que fueron girados contra empresas del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior, cuya conversión a efectivo se produce a su sola presentación.

SUBCUENTAS:

1106.01 Cheques

En esta subcuenta serán objeto de registro, los cheques recibidos por la cooperativa por concepto de depósitos o pago de obligaciones y que se encuentren pendientes de efectivización.

1106.02 Órdenes de pago

En esta subcuenta se registrarán los desembolsos en efectivo por las órdenes de pago recibidas por la cooperativa, en tanto su reembolso no haya sido correspondido por la respectiva empresa y se encuentren pendientes de efectivización.

1106.03 Documentos sobre el exterior

En esta subcuenta se registrarán los cheques, giros u otros valores de cobro inmediato en moneda extranjera negociados o recibidos por la cooperativa por concepto de las transacciones correspondientes, en tanto su reembolso no haya sido correspondido por los respectivos bancos del exterior o corresponsales.

Los plazos para efectivización de los cheques y órdenes de pago serán:

- Girados sobre la plaza local: Hasta tres días útiles;
- Girados sobre otras plazas a nivel nacional: hasta un plazo máximo de diez (10) días útiles, según normas vigentes; y,
- Girados sobre el exterior: Hasta quince (20) días útiles.

Se exceptúa los casos de comunicación en línea, en cuyo caso la efectivización se realizará de inmediato, contra el aviso de conformidad del abono en cuenta. Cuando se excedan los plazos indicados deberán estar sustentados documentadamente.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

Mensualmente, se deberá preparar una relación sobre las partidas que conforman el saldo de la cuenta, que contenga como mínimo datos sobre la fecha de recepción, número de documento, empresa a cargo, concepto de la transacción e importes.

1106.09 Otros efectos de cobro

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los cheques y giros recibidos para su efectivización.
- Por las órdenes de pago recibidas para su efectivización.
- Por los documentos sobre el exterior recibidos para su efectivización.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la efectivización de los cheques y giros.
- Por la efectivización de las órdenes de pago.
- Por los cheques depositados en bancos.
- Por el cobro de los documentos sobre el exterior.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1107 DISPONIBLE RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN: Registra los fondos fijos destinados por la Coopac para atender sus gastos menores, así como los depósitos sobre los cuales la cooperativa no puede ejercer su disponibilidad inmediata ya sea por efecto contractual, orden administrativa, arbitral o judicial, u otra disposición imperativa de restricción.

SUBCUENTAS:

1107.01 Fondos fijos

En esta subcuenta se registran los fondos fijos que la administración de la Coopac establece para atender sus gastos menores, sujeto a permanente rendición de cuentas para su restitución periódica, con el consecuente registro de las partidas que ahí se originaron, destinándolas a las cuentas que corresponda.

El manejo de los fondos fijos deberá sujetarse al reglamento de la cooperativa, en cuanto a la responsabilidad, monto e importe máximo a pagar. Deberá ser objeto de arqueos periódicos, sea cual fuera el período de reposición de fondos, debiendo ser liquidados y restituidos en las fechas establecidas por la cooperativa.

1107.02 Fondos en garantía

En esta subcuenta se registran los fondos bajo cualquier modalidad destinados por la cooperativa a constituir garantías, para cumplir con las exigencias de sus actividades operativas, previo acuerdo de los órganos competentes de la cooperativa.

1107.09 Otras disponibilidades restringidas

En esta subcuenta se registran los depósitos sobre los cuales la cooperativa no puede ejercer su inmediata disponibilidad, ya sea por mandato legal, orden judicial, contractual u otra disposición imperativa de restricción.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la dotación de fondos fijos.
- Por la reposición de fondos fijos a la liquidación de los gastos.
- Por la imposición de fondos en garantía.
- Por los depósitos restringidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los gastos de fondos fijos.
- Por la liberación de fondos en garantía.
- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1108 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DEL DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN: Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos disponibles en empresas de sistema financiero del país e instituciones financieras del exterior, Coopac y del disponible restringido.

SUBCUENTAS:

1108.03	Bancos, otras empresas del sistema financiero del país y Coopac
1108.04	Bancos y otras instituciones financieras del exterior
1108.07	Disponible restringido

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados y no cobrados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

RUBRO : 12 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los importes colocados (activos) en el mercado interbancario, entre cooperativas, con fines de apoyo de liquidez de carácter transitorio por un plazo de hasta (90) días calendario. Si el plazo fuese mayor a noventa (90) días, deberá procederse a efectuar la reclasificación de las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos".

Su saldo deudor estará constituido por la sumatoria de los montos cedidos a otras cooperativas y empresas del sistema financiero nacional y sustentado mediante estados de cuentas, notas o constancias de los depósitos correspondientes.

Previamente a la cesión de fondos, deberá acordarse con precisión el monto, interés, plazo de vigencia, medios de comunicación inmediatos a utilizarse, oportunidad en que los mensajes serán transmitidos para que surtan efecto y los códigos o claves a emplearse.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediatos, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar confirmadas por la documentación pertinente. Las concertadas a través de notas, deberán registrarse el día de la recepción de éstas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1201 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Ver descripción del rubro 12

SUBCUENTAS:

1201.07 Coopac

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por los fondos cedidos a otras cooperativas
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- CRÉDITOS:**
- Por la devolución de los fondos cedidos.
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

**CUENTA : 1208 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos cedidos a otras cooperativas.

SUBCUENTAS:

1208.07 Coopac

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos cedidos a otras cooperativas
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

RUBRO : 13 INVERSIONES NEGOCIABLES

DESCRIPCIÓN: En este rubro se registra las inversiones negociables en instrumentos representativos de capital de acuerdo al tratamiento señalado a continuación:

TRATAMIENTO PARA LAS INVERSIONES NEGOCIABLES

En la categoría inversiones disponibles para la venta se incluirán todos los instrumentos de inversión en instrumentos representativos de capital que no se encuentren clasificados en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán instrumentos de inversión que por norma expresa se señale.

RECONOCIMIENTO INICIAL

En el registro contable inicial de las inversiones se registrará al valor razonable que corresponderá al precio de transacción, salvo prueba en contrario.

El registro contable inicial deberá considerar los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones.

El registro de las inversiones disponibles para la venta se efectuará en la cuenta 1303 "Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital".

VALORACIÓN POSTERIOR

La valuación de las inversiones disponibles para la venta se efectuará a valor razonable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero. Los instrumentos representativos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deben medirse al costo.

La ganancia o pérdida originada por la variación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta categoría, se reconocerá directamente en cuentas patrimoniales, y debe ser presentada en el Otro Resultado Integral, hasta que el instrumento sea vendido o realizado, afectándose la cuenta 1303 teniendo como contrapartida la subcuenta 3801.03 ó 3802.03, según corresponda. Producida la venta o realización de las inversiones Disponible para la Venta, la ganancia o pérdida acumulada no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del período, mediante el registro en las subcuentas 5109.13 "Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta- instrumentos representativos de capital", en caso de ganancias, según corresponda, ó en las subcuentas 4109.13 "Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta- instrumentos representativos de capital" tratándose de pérdidas, según corresponda.

Pérdidas por deterioro de valor

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones disponibles para la venta hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del ejercicio.

Tratándose de los instrumentos representativos de capital, el importe de la pérdida por

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y su valor razonable determinado de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores.

En los instrumentos representativos de capital no negociados en un mercado activo que se miden al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y el valor presente de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados de manera periódica por la propia empresa y órganos de control respectivos.

En la estimación de deterioro de los instrumentos representativos de capital, se debe tomar en consideración que el valor en libros no debe exceder a la participación proporcional en el patrimonio contable de la participada.

El importe de la pérdida que previamente haya sido reconocida en el Otro Resultado Integral, debe ser reclasificado al resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro serán registradas en las cuenta analítica 4301.01.03, afectándose la subcuenta 1309.03.

Reversión de las pérdidas

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán a través del resultado del ejercicio, realizándose a través del Otro Resultado Integral.

Tratándose de los instrumentos de capital medidos al costo, las pérdidas por deterioro no se deben revertir.

Las empresas deben documentar toda evidencia objetiva del suceso favorable posterior que justifique el incremento en el valor del instrumento, la cual debe estar a disposición de esta Superintendencia.

Diferencia de cambio para la información mensual

La diferencia de cambio en instrumentos representativos de capital se tratará de acuerdo a las reglas de las partidas no monetarias. En tal sentido, los instrumentos de capital que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción; y los instrumentos de capital que se midan al valor razonable se convertirán utilizando el tipo de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Los importes de ganancias o pérdidas por diferencia de cambio se presentarán en el otro resultado integral, contabilizándose en las subcuentas 3801.03 ó 3802.03, teniendo como contrapartida la cuenta 1303,.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

**CUENTA : 1303 INVERSIONES NEGOCIABLES DISPONIBLES PARA
LA VENTA – INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE
CAPITAL**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1303.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1303.13.01	Aportes
1303.19	Otros
1303.19.01	Acciones

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición de instrumentos representativos de capital.
- Por el incremento del valor de las Inversiones

CRÉDITOS:

- Por la baja de las inversiones en valores y títulos.
- Por la disminución del valor de Inversiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

**CUENTA: 1308 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE INVERSIONES
NEGOCIABLES**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

1308.03	Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital
1308.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1308.03.19	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los rendimientos devengados de valores y títulos.

CRÉDITOS: - Por los rendimientos devengados cobrados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

**CUENTA : 1309 (PROVISIONES POR DETERIORO PARA INVERSIONES
NEGOCIABLES)**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

**1309.03 Inversiones Disponibles para la Venta -
Instrumentos Representativos de Capital**

1309.03.13 Valores y títulos emitidos por Otras Coopac

1309.03.19 Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el incremento del valor de las inversiones
- Por el deterioro, transfiriéndose a la cuenta 1303.

CRÉDITOS:

- Por la disminución del valor de las inversiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

RUBRO : 14 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las cooperativas otorguen a sus asociados, originando a cargo de estos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos comprendiendo, inclusive, las obligaciones derivadas de refinanciaciones y reestructuraciones de créditos o deudas existentes.

Los créditos pueden ser revolventes o no revolventes.

Los créditos revolventes son aquellos créditos en los que se permite que el saldo fluctúe en función de las decisiones del deudor. Asimismo, se consideran dentro de este tipo de crédito los productos que permiten reutilizaciones parciales, es decir, que tienen un componente revolviente y otro no revolviente.

Los créditos no revolventes, son aquellos créditos reembolsables por cuotas, siempre que los montos pagados no puedan ser reutilizables por el deudor. En este tipo de crédito no se permite que los saldos pendientes fluctúen en función de las propias decisiones del deudor.

El tratamiento que se describe para este rubro deberá formar parte de las políticas establecidas por cada Coopac, para el manejo y control crediticio.

CLASIFICACIÓN

1. Situación contable:

Los créditos se agrupan por situación contable del crédito en:

- Créditos Vigentes (cuenta 1401);
- Créditos Reestructurados (cuenta 1403);
- Créditos Refinanciados (cuenta 1404);
- Créditos Vencidos (cuenta 1405); y,
- Créditos en Cobranza Judicial (cuenta 1406).

El plazo para considerar un crédito como vencido es después de treinta (30) días de no haber pagado a la fecha pactada para créditos sin cuotas. Para créditos en cuotas es después de treinta (30) días de no haber pagado a la fecha pactada solo la porción no pagada, mientras que después de noventa (90) días de incumplimiento de cualquiera de las cuotas pactadas, todo el crédito. La demanda de cobranza judicial debe iniciarse dentro del plazo de noventa (90) días de haberse considerado al crédito como vencido.

Créditos en cobranza judicial son los créditos a partir de la fecha en que se inicia el proceso judicial para su recuperación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

2. Tipos de crédito:

Para efectos del registro contable, los créditos se agrupan en:

2.1 Créditos a Microempresas

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es no mayor a S/. 20,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados al tipo de crédito que corresponda, según el nivel de endeudamiento.

2.2. Créditos de consumo: Son aquellos créditos de consumo revolventes y no revolventes

2.2.1. Créditos de consumo revolventes

Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

2.2.2 Créditos de consumo no revolventes

Son aquellos créditos no revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

2.3. Créditos hipotecarios para vivienda

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas; sea que estos créditos se otorguen por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.

Se incluyen también en esta categoría los créditos para la adquisición o construcción de vivienda propia que a la fecha de la operación, por tratarse de bienes futuros, bienes en proceso de independización o bienes en proceso de inscripción de dominio, no es posible constituir sobre ellos la hipoteca individualizada que deriva del crédito otorgado.

2.4. Créditos a Coopac

Son aquellos créditos otorgados a las Coopac, independientemente la

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

modalidad de crédito.

2.5. Créditos Corporativos

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que han registrado un nivel de ventas anuales mayor a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo con los estados financieros anuales más recientes del deudor.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor disminuyesen a un nivel no mayor a S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas.

2.6. Créditos a Grandes Empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que poseen al menos una de las siguientes características:

- a. Ventas anuales mayores a S/. 20 millones pero no mayores a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros más recientes del deudor.
- b. El deudor ha mantenido en el último año emisiones vigentes de instrumentos representativos de deuda en el mercado de capitales.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor excediesen el umbral de S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos corporativos. Asimismo, si el deudor no ha mantenido emisiones vigentes de instrumentos de deuda en el último año y sus ventas anuales han disminuido a un nivel no mayor a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a medianas empresas, a pequeñas empresas o a microempresas, según corresponda, en función del nivel de endeudamiento total en el sistema financiero y cooperativo en los últimos (6) meses.

2.7 Créditos a Medianas Empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que tienen un endeudamiento total en el sistema financiero y cooperativo superior a S/. 300.000 en los últimos seis (6) meses y no cumplen con las características para ser clasificados como créditos corporativos o a grandes empresas.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor fuesen mayores a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos o el deudor hubiese realizado alguna emisión en el mercado de capitales, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas o corporativos, según corresponda. Asimismo, si el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero y cooperativo disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento.

Se considera también como créditos a medianas empresas a los créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

otorgados a personas naturales que posean un endeudamiento total en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) superior a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses, siempre que una parte de dicho endeudamiento corresponda a créditos a pequeñas empresas o a microempresas, caso contrario permanecerán clasificados como créditos de consumo.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda), se redujera a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos de consumo (revolvente y/o no revolvente) y como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento y el destino del crédito, según corresponda.

2.8. Créditos a Pequeñas Empresas

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es superior a S/. 20,000 pero no mayor a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas. Asimismo, en caso el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero y cooperativo (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse a créditos a microempresas.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN CONTABLE DE VENICOD Y EN COBRANZA JUDICIAL

Créditos vencidos

El plazo para considerar la totalidad del crédito como vencido debe realizarse de acuerdo con el siguiente tratamiento:

- Créditos corporativos, a Coopac, a grandes empresas y medianas empresas: después de quince (15) días calendario de la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
- Créditos a pequeñas empresas y a microempresas: después de treinta (30) días calendario para créditos de la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

- Créditos de consumo y no revolvente e hipotecarios para vivienda: Se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido; después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada, mientras que después de los noventa (90) días calendario del primer incumplimiento, se considerará la totalidad de la deuda.

Créditos en cobranza judicial

Los créditos por los que la cooperativa ha iniciado las acciones judiciales de cobro, deben transferirse a la cuenta 1406 Créditos en cobranza judicial.

La demanda de cobranza por la vía judicial deberá iniciarse dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Las razones técnicas y legales para registrar contablemente créditos como vencidos por mayor tiempo del plazo señalado sin que se haya iniciado el proceso judicial de cobranza correspondiente, deben ser informadas al Consejo de Administración en forma cuatrimestral, debiendo dejar constancia de la presentación de dicho informe en las actas respectivas, las cuales conjuntamente con la información de sustento, deberán estar a disposición de la Superintendencia para cuando ésta lo requiera.

CRÉDITOS REFINANCIADOS Y REESTRUCTURADOS

El traslado de créditos a las cuentas: 1403 Créditos reestructurados y 1404 Créditos refinanciados se sujeta a lo dispuesto en este Manual y al Reglamento para las Coopac.

RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE LOS CRÉDITOS

Los rendimientos devengados de los créditos vigentes, se registran en la cuenta 1408 "Rendimientos devengados de créditos vigentes", los mismos que se abonarán en la cuenta de ingresos, 5104 "Intereses por créditos".

SUSPENSIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En tanto no se materialice el pago, los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación contable de vencido (cuenta 1405), en cobranza judicial (cuenta 1406), o créditos otorgados a deudores clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, deben ser registrados como ingresos o rendimientos en suspenso, en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos, inversiones y rentas en suspenso". Los ingresos previamente reconocidos que no hayan sido cobrados deben extornarse. A partir de dicho momento sólo se reconocerán en cuentas de resultados del ejercicio, los intereses,

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 1**

comisiones y otros ingresos conforme se hayan percibido o cobrado. Los ingresos devengados y no cobrados serán registrados en cuentas de orden. Igual tratamiento reciben los intereses, comisiones y otros gastos sobre créditos o cuotas que se encuentran en situación contable de reestructurados (cuenta 1403) y refinanciados (cuenta 1404).

La suspensión del reconocimiento como ingresos y su reconocimiento en la cuenta 8104 se realizará conforme a lo siguiente:

- En el caso de créditos a Coopac, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, después de quince (15) días del vencimiento de la cuota.
- Para créditos a microempresas, consumo (revolvente y no revolvente), hipotecario para vivienda y a pequeñas empresas, se realizará después de los treinta (30) días del vencimiento de la cuota, independientemente que las demás cuotas aún no hayan vencido.

Tales intereses, comisiones y gastos serán reconocidos en la cuenta de resultados sólo cuando sean efectivamente percibidos.

Similar tratamiento se seguirá con el mayor valor del crédito por la aplicación del índice de reajuste.

PROVISIONES POR CRÉDITOS

En la cuenta 1409 se registran las provisiones para los créditos directos, los que se constituyen de acuerdo con el Reglamento para las Coopac

Para efectos de presentación los créditos se presentan deducidos de todas las provisiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA: 1401 CRÉDITOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los créditos directos otorgados en sus distintas modalidades, cuyos pagos se encuentran al día, de acuerdo con lo pactado.

La transferencia del monto total de los créditos no pagados a las cuentas analíticas correspondientes de la cuenta 1405 Créditos vencidos, deberá realizarse de acuerdo con el siguiente tratamiento:

- Créditos a Coopac, a grandes empresa y a medianas empresas: Después de quince (15) días calendario de su vencimiento;
- Créditos a pequeñas empresas y a microempresas: Después de treinta (30) días calendario de su vencimiento;
- Créditos de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda: Se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1401.02 Créditos a microempresas

Son aquellos créditos a microempresas, de conformidad con el Reglamento de las Coopac.

1401.02.04 Factoring

Registra la adquisición de facturas, facturas conformadas y títulos valores representativos de deuda siempre que exista transferencia del riesgo crediticio. En caso contrario, dicha adquisición deberá ser registrada como descuento en la cuenta analítica 1401.02.05 Descuentos.

Las operaciones de factoring se registrarán por el importe líquido desembolsado y los ingresos se reconocerán en resultados del ejercicio de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo I.

1401.02.04.01 Factoring - Pagarés

1401.02.04.02 Factoring - Letras

1401.02.04.03 Factoring - Facturas

1401.02.04.09 Factoring - Otros documentos

1401.02.05 Descuentos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

Registra la adquisición de facturas, facturas conformadas, y títulos valores representativos de deuda, en la que no existe transferencia del riesgo crediticio del emisor.

Las operaciones de descuento se registrarán por el importe líquido desembolsado, y los ingresos se reconocerán en resultados del ejercicio de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo I.

1401.02.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.02.05.02	Descuentos - Letras
1401.02.05.03	Descuentos - Facturas
1401.02.05.09	Descuentos - Otros

1401.02.06 Préstamos no revolventes

Registra los créditos no revolventes bajo la modalidad de préstamos.

1401.02.07 Préstamos revolventes

Registra los créditos revolventes bajo la modalidad de préstamos.

1401.02.21 Créditos por liquidar

Registra los importes de los créditos originados al asumir la Coopac las obligaciones de los asociados cuyo cumplimiento había sido garantizado mediante la emisión de avales, cartas fianzas u otras garantías similares.

El registro en esta cuenta no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, tratándose de créditos a microempresas y créditos a pequeñas empresas; y quince (15) días calendario, tratándose de créditos corporativos, a Coopac, a grandes empresas y medianas empresas. Vencido dichos plazos, la Coopac deberá formalizarlos o trasladarlos a las cuentas respectivas de créditos vencidos, por la totalidad del monto.

1401.02.27 Créditos Inmobiliarios

Registra los créditos otorgados para fines de adquisición, refacción, construcción, ampliación, mejoramiento o subdivisión de todo tipo de bienes inmuebles.

1401.02.99 Otros créditos

Registra los importes de capital de otros créditos otorgados que no responden a ninguna de las formas definidas en las cuentas analíticas precedentes, debiendo discriminarse si son revolventes o no-revolventes.

1401.02.99.01	Revolventes
1401.02.99.02	No revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1401.03 Créditos de consumo

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.03.06 Préstamos no revolventes

1401.03.07 Préstamos revolventes

1401.03.13 Pignoraticios

Registra el importe de créditos pignoraticios con garantías de joyas y otros objetos de oro y plata.

1401.03.99 Otros créditos

1401.03.99.01 Revolventes

1401.03.99.02 No revolventes

1401.04 Créditos hipotecarios para vivienda

Registra los créditos corporativos de conformidad con el Reglamento para las Coopac.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.04.06 Préstamos

1401.04.06.01 Préstamos con hipoteca inscrita

1401.04.06.02 Préstamos sin hipoteca inscrita

1401.04.23 Préstamos del Fondo Mi Vivienda

1401.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios MIVIVIENDA otorgados con recursos de las instituciones financieras.

1401.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA que forma parte del esquema EFIC, así como otros créditos con recursos del Fondo MIVIVIENDA.

1401.09 Créditos a Coopac

Registra los créditos a las Coopac.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1401.09.06	Préstamos
1401.09.06.11	Subordinados
1401.09.06.12	No Subordinados

1401.10 Créditos corporativos

Registra los créditos corporativos de conformidad con el Reglamento para las Coopac.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta

1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.10.04	Factoring
1401.10.04.01	Factoring - Pagarés
1401.10.04.02	Factoring - Letras
1401.10.04.03	Factoring - Facturas
1401.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.10.05	Descuentos
1401.10.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.10.05.02	Descuentos - Letras
1401.10.05.03	Descuentos - Facturas
1401.10.05.09	Descuentos - Otros
1401.10.06	Préstamos no revolventes
1401.10.07	Préstamos revolventes
1401.10.21	Créditos por liquidar
1401.10.27	Créditos Inmobiliarios
1401.10.99	Otros créditos
1401.10.99.01	Revolventes
1401.10.99.02	No revolventes

1401.11 Créditos a grandes empresas

Registra los créditos a grandes empresas de conformidad con el Reglamento para las Coopac.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta

1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.11.04	Factoring
1401.11.04.01	Factoring - Pagarés
1401.11.04.02	Factoring - Letras
1401.11.04.03	Factoring - Facturas
1401.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.11.05	Descuentos
1401.11.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.11.05.02	Descuentos - Letras
1401.11.05.03	Descuentos - Facturas
1401.11.05.09	Descuentos - Otros
1401.11.06	Préstamos no revolventes
1401.11.07	Préstamos revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1401.11.21	Créditos por liquidar
1401.11.27	Créditos Inmobiliarios
1401.11.99	Otros créditos
1401.11.99.01	Revolventes
1401.11.99.02	No revolventes

1401.12 **Créditos a medianas empresas**
Registra los créditos a medianas empresas de conformidad con el Reglamento para las Coopac.
Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.12.04	Factoring
1401.12.04.01	Factoring - Pagarés
1401.12.04.02	Factoring - Letras
1401.12.04.03	Factoring - Facturas
1401.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.12.05	Descuentos
1401.12.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.12.05.02	Descuentos - Letras
1401.12.05.03	Descuentos - Facturas
1401.12.05.09	Descuentos - Otros
1401.12.06	Préstamos no revolventes
1401.12.07	Préstamos revolventes
1401.12.21	Créditos por liquidar
1401.12.27	Créditos Inmobiliarios
1401.12.99	Otros créditos
1401.12.99.01	Revolventes
1401.12.99.02	No revolventes

1401.13 **Créditos a pequeñas empresas**
Registra los créditos a medianas empresas de conformidad con el Reglamento para las Coopac.
Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.13.04	Factoring
1401.13.04.01	Factoring - Pagarés
1401.13.04.02	Factoring - Letras
1401.13.04.03	Factoring - Facturas
1401.13.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.13.05	Descuentos
1401.13.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.13.05.02	Descuentos - Letras
1401.13.05.03	Descuentos - Facturas
1401.13.05.09	Descuentos - Otros
1401.13.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1401.13.07	Préstamos revolventes
1401.13.21	Créditos por liquidar
1401.13.27	Créditos Inmobiliarios
1401.13.99	Otros créditos
1401.13.99.01	Revolventes
1401.13.99.02	No revolventes

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1403 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registran los créditos o financiamientos directos, cualquiera sea su modalidad, sujeto a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal aprobada mediante la Ley N° 27809.

Los deudores con créditos reestructurados deberán ser clasificados según las pautas que haya determinado esta Superintendencia en el Reglamento para las Coopac.

Los importes de los créditos reestructurados no pagados, posteriores a los quince (15) días calendario de su vencimiento cuando se trate de créditos corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, y a los treinta (30) días cuando se trate de créditos a pequeñas empresas y a microempresas, deben transferirse a la cuenta analítica respectiva de la cuenta 1405 “Créditos vencidos”, por el monto total de la deuda.

Se deberá determinar el valor presente de los flujos futuros del nuevo cronograma de la deuda. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros de la deuda neto de provisiones, se deberá reconocer inmediatamente provisiones adicionales a las existentes por la diferencia correspondiente.

Los intereses y comisiones que se capitalicen producto de la reestructuración de deudas deberán registrarse en la cuenta analítica 2901.01.03, debiendo previamente extornarse los intereses y comisiones registrados en resultados o en las cuentas de orden, según corresponda. En caso que los créditos reestructurados sean reclasificados como vigentes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para las Coopac, el saldo de los créditos registrados en la cuenta 1403 será reclasificado a la cuenta 1401, según corresponda, ciñéndose a los criterios contables establecidos en este Manual para créditos vigentes, y el saldo de la cuenta analítica 2901.01.03 por dichos créditos será reclasificado a la cuenta analítica 2901.01.01.

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se deducirá del saldo de la cuenta 1403, las cuentas analíticas 2901.01.03 y 2901.04.03.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1403.02	Créditos a microempresas
1403.02.06	Préstamos no revolventes
1403.02.07	Préstamos revolventes
1403.02.27	Créditos Inmobiliarios

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1403.02.99	Otros créditos
1403.10	Créditos corporativos
1403.10.06	Préstamos no revolventes
1403.10.07	Préstamos revolventes
1403.10.27	Créditos Inmobiliarios
1403.10.99	Otros créditos
1403.11	Créditos a grandes empresas
1403.11.06	Préstamos no revolventes
1403.11.07	Préstamos revolventes
1403.11.27	Créditos Inmobiliarios
1403.11.99	Otros créditos
1403.12	Créditos a medianas empresas
1403.12.06	Préstamos no revolventes
1403.12.07	Préstamos revolventes
1403.12.27	Créditos Inmobiliarios
1403.12.99	Otros créditos
1403.13	Créditos a pequeñas empresas
1403.13.06	Préstamos no revolventes
1403.13.07	Préstamos revolventes
1403.13.27	Créditos Inmobiliarios
1403.13.99	Otros créditos

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA : 1404 CRÉDITOS REFINANCIADOS

DESCRIPCIÓN : Se considera como “OPERACIÓN REFINANCIADA” al crédito o financiamiento directo, cualquiera sea su modalidad, respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor. Se considera también como operación refinanciada a la operación respecto de la cual se producen por lo menos dos variaciones de plazo y/o monto del contrato original en el plazo de doce (12) meses.

Toda operación refinanciada deberá ser sustentada en un reporte de crédito, debidamente documentado, y analizada individualmente teniendo en cuenta esencialmente la capacidad de pago del deudor, estableciéndose que el nuevo crédito que se otorgue será recuperado en las condiciones de interés y plazo pactados.

Los deudores con créditos refinanciados deberán ser clasificados según las pautas que haya determinado esta Superintendencia en el Reglamento para las Coopac.

Los importes de los créditos refinanciados no pagados, posteriores a los quince (15) días calendario de su vencimiento cuando se trate de créditos a Coopac, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, y a los treinta (30) días cuando se trate de créditos a pequeñas empresas y a microempresas, deben transferirse a la cuenta analítica respectiva de la cuenta 1405 “Créditos vencidos”, por el monto total de la deuda.

Tratándose de los créditos de consumo, hipotecario para vivienda, se considerará vencida sólo la porción no amortizada después de treinta (30) días calendario de no haberse pagado en la fecha pactada; y se considerará vencido todo el crédito después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento.

Se deberá determinar el valor presente de los flujos futuros del nuevo cronograma de la deuda. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros de la deuda neto de provisiones, se deberá reconocer inmediatamente provisiones adicionales a las existentes por la diferencia correspondiente.

Los intereses y comisiones que se capitalicen producto de la refinanciación de deudas, deberán registrarse en la cuenta analítica 2901.01.04, debiendo previamente extornarse los intereses y comisiones registrados en resultados o en las cuentas de orden, según corresponda.

En caso que los créditos refinanciados sean reclasificados como vigentes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para las Coopac, el saldo de los créditos registrados en la cuenta 1404 será reclasificado a la cuenta 1401, según corresponda, ciñéndose a los criterios contables establecidos en este Manual para créditos vigentes, y el saldo de la cuenta analítica 2901.01.04 por dichos créditos será reclasificado a la cuenta analítica 2901.01.01.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se deducirá del saldo de la cuenta 1404, las cuentas analíticas 2901.01.04 y 2901.04.04.

1404.02	Créditos a microempresas
1404.02.04	Factoring
1404.02.05	Decuentos
1404.02.06	Préstamos no revolventes
1404.02.07	Préstamos revolventes
1404.02.27	Créditos Inmobiliarios
1404.02.99	Otros créditos
1404.03	Créditos de consumo
1404.03.06	Préstamos no revolventes
1404.03.07	Préstamos revolventes
1404.03.13	Pignoraticios
1404.03.99	Otros créditos
1404.03.99.01	Revolventes
1404.03.99.02	No revolventes
1404.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1404.04.06	Préstamos
1404.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1404.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1404.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
1404.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1404.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1404.04.99	Otros créditos
1404.09	Créditos a Coopac
1404.09.06	Préstamos
1404.09.06.11	Subordinados
1404.09.06.12	No Subordinados
1404.10	Créditos corporativos
1404.10.04	Factoring
1404.10.05	Decuentos
1404.10.06	Préstamos no revolventes
1404.10.07	Préstamos revolventes
1404.10.27	Créditos Inmobiliarios
1404.10.99	Otros créditos
1404.11	Créditos a grandes empresas
1404.11.04	Factoring
1404.11.05	Decuentos
1404.11.06	Préstamos no revolventes
1404.11.07	Préstamos revolventes
1404.11.27	Créditos Inmobiliarios
1404.11.99	Otros créditos
1404.12	Créditos a medianas empresas
1404.12.04	Factoring

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1404.12.05	Descuentos
1404.12.06	Préstamos no revolventes
1404.12.07	Préstamos revolventes
1404.12.27	Créditos Inmobiliarios
1404.12.99	Otros créditos
1404.13	Créditos a pequeñas empresas
1404.13.04	Factoring
1404.13.05	Descuentos
1404.13.06	Préstamos no revolventes
1404.13.07	Préstamos revolventes
1404.13.27	Créditos Inmobiliarios
1404.13.99	Otros créditos

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CUENTA: 1405 CRÉDITOS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN: El plazo para considerar un crédito como vencido es después de transcurrido treinta (30) días calendario de la fecha de vencimiento de pago pactado para créditos a pequeñas empresas y a microempresas, y de quince (15) días calendario para créditos corporativos, a grandes empresas y medianas empresas.

En caso de créditos de consumo revolvente y no revolvente, e hipotecarios para vivienda, se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de vencido: después de treinta (30) días de no haber pagado a la fecha pactada, se considera vencida solo la porción no pagada, mientras que después de noventa (90) días calendario del primer incumplimiento, se considera la totalidad de la deuda como vencida.

Para las subcuentas y cuentas analíticas de esta cuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las subcuentas y cuentas analíticas de la cuentas 1401 Créditos vigentes.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1405.02	Créditos a microempresas
1405.02.04	Factoring
1405.02.01	Factoring - Pagarés
1405.02.02	Factoring - Letras
1405.02.03	Factoring - Facturas
1405.02.09	Factoring - Otros documentos
1405.02.05	Descuentos
1405.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1405.02.05.02	Descuentos-Letras
1405.02.05.03	Descuentos - Facturas
1405.02.05.09	Descuentos-Otros
1405.02.06	Préstamos no revolventes
1405.02.07	Préstamos revolventes
1405.02.19	Créditos refinanciados
1405.02.19.04	Factoring
1405.02.19.05	Descuentos
1405.02.19.06	Préstamos no revolventes
1405.02.19.07	Préstamos revolventes
1405.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.19.99	Otros créditos
1405.02.21	Créditos por liquidar
1405.02.22	Créditos reestructurados
1405.02.22.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.02.22.07	Préstamos revolventes
1405.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.22.99	Otros créditos
1405.02.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.99	Otros créditos
1405.02.99.01	Revolventes
1405.02.99.02	No revolventes
1405.03	Créditos de consumo
1405.03.06	Préstamos no revolventes
1405.03.07	Préstamos revolventes
1405.03.19	Créditos refinanciados
1405.03.19.06	Préstamos no revolventes
1405.03.19.07	Préstamos revolventes
1405.03.19.99	Otros créditos
1405.03.99	Otros créditos
1405.03.99.01	Revolventes
1405.03.99.02	No revolventes
1405.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1405.04.06	Préstamos
1405.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1405.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1405.04.19	Créditos refinanciados
1405.04.19.06	Préstamos
1405.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.99	Otros créditos
1405.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.99	Otros créditos
1405.09	Créditos a Coopac
1405.09.06	Préstamos
1405.09.06.11	Subordinados
1405.09.06.12	No Subordinados
1405.09.19	Créditos refinanciados
1405.09.19.06	Préstamos
1405.09.19.99	Otros créditos
1405.09.99	Otros créditos
1405.10	Créditos corporativos
1405.10.04	Factoring
1405.10.04.01	Factoring - Pagarés
1405.10.04.02	Factoring - Letras

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.10.04.03	Factoring - Facturas
1405.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.10.05	Descuentos
1405.10.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.10.05.02	Descuentos - Letras
1405.10.05.03	Descuentos - Facturas
1405.10.05.09	Descuentos - Otros
1405.10.06	Préstamos no revolventes
1405.10.07	Préstamos revolventes
1405.10.19	Créditos refinanciados
1405.10.19.04	Factoring
1405.10.19.05	Descuentos
1405.10.19.06	Préstamos no revolventes
1405.10.19.07	Préstamos revolventes
1405.10.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.10.19.99	Otros créditos
1405.10.21	Créditos por liquidar
1405.10.22	Créditos reestructurados
1405.10.22.06	Préstamos no revolventes
1405.10.22.07	Préstamos revolventes
1405.10.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.10.22.99	Otros créditos
1405.10.27	Créditos Inmobiliarios
1405.10.99	Otros créditos
1405.10.99.01	Revolventes
1405.10.99.02	No revolventes
1405.11	Créditos a grandes empresas
1405.11.04	Factoring
1405.11.04.01	Factoring - Pagarés
1405.11.04.02	Factoring - Letras
1405.11.04.03	Factoring - Facturas
1405.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.11.05	Descuentos
1405.11.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.11.05.02	Descuentos - Letras
1405.11.05.03	Descuentos - Facturas
1405.11.05.09	Descuentos - Otros
1405.11.06	Préstamos no revolventes
1405.11.07	Préstamos revolventes
1405.11.19	Créditos refinanciados
1405.11.19.04	Factoring
1405.11.19.05	Descuentos
1405.11.19.06	Préstamos no revolventes
1405.11.19.07	Préstamos revolventes
1405.11.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.11.19.99	Otros créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.11.21	Créditos por liquidar
1405.11.22	Créditos reestructurados
1405.11.22.06	Préstamos no revolventes
1405.11.22.07	Préstamos revolventes
1405.11.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.11.22.99	Otros créditos
1405.11.27	Créditos Inmobiliarios
1405.11.99	Otros créditos
1405.11.99.01	Revolventes
1405.11.99.02	No revolventes
1405.12	Créditos a medianas empresas
1405.12.04	Factoring
1405.12.04.01	Factoring - Pagarés
1405.12.04.02	Factoring - Letras
1405.12.04.03	Factoring - Facturas
1405.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1405.12.05	Descuentos
1405.12.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.12.05.02	Descuentos - Letras
1405.12.05.03	Descuentos - Facturas
1405.12.05.09	Descuentos - Otros
1405.12.06	Préstamos no revolventes
1405.12.07	Préstamos revolventes
1405.12.19	Créditos refinanciados
1405.12.19.04	Factoring
1405.12.19.05	Descuentos
1405.12.19.06	Préstamos no revolventes
1405.12.19.07	Préstamos revolventes
1405.12.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.12.19.99	Otros créditos
1405.12.21	Créditos por liquidar
1405.12.22	Créditos reestructurados
1405.12.22.06	Préstamos no revolventes
1405.12.22.07	Préstamos revolventes
1405.12.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.12.22.99	Otros créditos
1405.12.27	Créditos Inmobiliarios
1405.12.99	Otros créditos
1405.12.99.01	Revolventes
1405.12.99.02	No revolventes
1405.13	Créditos a pequeñas empresas
1405.13.04	Factoring
1405.13.04.01	Factoring - Pagarés
1405.13.04.02	Factoring - Letras
1405.13.04.03	Factoring - Facturas
1405.13.04.09	Factoring - Otros documentos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR CON RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

1405.13.05	Descuentos
1405.13.05.01	Descuentos - Pagarés
1405.13.05.02	Descuentos - Letras
1405.13.05.03	Descuentos - Facturas
1405.13.05.09	Descuentos - Otros
1405.13.06	Préstamos no revolventes
1405.13.07	Préstamos revolventes
1405.13.19	Créditos refinanciados
1405.13.19.04	Factoring
1405.13.19.05	Descuentos
1405.13.19.06	Préstamos no revolventes
1405.13.19.07	Préstamos revolventes
1405.13.19.27	Créditos Inmobiliarios
1405.13.19.99	Otros créditos
1405.13.21	Créditos por liquidar
1405.13.22	Créditos reestructurados
1405.13.22.06	Préstamos no revolventes
1405.13.22.07	Préstamos revolventes
1405.13.22.27	Créditos Inmobiliarios
1405.13.22.99	Otros créditos
1405.13.27	Créditos Inmobiliarios
1405.13.99	Otros créditos
1405.13.99.01	Revolventes
1405.13.99.02	No revolventes

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: **1406** **CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el capital de los créditos a partir de la fecha en que se inicia el proceso judicial para su recuperación.

Para las subcuentas y cuentas analíticas de esta cuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las subcuentas y cuentas analíticas de las cuentas 1401 "Créditos vigentes" y 1405 "Créditos vencidos".

Igual que en el tratamiento de los créditos vencidos, los rendimientos devengados (intereses y comisiones generados por la consecución de estos créditos), se registrarán en las respectivas cuentas de orden.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1406.02	Créditos a microempresas
1406.02.04	Factoring
1406.02.04.01	Factoring - Pagarés
1406.02.04.02	Factoring - Letras
1406.02.04.03	Factoring - Facturas
1406.02.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.02.05	Descuentos
1406.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1406.02.05.02	Descuentos-Letras
1406.02.05.03	Descuentos - Facturas
1406.02.05.09	Descuentos-Otros
1406.02.06	Préstamos no revolventes
1406.02.07	Préstamos revolventes
1406.02.19	Créditos refinanciados
1406.02.19.04	Factoring
1406.02.19.05	Descuentos
1406.02.19.06	Préstamos no revolventes
1406.02.19.07	Préstamos revolventes
1406.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.19.99	Otros créditos
1406.02.21	Créditos por liquidar
1406.02.22	Créditos reestructurados
1406.02.22.06	Préstamos no revolventes
1406.02.22.07	Préstamos revolventes
1406.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.22.99	Otros créditos
1406.02.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.99	Otros créditos
1406.02.99.01	Revolventes
1406.02.99.02	No revolventes
1406.03	Créditos de consumo

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.03.06	Préstamos no revolventes
1406.03.07	Préstamos revolventes
1406.03.13	Pignoraticios
1406.03.19	Créditos refinanciados
1406.03.19.06	Préstamos no revolventes
1406.03.19.07	Préstamos revolventes
1406.03.19.99	Otros créditos
1406.03.99	Otros créditos
1406.03.99.01	Revolventes
1406.03.99.02	No revolventes
1406.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1406.04.06	Préstamos
1406.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1406.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1406.04.19	Créditos refinanciados
1406.04.19.06	Préstamos
1406.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.99	Otros créditos
1406.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.99	Otros créditos
1406.09	Créditos a cooperativas
1406.09.06	Préstamos
1406.09.06.11	Subordinados
1406.09.06.12	No Subordinados
1406.09.19	Créditos refinanciados
1406.09.19.06	Préstamos
1406.09.19.99	Otros créditos
1406.09.99	Otros créditos
1406.10	Créditos corporativos
1406.10.04	Factoring
1406.10.04.01	Factoring - Pagarés
1406.10.04.02	Factoring - Letras
1406.10.04.03	Factoring - Facturas
1406.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.10.05	Descuentos
1406.10.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.10.05.02	Descuentos - Letras
1406.10.05.03	Descuentos - Facturas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.10.05.09	Descuentos - Otros
1406.10.06	Préstamos no revolventes
1406.10.07	Préstamos revolventes
1406.10.19	Créditos refinanciados
1406.10.19.04	Factoring
1406.10.19.05	Descuentos
1406.10.19.06	Préstamos no revolventes
1406.10.19.07	Préstamos revolventes
1406.10.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.10.19.99	Otros créditos
1406.10.21	Créditos por liquidar
1406.10.22	Créditos reestructurados
1406.10.22.06	Préstamos no revolventes
1406.10.22.07	Préstamos revolventes
1406.10.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.10.22.99	Otros créditos
1406.10.27	Créditos Inmobiliarios
1406.10.99	Otros créditos
1406.10.99.01	Revolventes
1406.10.99.02	No revolventes
1406.11	Créditos a grandes empresas
1406.11.04	Factoring
1406.11.04.01	Factoring - Pagarés
1406.11.04.02	Factoring - Letras
1406.11.04.03	Factoring - Facturas
1406.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.11.05	Descuentos
1406.11.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.11.05.02	Descuentos - Letras
1406.11.05.03	Descuentos - Facturas
1406.11.05.09	Descuentos - Otros
1406.11.06	Préstamos no revolventes
1406.11.07	Préstamos revolventes
1406.11.19	Créditos refinanciados
1406.11.19.04	Factoring
1406.11.19.05	Descuentos
1406.11.19.06	Préstamos no revolventes
1406.11.19.07	Préstamos revolventes
1406.11.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.11.19.99	Otros créditos
1406.11.21	Créditos por liquidar
1406.11.22	Créditos reestructurados
1406.11.22.06	Préstamos no revolventes
1406.11.22.07	Préstamos revolventes
1406.11.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.11.22.99	Otros créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.11.27	Créditos Inmobiliarios
1406.11.99	Otros créditos
1406.11.99.01	Revolventes
1406.11.99.02	No revolventes
1406.12	Créditos a medianas empresas
1406.12.04	Factoring
1406.12.04.01	Factoring - Pagarés
1406.12.04.02	Factoring - Letras
1406.12.04.03	Factoring - Facturas
1406.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.12.05	Descuentos
1406.12.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.12.05.02	Descuentos - Letras
1406.12.05.03	Descuentos - Facturas
1406.12.05.09	Descuentos - Otros
1406.12.06	Préstamos no revolventes
1406.12.07	Préstamos revolventes
1406.12.19	Créditos refinanciados
1406.12.19.04	Factoring
1406.12.19.05	Descuentos
1406.12.19.06	Préstamos no revolventes
1406.12.19.07	Préstamos revolventes
1406.12.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.12.19.99	Otros créditos
1406.12.21	Créditos por liquidar
1406.12.22	Créditos reestructurados
1406.12.22.06	Préstamos no revolventes
1406.12.22.07	Préstamos revolventes
1406.12.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.12.22.99	Otros créditos
1406.12.27	Créditos Inmobiliarios
1406.12.99	Otros créditos
1406.12.99.01	Revolventes
1406.12.99.02	No revolventes
1406.13	Créditos a pequeñas empresas
1406.13.04	Factoring
1406.13.04.01	Factoring - Pagarés
1406.13.04.02	Factoring - Letras
1406.13.04.03	Factoring - Facturas
1406.13.04.09	Factoring - Otros documentos
1406.13.05	Descuentos
1406.13.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.13.05.02	Descuentos - Letras
1406.13.05.03	Descuentos - Facturas
1406.13.05.09	Descuentos - Otros
1406.13.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.13.07	Préstamos revolventes
1406.13.19	Créditos refinanciados
1406.13.19.04	Factoring
1406.13.19.05	Descuentos
1406.13.19.06	Préstamos no revolventes
1406.13.19.07	Préstamos revolventes
1406.13.19.27	Créditos Inmobiliarios
1406.13.19.99	Otros créditos
1406.13.21	Créditos por liquidar
1406.13.22	Créditos reestructurados
1406.13.22.06	Préstamos no revolventes
1406.13.22.07	Préstamos revolventes
1406.13.22.27	Créditos Inmobiliarios
1406.13.22.99	Otros créditos
1406.13.27	Créditos Inmobiliarios
1406.13.99	Otros créditos
1406.13.99.01	Revolventes
1406.13.99.02	No revolventes

DINÁMICA : Aplicable a las cuentas 1401, 1403, 1404, 1405 y 1406

DÉBITOS:

- Por los desembolsos de los créditos, en sus distintos tipos y modalidades, aprobados por las distintas instancias de la administración de la Coopac.
- Por las notas de cargo por intereses, comisiones y gastos de los préstamos contratados en esos términos.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo a la situación de recuperación de los créditos y aprobados por las distintas instancias de la administración de la cooperativa
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por las amortizaciones de los créditos en sus distintas modalidades.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo con la situación de recuperabilidad de los créditos.
- Por los créditos castigados con cargo a la provisión respectiva.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1408 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CRÉDITOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos devengados de los créditos directos vigentes.

Los rendimientos correspondientes a los créditos vencidos y en cobranza judicial y los rendimientos de créditos castigados se registrarán en las respectivas cuentas de orden.

SUBCUENTAS:

1408.02	Rendimientos devengados por créditos a microempresas
1408.03	Rendimientos devengados por créditos de consumo
1408.04	Rendimientos devengados por créditos hipotecarios para vivienda
1408.09	Rendimientos devengados por créditos a Coopac
1408.10	Rendimientos devengados por créditos corporativos
1408.11	Rendimientos devengados por créditos a grandes empresas
1408.12	Rendimientos devengados por créditos a medianas empresas
1408.13	Rendimientos devengados por créditos a pequeñas empresas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados por los créditos vigentes.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el importe de los rendimientos devengados cobrados.
- Por la reversión y transferencias de rendimientos devengados por créditos vigentes, cuando los créditos se transfieren a créditos vencidos y/o cobranza judicial.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1409 (PROVISIONES PARA CRÉDITOS)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones genéricas y específicas por créditos directos conforme con el reglamento de las Coopac.

Las provisiones deberán constituirse en la misma moneda en que fueron pactados los créditos que la originan.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1409.02	(Provisiones para créditos a microempresas)
1409.02.01	Provisión específica
1409.02.02	Provisión genérica
1409.02.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.03	(Provisiones para créditos de consumo)
1409.03.01	Provisión específica
1409.03.02	Provisión genérica
1409.03.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas
1409.04	(Provisiones para créditos hipotecarios para vivienda)
1409.04.01	Provisión específica
1409.04.02	Provisión genérica
1409.04.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas
1409.09	(Provisiones para créditos a Coopac)
1409.09.01	Provisión específica
1409.09.02	Provisión genérica
1409.09.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas
1409.10	(Provisiones para créditos corporativos)
1409.10.01	Provisión específica
1409.10.02	Provisión genérica
1409.10.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.11	(Provisiones para créditos a grandes empresas)
1409.11.01	Provisión específica
1409.11.02	Provisión genérica
1409.11.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.12	(Provisiones para créditos a medianas empresas)
1409.12.01	Provisión específica
1409.12.02	Provisión genérica
1409.12.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.13	(Provisiones para créditos a pequeñas empresas)
1409.13.01	Provisión específica

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1409.13.02	Provisión genérica
1409.13.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por la reversión de provisiones.
 - Por la aplicación de los saldos de las provisiones acumuladas correspondientes a los saldos de los créditos castigados o retirados del activo.
 - Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.

- CRÉDITOS:
- Por la constitución de provisiones conforme con lo dispuesto en el Reglamento para las Coopac,
 - Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 15 CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Comprende las cuentas que representan derechos por cobrar provenientes de venta de bienes, prestación de servicios, pagos efectuados por cuentas de terceros y comisiones por la prestación de servicios.

También comprende los rendimientos devengados generados por las cuentas de este rubro y las provisiones que se constituyen para cubrir riesgos de irrecuperabilidad.

Para una adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta 1509 (Provisiones para cuentas por cobrar).

CUENTA : 1504 CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar de las ventas a plazo o prestación de servicios, diferentes a las operaciones de financiamiento.

SUBCUENTAS:

1504.01	Cuentas por cobrar por venta de bienes
1504.02	Cuentas por cobrar por venta de servicios
1504.09	Otras

Ver dinámica en la cuenta 1507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 1505 Cuentas por cobrar por pagos
efectuados por cuenta de terceros**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar derivados de los pagos efectuados por cuenta de terceros como seguros e impuestos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1505.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
1505.01.01	Seguros de incendio, terremoto y líneas aliadas
1505.01.02	Seguros de vida
1505.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
1505.09	Otras cuentas pagadas por cuenta de terceros

Ver dinámica en la cuenta 1507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1506 COMISIONES POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las comisiones por cobrar, generadas en créditos, contingentes, custodias, cobranzas, encargos de confianza y fideicomisos prestados por la cooperativa, así como otros conceptos diferentes a los servicios mencionados.

SUBCUENTAS :

1506.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
1506.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
1506.19	Otras comisiones por cobrar

Ver dinámica en la cuenta 1507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1507 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar, no contemplados en anteriores partidas.

SUBCUENTAS:

1507.01	Reclamos a terceros
1507.02	Adelantos al personal
1507.03	Indemnizaciones reclamadas por siniestros
1507.19	Otras

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1504, 1505, 1506 y 1507

DÉBITOS:

- Por el importe por cobrar por la venta de bienes y servicios.
- Por el importe por cobrar de los pagos efectuados por cuenta de terceros.
- Por el importe de las comisiones por cobrar.
- Por el importe de los reclamos a terceros.
- Por el importe de los anticipos al personal.
- Por el importe por cobrar de cuentas diversas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el importe cobrado de los derechos por venta de bienes y servicios.
- Por el importe cobrado de los pagos efectuados por cuenta de terceros.
- Por el importe cobrado por reclamos a terceros.
- Por el importe de las comisiones cobradas.
- Por el importe cobrado de cuentas diversas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la culminación del contrato de fideicomiso, o por la ejecución

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1508 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos generados por las cuentas por cobrar por la venta de bienes y servicios, por cuenta de terceros y otras cuentas por cobrar. Los rendimientos no percibidos en su oportunidad serán castigados y registrados en la subcuenta 8103.03 Cuentas por cobrar castigadas.

SUBCUENTAS:

- | | |
|------------|---|
| 1508.04 | Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios |
| 1508.05 | Rendimientos devengados de cuentas por cobrar de pagos efectuados por cuenta de terceros. |
| 1508.07 | Rendimientos devengados de cuentas por cobrar diversas. |
| 1508.07.19 | Rendimientos devengados de otras cuentas por cobrar diversas |

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los intereses devengados.
- Por las comisiones devengadas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la cobranza de los rendimientos por intereses, comisiones y otros.
- Por el castigo de los rendimientos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1509 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran las provisiones para cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios , pagos por cuenta de terceros y otras cuentas por cobrar, que se consideren de dudosa recuperabilidad.

SUBCUENTAS :

- 1509.04 (Provisión para deudores por cuentas por cobrar de venta de bienes y servicios)
- 1509.05 (Provisión para deudores por cuentas por cobrar de pagos por cuenta de terceros)
- 1509.07 (Provisión para cuentas por cobrar diversas)
- 1509.07.01 (Provisión para cuentas por cobrar diversas - reclamos a terceros)
- 1509.07.02 (Provisión para cuentas por cobrar diversas - adelantos al personal)
- 1509.07.03 (Provisión para cuentas por cobrar diversas - indemnizaciones reclamadas por siniestros)

- 1509.07.19 (Provisión para cuentas por cobrar diversas – otras)

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por la cobranza parcial o total de las cuentas para las cuales se les ha constituido provisiones.
 - Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
 - Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- CRÉDITOS:**
- Por la constitución de las provisiones para cuentas de dudosa recuperabilidad.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**RUBRO : 16 BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA
VENTA**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las cuentas que representan el valor de los bienes destinados a la venta, los bienes recibidos en pago o adjudicados en compensación de derechos de la entidad y los activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para una adecuada presentación de las partidas en el estado de situación financiera, el saldo se mostrará deducido por el saldo de la cuenta 1609.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1602 BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN:

Reconocimiento

En esta cuenta se registra el importe de los bienes muebles e inmuebles, recibidos en pago o adjudicados en compensación de los saldos insolutos de créditos y de derechos y otras acreencias de la empresa, de acuerdo con prescripciones legales y normas de esta Superintendencia.

El registro de los bienes recibidos en pago o adjudicados se producirá en la fecha del contrato de la dación en pago, o en el momento de la adjudicación judicial o extrajudicial.

Los bienes recibidos en pago y adjudicados deben valuarse al valor neto de realización, de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aprobado por la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

En ningún caso, el valor del bien adjudicado deberá ser mayor al valor total de la deuda que se cancela.

Colocación de bienes recibidos en pago y adjudicados

Cuando se produzca la venta financiada de los bienes recibidos en pago y adjudicados, el valor presente del monto financiado deberá registrarse en las cuentas del rubro 14 "Créditos", en el tipo y modalidad de crédito que corresponda, dándose de baja las cuentas de bienes recibidos en pago y adjudicados. La utilidad generada por la diferencia entre el valor presente de las cuotas del crédito y el valor neto del bien, deberá ser reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes adjudicados". Dicho importe se reconocerá como ingreso en el plazo del crédito. En caso de producirse en la colocación o venta de bienes una pérdida, se reconocerá inmediatamente dicha pérdida en el resultado del período.

En caso la venta del bien fuera al contado y a través de un pago dinerario, la ganancia o pérdida se reconoce en el resultado del período

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1602.01	Valores, títulos y metales preciosos recibidos en pago y adjudicados
1602.01.01	Valores y títulos
1602.01.02	Joyas y metales preciosos
1602.02	Productos y mercaderías recibidos en pago y adjudicados
1602.02.01	Agrícolas
1602.02.02	Mineros
1602.02.09	Otros
1602.03	Inmuebles recibidos en pago y adjudicados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1602.03.01	Terrenos
1602.03.02	Edificios y otras construcciones
1602.04	Mobiliario y equipo recibidos en pago y adjudicados
1602.04.01	Mobiliario
1602.04.02	Equipo
1602.05	Maquinarias y unidades de transporte recibidos en pago y adjudicados
1602.05.01	Maquinarias
1602.05.02	Unidades de transporte
1602.06	Derechos de fideicomisario recibidos en pago y adjudicados
1602.09	Otros bienes recibidos en pago y adjudicados

Ver dinámica en la cuenta 1603.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1603 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los activos no corrientes mantenidos para la venta. La medición de dichos activos debe ser el menor entre el valor en libros y el valor de recuperación, debiendo registrarse los ajustes de la valuación en la subcuenta 4304.03 denominado "Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta" con abono a la subcuenta 1609.03.

Las ganancias o pérdidas por la venta de los activos no corrientes mantenidos para la venta se registrarán en las cuentas 5604 y 4604 respectivamente.

SUBCUENTAS:

1603.01	Inmuebles
1603.02	Mobiliario y equipo
1603.03	Equipos de transporte y maquinarias
1603.09	Otros bienes

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1602 y 1603

DÉBITOS:

- Por el valor de los bienes recibidos en pago y adjudicados.
- Por el valor neto de los bienes mantenidos para la venta.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes retirados o transferidos.
- Por el valor contabilizado al venderse el bien.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1609 (AJUSTES DE VALOR PARA BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra los ajustes constituidos por la COOPAC con el fin de cubrir la desvalorización de los bienes recibidos en pago y adjudicados; asimismo, se registran los ajustes por activos no corrientes mantenidos para la venta.

SUBCUENTAS:

1609.02 (Ajuste de valor para bienes recibidos en pago y adjudicados)

1609.03 (Ajuste para activos no corrientes mantenidos para la venta)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reducción de los ajustes cuando se produce la venta de los bienes, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas vigentes.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de los ajustes.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 17

INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los instrumentos representativos de capital adquiridos por la empresa con el fin de:

- i. Participar patrimonialmente; y,
- ii. Tener control conforme con las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico aprobadas mediante Resolución SBS N° 5780-2015.

TRATAMIENTO PARA LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS ASOCIADAS

RECONOCIMIENTO INICIAL

El registro contable inicial de las inversiones en subsidiarias y asociadas se efectuará al valor razonable.

En el registro contable inicial de las inversiones en subsidiarias y asociadas, la diferencia entre el costo de la inversión y la porción que corresponda al inversionista en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, será contabilizada:

- a) En caso el costo de adquisición sea mayor al valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, generándose una plusvalía mercantil o crédito mercantil (goodwill), dicho monto se registrará como inversiones, en las cuentas del rubro 17.
- b) En caso el costo de adquisición sea menor al valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, dicha diferencia se incluirá como ingreso para la determinación del inversor en el resultado de la subsidiaria y asociadas en el periodo en el que se adquiere la inversión.

RECONOCIMIENTO POSTERIOR

a) Valorización (método de la participación)

Las inversiones registradas en esta categoría se valorizarán aplicando el método de la participación. Bajo este método, la inversión se registra inicialmente al costo, separando, en el caso de las inversiones en subsidiarias y asociadas, el mayor valor pagado por la porción que corresponde al inversor en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada.

b) Ganancias y pérdidas y otros ajustes

La ganancia o pérdida originada por el reconocimiento de la porción que le corresponde en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición, se reconocerá en el resultado del ejercicio, registrándose en las cuentas 5109.04 "Ganancias en Inversiones en subsidiarias y asociadas" y 4109.04 "Pérdidas en Inversiones en subsidiarias y asociadas", respectivamente, teniendo como contrapartida las cuentas del rubro 17. Asimismo, las variaciones que sufra la participación proporcional en la entidad participada, como consecuencia de cambios en Otro Resultado Integral de la entidad participada.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el valor en libros de la inversión.

c) Pérdidas por deterioro de valor

La entidad deberá evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado una subsidiaria y asociada, en caso el valor recuperable sea menor al valor en libros.

Cuando se identifique que una o más de las inversiones en subsidiarias y asociadas hayan sufrido un deterioro de su valor, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión. El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su importe recuperable. La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio, registrándose en la cuenta 4301.01.07 con abono a las cuentas correspondientes del rubro 17.

Las empresas deben documentar la evaluación señalada y tener dicho sustento a disposición de la Superintendencia.

d) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evaluará si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en ejercicios anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable de la inversión. La reversión de la pérdida por deterioro del valor se reconocerá en el resultado del ejercicio. En ningún caso, la reversión puede generar que se exceda el valor que tendría la inversión si se hubiera aplicado siempre el método de participación patrimonial.

La reversión deberá ser registrada en la sub cuenta 5301.07, con cargo a las cuentas correspondientes del rubro 17.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1701 INVERSIONES EN SUSBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - PAÍS

SUBCUENTAS:

1701.01	Subsidiarias
1701.02	Asociadas

Ver dinámica en cuenta 1702.

CUENTA : 1702 INVERSIONES EN SUSBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - EXTERIOR

SUBCUENTAS:

1702.01	Subsidiarias
1702.02	Asociadas

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 1701 y 1702

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición de las inversiones en asociadas y subsidiarias
- Por los incrementos producto de la aplicación del método de participación patrimonial
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de las inversiones en asociadas y subsidiarias.
- Por las disminuciones producto de la aplicación del método de participación patrimonial

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 18 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

Comprende las propiedades tangibles de la empresa y que son utilizadas para el desarrollo de sus actividades. Presentan como característica una vida útil relativamente larga (se espera usarlos por más de un período), no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

Un elemento del rubro "Inmuebles, Mobiliario y Equipo" se reconocerá como activo si cumple con los criterios generales de reconocimiento. Asimismo, el costo de un elemento perteneciente a este rubro comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero serán incluidos en este rubro, y por tanto, estarán sujetos a depreciación así como a pruebas de deterioro. La amortización de la deuda, los cargos financieros y otros gastos relativos al contrato se registrarán en las cuentas correspondientes del pasivo.

No está permitida la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. En aplicación de dicho modelo los elementos que conforman el rubro "Inmuebles, Mobiliario y Equipo" deberán medirse a su costo de adquisición menos depreciación y deterioro del valor acumulados.

La entidad elegirá por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento de inmueble, mobiliario y equipo o tratarlo como un solo elemento para fines de registro y depreciación.

Los bienes en desuso permanecerán registrados en las cuentas del presente rubro, continuando depreciándose y sujetos a las pruebas de deterioro, salvo que la empresa haya realizado acciones destinadas para la venta en cuyo caso se reclasificará el monto neto a la cuenta 1603 "Activos no corrientes mantenidos para la venta"

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

Para una adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro deberá mostrarse deducido de la cuenta 1809 (Depreciación y Deterioro acumulados de inmuebles, mobiliario y equipo).

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1801 TERRENOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los terrenos de los diferentes inmuebles de propiedad de la cooperativa que se destinan para el desarrollo de sus actividades.

Los terrenos no están sujetos a depreciación, salvo desvalorización por causas naturales.

SUBCUENTA:

1801.01 Terrenos

Ver dinámica en cuenta 1807.

CUENTA : 1802 EDIFICIOS E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los edificios e instalaciones que se destinan para el desarrollo de las actividades de la cooperativa

El valor del terreno sobre el que se asientan las edificaciones, deberá registrarse por separado en la cuenta 1801 Terrenos.

SUBCUENTAS:

1802.01 Edificios

1802.02 Instalaciones

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1803 MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el mobiliario y equipo que utiliza la cooperativa para la realización de sus operaciones.

SUBCUENTAS:

1803.01	Mobiliario
1803.02	Equipos de computación
1803.09	Otros bienes y equipos de oficina

Ver dinámica en cuenta 1807.

CUENTA : 1804 EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los equipos de transporte y maquinarias, de propiedad de la cooperativa, destinados al desarrollo de sus actividades.

SUBCUENTAS:

1804.01	Vehículos
1804.02	Maquinarias

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1805 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes recibidos por la cooperativa en arrendamiento financiero, para ser utilizados en el desarrollo de sus actividades, los mismos que se contabilizarán de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

SUBCUENTAS:

1805.01	Inmuebles recibidos en arrendamiento financiero
1805.02	Mobiliario y equipo de oficina recibidos en arrendamiento financiero
1805.03	Equipos de transporte y maquinarias recibidos en arrendamiento financiero
1805.09	Otros bienes recibidos en arrendamiento financiero

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1806 OBRAS EN EJECUCIÓN Y BIENES POR RECIBIR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obras en ejecución, sea en proceso de construcción, de acondicionamiento o equipamiento de los bienes inmuebles de la cooperativa, siempre que se disponga del certificado de obra correspondiente. También se incluyen los adelantos de fondos a proveedores por los bienes a recibir dentro del plazo normal de entrega.

Los adelantos de fondos que no estén amparados en certificados de obra o dentro del plazo normal de entrega, se registrarán en la subcuenta 1908.06 Adelantos a proveedores.

Los adelantos que excedan el plazo normal de entrega se reclasificarán en la subcuenta 1507.01 Reclamos a terceros.

Los bienes incluidos en esta cuenta no se deprecian.

SUBCUENTAS:

1806.01	Obras en ejecución
1806.01.01	Obras ejecutadas por la propia empresa
1806.01.02	Obras ejecutadas por terceros
1806.02	Bienes por recibir

Ver dinámica en cuenta 1807.

CUENTA : 1807 INSTALACIONES EN BIENES ALQUILADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de las instalaciones en propiedades recibidas en alquiler por la empresa, que se destinan para el desarrollo de sus actividades bajo plazos contractuales mayores a 1 año. Tales instalaciones deberán cumplir los lineamientos para su reconocimiento como activo.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

SUBCUENTAS:

1807.01 Instalaciones en propiedades alquiladas

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1801,1802, 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición y construcción de los bienes.
- Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor de los bienes.
- Por las mejoras y gastos capitalizables en propiedades tomadas en alquiler.
- Por el costo de contabilización de los bienes tomados en arrendamiento financiero.
- Por la contabilización de bienes recibidos en donación, debidamente valuados.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes retirados del uso.
- Por el costo de los bienes vendidos o transferidos.
- Por la transferencia a las cuentas correspondientes por el valor contabilizado al finalizar las obras.

**CUENTA : 1809 (DEPRECIACIÓN Y DETERIORO ACUMULADOS DE
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO)**

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el valor actualizado de la depreciación y deterioro acumulado del valor de los bienes registrados en este rubro. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

De otro lado, para determinar si un bien registrado en este rubro ha visto deteriorado su valor. Una vez aplicado el deterioro, la depreciación se calcula sobre el valor neto del activo menos deterioro.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

SUBCUENTAS:

1809.02	(Depreciación acumulada de edificios e instalaciones)
1809.03	(Depreciación acumulada de mobiliario y equipo)
1809.04	(Depreciación acumulada de equipos de transporte y maquinarias)
1809.05	(Depreciación acumulada de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.07	(Amortización acumulada de instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas)
1809.09	(Deterioro acumulado de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)
1809.09	(Deterioro acumulado de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)
1809.09.01	(Deterioro acumulado de terrenos)
1809.09.02	(Deterioro acumulado de edificios e instalaciones)
1809.09.03	(Deterioro acumulado de mobiliario y equipo)
1809.09.04	(Deterioro acumulado de equipos de transporte y maquinarias)
1809.09.05	(Deterioro acumulado de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.09.07	(Deterioro acumulado de instalaciones en bienes alquilados)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión de la depreciación acumulada contabilizada cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja o su venta.
- Por la reversión de la depreciación acumulada por el retiro del bien tomado en arrendamiento financiero.
- Por el traslado a la correspondiente cuenta de la depreciación acumulada a la finalización del contrato de arrendamiento financiero.
- Por la reversión de la amortización acumulada por la baja de las mejoras en las propiedades tomadas en alquiler.
- Por el traslado interno.

CRÉDITOS:

- Por la contabilización de la depreciación y amortización por los bienes que integran las cuentas de este rubro.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 19 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de servicios contratados cuyos beneficios aún no han devengado, activos por impuesto a la renta, activos intangibles, operaciones en trámite de naturaleza transitoria cuya formalización, regularización o liquidación se efectuará próximamente, así como la cuenta de control de transacciones entre oficinas. Del mismo modo comprende la tenencia por parte de la cooperativa de otros activos y bienes diversos.

Aquellas partidas registradas en las cuentas de naturaleza transitoria deberán ser objeto de regularización permanente, transfiriéndolas a las cuentas pertinentes en los plazos previstos en el presente Manual.

Las partidas pendientes de regularización que excedan el plazo de treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación correspondiente, deberán castigarse.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1901 PAGOS ANTICIPADOS Y CARGAS DIFERIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los pagos anticipados efectuados por la cooperativa que se devengarán mensualmente o en fecha posterior al cierre del ejercicio y los gastos y cargas activados que serán absorbidos en el ejercicio o ejercicios siguientes.

SUBCUENTAS:

1901.01	Seguros pagados por anticipado
1901.02	Alquileres pagados por anticipado
1901.03	Publicidad y mercadeo pagados por anticipado
1901.04	Suscripciones pagadas por anticipado
1901.05	Comisiones por servicios pagados por anticipado
1901.06	Entregas a rendir cuenta
1901.07	Útiles de oficina y suministros diversos pagados por anticipado
1901.18	Otras cargas diferidas
1901.19	Otras gastos pagados por anticipado

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los gastos pagados por anticipado.
- Por el importe de los gastos que se difieren.
- Por el reconocimiento de la prima
- Por los aumentos en la actualización de los gastos pagados por anticipado en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los gastos pagados por anticipado o las cargas diferidas con cargo a las cuentas correspondientes de gastos.
- Por la disminución en la actualización de los gastos pagados por anticipado en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1902 INTERESES Y COMISIONES PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra los intereses y comisiones financieras pagados por anticipado, por las diferentes formas de financiamiento obtenidas por la cooperativa.

SUBCUENTAS:

1902.02	Adeudos y Obligaciones con COFIDE
1902.03	Adeudos y Obligaciones con Coopac y empresas del sistema financiero del país
1902.04	Adeudos y Obligaciones con instituciones financieras del exterior
1902.05	Adeudos y Obligaciones con organismos financieros internacionales
1902.06	Otros adeudos y obligaciones con el país
1902.07	Otros adeudos y obligaciones con el exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de los intereses y comisiones pagados por anticipado.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los intereses y comisiones pagados por anticipado con cargo a las cuentas de gastos correspondientes.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1903 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

DESCRIPCIÓN:

El activo por impuesto a la renta diferido representa el importe de impuesto a la renta por recuperar en periodos futuros y que ha sido originado por diferencias temporarias deducibles, el escudo fiscal asociado a pérdidas tributarias generadas en periodos anteriores y por créditos no utilizados de periodos anteriores.

El reconocimiento de los activos y pasivos diferidos se realizará conforme al método del pasivo del Estado de Situación Financiera, el cual está basado en las diferencias temporales surgidas entre la base tributaria de un activo o pasivo, y su importe en libros reconocido en el Estado de Situación Financiera. Los activos y pasivos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en que el activo se realice o el pasivo se liquide.

El beneficio de una pérdida tributaria compensable en ejercicios siguientes podrá reconocerse como un activo, siempre que la empresa disponga de suficientes diferencias temporales gravables o que sea probable la generación de suficientes utilidades gravables en el futuro. El valor contable de estos activos diferidos debe ser revisado a la fecha de cada Estado de situación Financiera, siendo reducido cuando se considere que no se generarán suficientes utilidades gravables

SUBCUENTA:

1903.02	Activo por Impuesto a la Renta Diferido
1903.02.01	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a diferencias temporarias deducibles
1903.02.02	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en periodos anteriores

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de diferencias temporarias deducibles originadas en el ejercicio
- Por el importe del activo que surja en una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto
- Por el reconocimiento del escudo fiscal generado por las Pérdidas Arrastrables

CRÉDITOS:

- Por las reducciones de activos por diferencias temporarias deducibles que revirtieron en el ejercicio

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por las reducciones de activos por diferencias deducibles originadas en una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto
- Por la aplicación del escudo fiscal generado por las Pérdidas Arrastrables

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1904 ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los activos intangibles así como el goodwill o plusvalía mercantil producido en una combinación de negocios.

Los activos intangibles de vida útil finita se amortizarán en un plazo máximo de cinco (5) años..

Los activos intangibles de vida útil indefinida, dentro de los cuales se encuentra comprendido el goodwill o plusvalía mercantil, se reconocerán por el costo menos el deterioro del valor acumulado. La empresa analizará el deterioro del valor por lo menos anualmente, debiendo elaborar un informe especial sobre la evaluación del goodwill, debidamente documentado y sustentado, el cual debe estar a disposición de esta Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1904.03 Software

En esta subcuenta se registrarán los importes por gastos en sistemas-software, para uso de la cooperativa.

1904.07 Goodwill

En esta subcuenta se registra el goodwill o plusvalía mercantil producido en una combinación de negocios.

El goodwill o plusvalía mercantil se reconocerá por el costo menos el deterioro del valor acumulado. La empresa analizará el deterioro del valor por lo menos anualmente, debiendo elaborar un informe especial sobre la evaluación del goodwill, debidamente documentado y sustentado, el cual debe estar a disposición de esta Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

1904.08 Otros Activos Intangibles

En esta subcuenta se registrarán los activos intangibles distintos al software y goodwill.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1904.09 (Amortización y deterioro acumulado por activos intangibles)

1904.09.03 (Amortización y deterioro acumulado de software)

1904.09.07 (Amortización y deterioro acumulado de goodwill)

1904.09.08 (Amortización y deterioro acumulado de otros activos intangibles)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de gastos de software y otros intangibles.
- Por el importe del goodwill.
- Por los ajustes correspondientes.

CRÉDITOS:

- Por el registro de las amortizaciones y deterioro.
 - Por los ajustes correspondientes.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1906 CRÉDITO FISCAL

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el crédito fiscal otorgado a favor de la cooperativa al amparo de dispositivos legales vigentes, los mismos que serán aplicados de acuerdo con las normas legales correspondientes.

SUBCUENTAS:

1906.01	Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas
1906.02	Crédito fiscal del Impuesto a la Renta
1906.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el crédito fiscal a favor de la cooperativa.

CRÉDITOS: - Por la aplicación del crédito fiscal del período que corresponda.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1907 BIENES DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes tales como, obras de arte, colecciones de monedas y joyas, bibliotecas y derechos que la cooperativa tenga en instituciones sociales y gremiales.

SUBCUENTAS:

1907.01	Obras de arte
1907.02	Monedas y joyas
1907.03	Biblioteca
1907.04	Instituciones sociales y gremiales
1907.06	Bienes de Disponibilidad Restringida
1907.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de las adquisiciones de bienes diversos.
- Por las transferencias internas por la imposición de bienes cedidos en garantía.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los bienes diversos.
- Por la liberación de los bienes cedidos en garantía.
- Por la liberación de bienes sujetos a otras restricciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1908 OPERACIONES EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza transitoria que no pueden ser contabilizadas en sus respectivas cuentas por no estar formalizadas o hallarse en proceso de regularización y/o liquidación.

Por su carácter temporal, el saldo de esta cuenta deberá ser analizado y depurado a fin de que la permanencia de las partidas que la conforman no exceda de treinta (30) días calendario optando por su castigo cuando corresponda.

SUBCUENTAS:

1908.01	Cheques rechazados
1908.02	Faltantes de caja
1908.03	Cheques falsificados
1908.04	Documentos extraviados
1908.05	Diferencias por regularizar
1908.06	Adelantos a proveedores
1908.07	Operaciones por liquidar
1908.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las partidas pendientes de regularización.
- Por las operaciones pendientes de liquidar.

CRÉDITOS:

- Por la aplicación de las partidas a las cuentas correspondientes.
- Por la regularización de las diferencias y documentos.
- Por la regularización de las operaciones a su liquidación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1909 OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones entre oficinas de la misma cooperativa, operaciones que deben compensarse, de manera que los saldos en los estados financieros queden en cero.

Los saldos de las cuentas deberán conciliarse con las notas y estados correspondientes y las partidas que resulten pendientes deberán regularizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

Las notas contables deberán corresponderse el mismo día de su recepción y las operaciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata serán registradas el día en que se produzca dicha comunicación, la misma que deberá ser confirmada con la documentación pertinente.

SUBCUENTA:

1909.01	Operaciones país
1909.02	Operaciones exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de las partidas que sean imputadas a otras oficinas.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.

CRÉDITOS:

- Por la cancelación de las partidas contabilizadas en estas subcuentas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 2 PASIVO

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que representan obligaciones contraídas por la cooperativa por operaciones que están autorizadas a realizar, derivadas de la captación de recursos de sus asociados en sus diversas modalidades, adeudos por créditos obtenidos, cuentas por pagar por diversos conceptos y por gastos incurridos, así como las obligaciones con el Estado, con el personal y provisiones diversas.

Comprende los rubros: obligaciones con los asociados, fondos intercooperativos, depósitos de cooperativas y organismos financieros internacionales, adeudos y obligaciones financieras a corto plazo, cuentas por pagar, adeudos y obligaciones financieras a largo plazo, provisiones, obligaciones en circulación y otros pasivos. Estos rubros incluyen las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes para registrar los pasivos en forma desagregada.

Las partidas en moneda extranjera se ceñirán a los criterios de valuación, reconocimiento y presentación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I y las descripciones de los rubros correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 21 OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan obligaciones con los asociados, derivadas de la captación mediante las diferentes modalidades y los depósitos recibidos en la prestación de servicios financieros diversos, los fondos captados de las entidades del sector público y privado, así como las cuentas que registran los gastos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

Las obligaciones con los asociados en las distintas modalidades y sus correspondientes intereses que hayan permanecido inactivas por dos (2) años, se registrarán en la subcuenta 2107.01 Depósitos inmovilizados. ,

Los depósitos recibidos de cooperativas y organismos financieros internacionales se registran en el rubro 23 "Depósitos de cooperativas y organismos financieros internacionales".

Las condiciones de toda operación que se realice con los asociados serán previamente pactadas y contarán con la aceptación expresa de ambas partes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2102 OBLIGACIONES POR CUENTAS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con los asociados en la modalidad de ahorro, por parte de las cooperativas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2102.01	Depósitos de ahorro activos
2102.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.01.02	Otras personas jurídicas
2102.02	Depósitos de ahorro inactivos
2102.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.02.02	Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los retiros y/o cancelación de los ahorros.
- Por los importes de gastos y otros conceptos autorizados por el titular.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el importe de los depósitos de ahorro efectuados por el titular o en su representación.
- Por los importes abonados por concepto de intereses.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2103 OBLIGACIONES POR CUENTAS A PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con los aportantes y asociados en la modalidad de plazo fijo, por parte de las cooperativas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2103.01 Certificados de depósito

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las cooperativas, contra la emisión de certificados no negociables, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.01.02 Certificados de depósito no negociable

2103.01.02.01 Certificados de depósito no negociable personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.01.02.02 Certificados de depósito no negociable otras personas jurídicas

2103.03 Cuentas a plazo

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las cooperativas, representadas por documentos nominativos, no transferibles, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.03.02 Otras personas jurídicas

2103.09 Otras obligaciones por cuentas a plazo

Registra las otras obligaciones con los asociados por cuentas a plazo no consideradas en las subcuentas anteriores a ésta.

2103.09.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.09.02 Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los retiros y/o cancelaciones de los depósitos.
- Por el importe de los débitos en las cuentas, previa aceptación de los titulares.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CRÉDITOS:

- Por los importes de los depósitos recibidos en sus distintas modalidades.
- Por los abonos por concepto de intereses.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2106 BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por la compensación por tiempo de servicios, jubilación y otros beneficios sociales de los trabajadores de la cooperativa, cuyo pago y liquidación o transferencia debe efectuarse de manera inmediata.

SUBCUENTAS:

2106.01	Compensación por tiempo de servicios
2106.02	Jubilación
2106.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de la cancelación de las obligaciones por beneficios sociales.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de las obligaciones por beneficios sociales.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2107 OBLIGACIONES RESTRINGIDAS CON LOS ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de carácter restringido con los asociados. Incluye los depósitos inmovilizados, fondos con retención judicial y administrativa y los depósitos en garantía en favor de la cooperativa.

Igualmente se deberá registrar en esta cuenta los intereses de los valores en circulación que no han sido cobrados dentro del plazo citado anteriormente

Tales imposiciones seguirán generando intereses hasta la extinción de la obligación.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2107.01	Depósitos inmovilizados
2107.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.01.02	Otras personas jurídicas
2107.02	Retenciones judiciales
2107.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.02.02	Otras personas jurídicas
2107.03	Depósitos judiciales y administrativos
2107.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.03.02	Otras personas jurídicas
2107.04	Depósitos en garantía
2107.04.01	Depósitos en garantía para créditos
2107.04.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.01.02	Otras personas jurídicas
2107.04.02	Depósitos en garantía por operaciones contingentes
2107.04.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.02.02	Otras personas jurídicas
2107.04.09	Otros depósitos en garantía
2107.04.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.09.02	Otras personas jurídicas
2107.09	Otras obligaciones con el público restringidas
2107.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.09.02	Otras personas jurídicas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.
- Por las transferencias de los depósitos sujetos a restricción.
- Por la devolución del importe que se encontraba restringido.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los depósitos que se restringen en su uso.
 - Por los depósitos constituidos en garantía.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
 - Por las cuentas de dinero electrónico inmovilizadas .
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2108 GASTOS POR PAGAR DE OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses, comisiones y gastos que se encuentran pendientes de pago, devengados por las captaciones de ahorros, a plazo y las obligaciones restringidas.

Las imposiciones de los asociados seguirán generando intereses hasta la extinción de la obligación.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

- 2108.02 Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas de ahorro
- 2108.02.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
- 2108.02.02 Otras personas jurídicas
- 2108.03 Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
- 2108.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
- 2108.03.02 Otras personas jurídicas
- 2108.07 Gastos por pagar de obligaciones restringidas con los asociados
- 2108.07.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
- 2108.07.02 Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de los gastos pagados o capitalizados en las cuentas correspondientes.
- Por los importes correspondientes de gastos cancelados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los gastos devengados por las obligaciones pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 22 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los fondos obtenidos de otras cooperativas, con la finalidad de atender necesidades transitorias de liquidez, por un plazo de hasta noventa (90) días calendario

Si el plazo fuese mayor a 90 días, deberá procederse a efectuar la reclasificación a las cuentas correspondientes del rubro 24 'Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo' ó 26 'Adeudos y Obligaciones Financieras a Largo Plazo', según corresponda.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2201 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Ver descripción del rubro 22 Fondos Intercooperativos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2201.07 Coopac

Ver dinámica en la cuenta 2208.

**CUENTA : 2208 GASTOS POR PAGAR DE FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: Registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones, devengados por los fondos intercooperativos que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

2208.07 Coopac

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas: 2201 y 2208

DÉBITOS:

- Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de fondos por los financiamientos y créditos contratados.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 23 DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones de la cooperativa por los depósitos en ahorros y a plazo de otras cooperativas.

Incluye los gastos financieros devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

No se consideran las obligaciones por adeudos y obligaciones por intermediación que se registran en los rubros 24 'Adeudos y obligaciones financieras a corto plazo' y 26 'Adeudos y obligaciones financieras a largo plazo'.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2302 DEPÓSITOS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por depósitos de ahorro de cooperativas.

SUBCUENTAS:

2302.01 Depósitos a la vista de empresas de cooperativas

Ver dinámica en la cuenta 2308.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2303 DEPÓSITOS A PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por depósitos a plazo de cooperativas.

SUBCUENTAS:

2303.01 Depósitos a la vista de empresas de cooperativas

Ver dinámica en la cuenta 2308.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2308 GASTOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros por para tales como intereses y comisiones, devengados por los depósitos de las cooperativas.

SUBCUENTAS:

2308.02 Gastos por pagar por depósitos de ahorro de cooperativas
2308.03 Gastos por pagar por depósitos a plazo de cooperativas y organismos financieros internacionales

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2302, 2303 y 2308

DÉBITOS:

- Por la devolución de los fondos recibidos al término de las condiciones preestablecidas o pactados.
- Por los intereses y otros cargos pagados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los fondos recibidos de las empresas del sistema financiero.
- Por los intereses y comisiones devengados por pagar.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 24 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones de la cooperativa por la obtención de recursos y financiamientos de hasta un año de plazo, contratados con la Corporación Financiera de Desarrollo, el Banco de la Nación, las empresas del sistema financiero del país, las instituciones financieras del exterior y subsidiarias, así como con organismos financieros internacionales, bajo la modalidad de créditos directos y administración de líneas de crédito, para ser aplicados a fines específicos.

Los intereses y gastos financieros devengados se reconocerán en la cuenta 2408 o en las mismas cuentas donde se registra el monto capital

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente; las efectuadas telefónicamente o por fax, serán reconfirmadas por la documentación debida y las concertadas a través de notas de cargo o abono, deberán ser registradas el día de la recepción de las mismas.

No deberá considerarse en este rubro los fondos comprados en el mercado interbancario nacional para la cobertura de liquidez, los mismos que deben ser contabilizados en el rubro 22 Fondos intercooperativos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 2402 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con la Corporación Financiera de Desarrollo por los recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2402.02	Adeudos por préstamos
2402.02.01	No subordinados
2402.02.02	Subordinados
2402.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

**CUENTA : 2403 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS
Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL
PAÍS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con otras cooperativas, empresas del sistema financiero del país incluyendo el Banco de la Nación, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS :

2403.02	Adeudos por préstamos
2403.02.01	No subordinados
2403.02.02	Subordinados
2403.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2403.06	Adeudos con subsidiarias
2403.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2404 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con instituciones financieras del exterior que realizan intermediación financiera, similares a las empresas del sistema financiero del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2404.02	Adeudos por préstamos
2404.02.01	No subordinados
2404.02.02	Subordinados
2404.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA : 2405 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con organismos internacionales, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2405.01	Adeudos por préstamos
2405.01.01	No subordinados
2405.01.02	Subordinados
2405.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: 2406 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo diferentes a los adeudos con instituciones financieras del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2406.01	Adeudos por préstamos
2406.01.01	No subordinados
2406.01.02	Subordinados
2406.06	Adeudos con subsidiarias
2406.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA: 2407 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo distintas a los adeudos con instituciones financieras del exterior, por recursos y financiamientos obtenidos, bajo diferentes modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2407.01	Adeudos por préstamos
2407.01.01	No subordinados
2407.01.02	Subordinados
2407.06	Adeudos con subsidiarias
2407.09	Otras obligaciones

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2402, 2403, 2404, 2405, 2406 y 2407

DÉBITOS:

- Por los importes de las amortizaciones y cancelación de los financiamientos ordinarios obtenidos del país o del exterior.
- Por los importes de las notas de abono recibidas.
- Por el importe de las transferencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- CRÉDITO:
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
 - Por los importes de los financiamientos y créditos contratados recibidos.
 - Por los importes de las notas de cargo recibidas.
 - Por el importe de las transferencias.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: 2408 GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con instituciones financieras del país y del exterior y con organismos internacionales. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2408.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2408.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2408.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2408.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2408.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2408.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes pagados o cancelados por concepto de intereses, comisiones y otros.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los gastos financieros devengados por los financiamientos y créditos contratados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 25 CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan obligaciones por cuentas por pagar diversas, remanentes, remuneraciones por pagar; proveedores de bienes y servicios, primas por pagar al Fondo de Seguro de Depósitos y aportes a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito. También incluye los gastos por pagar devengados por las operaciones registradas en las cuentas de este rubro.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: 2504 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por los importes por pagar originados por los seguros cobrados por cuenta de prestatarios, retenciones para declaratoria de fábrica y garantías por alquileres, entre otros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2504.01	Acreedores por Tarjeta de débito
2504.02	Seguros por cuenta de prestatarios
2504.03	Seguros por cuenta de depositantes
2504.04	Retenciones para declaratoria de fábrica
2504.06	Garantías por alquileres
2504.08	Cuotas por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2504.19	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las cancelaciones de las obligaciones
- Por el monto de efectivo devuelto en operaciones de reporte
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el monto de efectivo a devolver en operaciones de reporte.
 - Por las obligaciones contraídas .
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2505 REMANENTES Y REMUNERACIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los importes a pagar por la distribución acordada de remanentes entre los asociados de la cooperativa y remuneraciones a directivos y trabajadores de acuerdo con el estatuto y normas legales pertinentes, que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2505.01	Remanentes por pagar
2505.04	Remuneraciones por pagar
2505.05	Honorarios por pagar
2505.06	Dietas por pagar
2505.09	Otros gastos de personal

Ver dinámica en la cuenta 2507.

CUENTA : 2506 PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de la cooperativa con respecto a terceros por la compra de bienes y servicios recibidos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2506.01	Proveedores de bienes
2506.02	Proveedores de servicios

Ver dinámica en la cuenta 2507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2507 PRIMAS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES RECAUDADORAS DE TRIBUTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de la cooperativa con respecto al Fondo de Seguro de Depósitos y las obligaciones propias con instituciones recaudadoras de tributos a favor del gobierno central y otras instituciones del Estado, las retenciones que efectúa a sus asociados y trabajadores; los montos recaudados por cuenta del Banco de la Nación y otros debidamente autorizados de acuerdo a las normas correspondientes.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2507.01	Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
2507.02	Aporte a la Federación Nacional de Cooperativas Ahorro y Crédito.
2507.03	Tributos por Cuenta propia
2507.03.01	Impuesto a la Renta
2507.03.02	Impuesto General a las Ventas
2507.03.03	Otras Contribuciones
2507.03.09	Otros Tributos por cuenta propia
2507.04	Administradora Privada de Fondo de Pensiones
2507.05	Tributos Retenidos
2507.06	Tributos Recaudados

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 2505, 2506 y 2507

DÉBITOS:

- Por la cancelación de obligaciones
- Por los importes de tributos pagados y/o abonados en las cuentas correspondientes de las instituciones recaudadoras, así como por los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

CRÉDITOS:

- Por los remanentes y remuneraciones por pagar
- Por las obligaciones con proveedores de bienes y servicios
- Por las obligaciones por primas y aportes.
- Por los importes de los tributos por cuenta propia.
- Por los importes de tributos retenidos.
- Por los importes de tributos recaudados.
- Por los importes retenidos por aportes a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2508 GASTOS POR PAGAR DE CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses y gastos por operaciones de reporte, así como los gastos pendientes de pago provenientes de las obligaciones que tiene la empresa por las operaciones diversas registradas en este rubro. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto de capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2508.01	Gastos por pagar de cuentas por pagar diversas
2508.01.09	Intereses y gastos por pagar por otras cuentas por pagar diversas
2508.09	Gastos de otras cuentas por pagar

DINÁMICA

DÉBITOS :

- Por los importes de los gastos pagados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los gastos devengados del rubro pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el reconocimiento de los intereses, gastos y comisiones correspondientes a las cuentas por pagar por operaciones de reporte.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 26 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN: Comprende los adeudos por recursos y financiamientos obtenidos por la cooperativa a plazos mayores a un año, contratados con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Banco de la Nación, las empresas del Sistema Financiero del País, las instituciones financieras del exterior y organismos financieros internacionales, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito.

Los intereses y gastos financieros devengados se reconocerán en la cuenta 2608 o en las mismas cuentas donde se registra el monto capital

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación vía transmisión electrónica, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente. Las transacciones efectuadas telefónicamente o por fax serán reconfirmadas por la documentación debida y las concertadas a través de notas de cargo o abono, deberán ser registradas el día de la recepción de las mismas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 2602 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a largo plazo, con la Corporación Financiera de Desarrollo por los recursos y financiamientos obtenidos en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2602.02	Adeudos por préstamos
2602.02.01	No subordinados
2602.02.02	Subordinados
2602.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

**CUENTA : 2603 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPAC Y
EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año, con otras Coopac y empresas del sistema financiero del país, incluyendo el Banco de la Nación, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2603.02	Adeudos por préstamos
2603.02.01	No subordinados
2603.02.02	Subordinados
2603.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2603.06	Adeudos con subsidiarias
2603.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2604 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año con instituciones del exterior, similares a las empresas del sistema financiero del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2604.02	Adeudos por préstamos ordinarios
2604.02.01	No subordinados
2604.02.02	Subordinados
2604.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

CUENTA : 2605 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año con organismos financieros internacionales, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2605.01	Adeudos por préstamos
2605.01.01	No subordinados
2605.01.02	Subordinados
2605.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2606 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros adeudos y otras obligaciones del país a plazos mayores a un año, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2606.02	Adeudos por préstamos
2606.02.01	No subordinados
2606.02.02	Subordinados
2606.06	Adeudos con subsidiarias
2606.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: **2607** **OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR.**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros adeudos y otras obligaciones del exterior a plazos mayores a un año, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2607.01	Adeudos por préstamos
2607.01.01	No subordinados
2607.01.02	Subordinados
2607.06	Adeudos con subsidiarias
2607.09	Otras obligaciones

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 2602, 2603, 2604, 2605, 2606 y 2607.

DÉBITOS:

- Por los importes de las amortizaciones y cancelación de los financiamientos y créditos obtenidos del país o del exterior.
- Por los importes de las notas de abono recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los financiamientos y créditos contratados recibidos.
- Por los importes de las notas de cargo recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2608 GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los adeudos y otras obligaciones a largo plazo, con instituciones financieras del país y del exterior y con organismos internacionales. En caso la cooperativa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto del principal, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2608.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2608.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con Coopac y empresas del sistema financiero del país
2608.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2608.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2608.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2608.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los importes pagados o cancelados por intereses, comisiones y otros.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los gastos financieros devengados por los financiamientos y créditos contratados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 27 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: Comprende las provisiones genéricas y específicas para créditos indirectos o créditos contingentes, conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo, incluye las provisiones por controversias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2701 PROVISIONES PARA CRÉDITOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones genéricas y específicas por créditos contingentes o indirectos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento para las Coopac.

Cuando un deudor por un crédito contingente incumpla con su obligación y la cooperativa honre la misma, se genera un crédito por liquidar que deberá ser reclasificado en las cuentas analíticas del rubro 14 "Créditos" correspondiente a "Créditos por liquidar". Igualmente, la provisión para créditos contingentes que se haya constituido hasta esa fecha deberá ser reclasificada en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1409 "(Provisiones para créditos)".

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2701.01 Provisiones específicas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes de acuerdo con el reglamento de las Coopac.

2701.01.02	Créditos a microempresas
2701.01.03	Créditos de consumo
2701.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
2701.01.09	Créditos a Coopac
2701.01.10	Créditos corporativos
2701.01.11	Créditos a grandes empresas
2701.01.12	Créditos a medianas empresas
2701.01.13	Créditos a pequeñas empresas

2701.02 Provisiones genéricas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes de acuerdo con el reglamento de las Coopac.

2701.02.01	Componente fijo
2701.02.01.02	Créditos a microempresas
2701.02.01.03	Créditos de consumo
2701.02.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
2701.02.01.09	Créditos a cooperativas
2701.02.01.10	Créditos a Coopac
2701.02.01.11	Créditos a grandes empresas
2701.02.01.12	Créditos a medianas empresas
2701.02.01.13	Créditos a pequeñas empresas

Ver dinámica en la cuenta 2702.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2702 OTRAS PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones par litigios y demandas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2702.02 Provisiones para litigios y demandas

2702.09 Otras provisiones

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 2701 y 2702

DÉBITOS:

- Por la aplicación de las provisiones.
- Por la disminución de las provisiones.
- Por la transferencia de provisiones.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de las provisiones para créditos contingentes conforme con el reglamento de las Coopac.
- Por la constitución de las provisiones para litigios y demandas.
- Por la constitución de las provisiones para otras contingencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2703 PROVISIONES ASOCIATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones para las obligaciones que se originan por el desarrollo de las actividades asociativas de la cooperativa, en cumplimiento de su estatuto y de los acuerdos de la asamblea general.

SUBCUENTAS:

2703.03	Provisiones para Programas Educativos
2703.03.01	Recursos Propios
2703.03.02	Otros Recursos
2703.04	Provisiones para Programas Previsionales
2703.04.01	Recursos Propios
2703.04.02	Otros Recursos

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por la aplicación de las provisiones.

CRÉDITOS: - Por la constitución de las provisiones para Programas Educativos.
- Por la constitución de las provisiones para Programas Previsionales.

-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 29 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos diferidos cuya realización se efectuará en el ejercicio o ejercicios siguientes y las cuentas para registrar operaciones de naturaleza transitoria como sobrantes de caja y operaciones en trámite.

Aquellas cuentas de naturaleza transitoria deben ser objeto de regularización permanente transfiriéndolas a las cuentas pertinentes. Las partidas pendientes de regularización que excedan el plazo de treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación correspondiente, deberán reclasificarse.

Para la presentación en el Estado de Situación, los saldos de las subcuentas 2901.02 Ingresos por Intereses y Comisiones Cobrados por Anticipado y 2901.08.01 Utilidad en colocación de bienes adjudicados, deben ser deducidos de las cuentas del activo correspondiente.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2901 INGRESOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran aquellos ingresos que la Coopac perciba por anticipado, antes de que realmente hayan sido devengados. Asimismo, se registran los ingresos no devengados de transferencia de cartera, venta de bienes adjudicados, entre otros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2901.01 Ingresos por intereses y comisiones

En esta subcuenta se registran los ingresos por intereses y comisiones diferidos producto de la refinanciación, y reestructuración de créditos.

En caso los créditos reestructurados y refinanciados pasen a situación de vencidos o en cobranza judicial, de acuerdo a las disposiciones contenidas en este Manual, los saldos de las cuentas analíticas 2901.01.03 y 2901.01.04 por dichos créditos serán reclasificados a la cuenta analítica 2901.01.05 o 2901.01.06, según corresponda; y en general, los ingresos diferidos por los créditos serán reclasificados a las cuentas analíticas correspondientes de esta subcuenta, de acuerdo a la situación contable del crédito.

2901.01.01	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
2901.01.03	Créditos reestructurados
2901.01.04	Créditos refinanciados
2901.01.05	Créditos vencidos
2901.01.06	Créditos en cobranza judicial

2901.02 Ingresos por intereses y comisiones cobrados por anticipado

En esta subcuenta se registrarán los ingresos por intereses, comisiones y gastos cobrados por anticipado sobre créditos directos e indirectos, no devengados.

Los ingresos no devengados por créditos directos se registran en las cuentas analíticas correspondientes de esta subcuenta, de acuerdo a la situación contable del crédito. Los ingresos no devengados de los créditos indirectos se registrarán en la cuenta analítica 2901.02.07.

2901.02.01	Créditos vigentes
2901.02.05	Créditos vencidos
2901.02.06	Créditos en cobranza judicial
2901.02.07	Créditos indirectos

2901.07 Otros ingresos diferidos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

En los casos de transferencias mediante permuta o financiadas, en esta subcuenta se registra la ganancia obtenida, la cual se irá devengando en función a los ingresos dinerarios que se obtengan por la realización de los bienes recibidos en permuta, o proporcionalmente a la percepción del pago de parte de la adquirente de la cartera crediticia transferida, respectivamente.

2901.07.01 Transferencia de cartera crediticia

2901.07.05 Donaciones recibidas

En esta cuenta analítica se registra las donaciones relacionadas a cubrir gastos, reconociéndose como ingresos en la cuenta 5607 sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la donación.

2901.07.09 Otros

2901.08 Ingresos por colocación de bienes adjudicados

En esta subcuenta se registrarán la utilidad por la colocación de los bienes adjudicados.

2901.08.01 Utilidad en colocación de bienes adjudicados

2901.08.01.01 Créditos vigentes

2901.08.01.03 Créditos reestructurados

2901.08.01.04 Créditos refinanciados

2901.08.01.04 Créditos vencidos

2901.08.01.05 Créditos en cobranza judicial

2901.08.01.06 Otros

2901.08.09 Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de los ingresos aplicables a resultados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso de dinero electrónico por concepto de gastos financieros, disminuciones en el valor razonable, deterioro, etc.

CRÉDITOS:

- Por los ingresos no devengados que corresponde diferir.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso de dinero electrónico por concepto de rendimientos, incrementos en el valor razonable, etc.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2902 SOBANTES DE CAJA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los excedentes en efectivo que se encuentren en caja.

SUBCUENTA:

2902.01 Sobrantes de caja

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de las regularizaciones por los sobrantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los excedentes de efectivo en caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2903 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

DESCRIPCIÓN: El pasivo por impuesto a la renta diferido es el impuesto a la renta por pagar en periodos futuros, originado por diferencias temporales gravables.

Para efectos de la presentación en el Estado de Situación Financiera, se puede compensar el pasivo diferido con el activo diferido, si se cumplen los requisitos establecidos para dicha compensación.

SUBCUENTAS:

2903.01 Impuesto a la renta

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la disminución de los pasivos por impuesto a la renta diferido, originados en la reversión de las diferencias temporales gravables.
 - Por la disminución de los pasivos por impuesto a la renta diferido, originados en la reversión de las transacciones reconocidas directamente en el patrimonio neto.

CRÉDITOS: - Por el reconocimiento de pasivos originados en diferencias temporales gravables relacionadas con transacciones que se reconocen en el resultado del periodo
 - Por el reconocimiento de pasivos originados en diferencias temporales gravables relacionadas con transacciones que se reconocen en el patrimonio neto.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2908 OPERACIONES EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza acreedora y transitoria, que por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Las partidas registradas en estas cuentas deben ser regularizadas diariamente, mediante su imputación a las cuentas en las que corresponde su registro.

SUBCUENTAS:

2908.04	Documentos extraviados
2908.05	Diferencias por regularizar
2908.06	Entregas por identificar
2908.07	Operaciones por liquidar
2908.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la regularización de las partidas y operaciones en trámite.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por las partidas y operaciones acreedoras en trámite cuando se originan.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2909 OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza acreedora entre oficinas de la misma cooperativa, cuyos saldos se presentan en los estados financieros por oficinas, debiendo compensarse de manera que los saldos en los estados financieros consolidados queden en cero.

SUBCUENTA:

2909.01	Operaciones país
2909.02	Operaciones exterior

DINÁMICA

DÉBITOS :

- Por la cancelación y regularización de las partidas contabilizadas en esta subcuenta.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS :

- Por el importe de las partidas que sean imputadas a otras oficinas.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 3 PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: Representa la participación de los asociados en el activo neto de la cooperativa. Su importe se determina por la diferencia entre el activo y el pasivo.

Comprende las aportaciones, las capitalizaciones de remanentes, así como el capital adicional proveniente de donaciones. Asimismo, comprende las reservas, los ajustes al patrimonio, resultados acumulados y resultados del ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 31 CAPITAL SOCIAL

DESCRIPCIÓN: Comprende el aporte pagado, el aporte suscrito y las suscripciones de aportes pendientes de pago.

El aporte pagado constituye la acumulación de las aportaciones de los asociados, incluyendo las reinversiones de remanentes, capitalización de reservas y otras, representado por aportaciones nominativas debidamente suscritas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3101 APOORTE PAGADO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el monto de las aportaciones suscritas y pagadas por los asociados y las que se originan por la capitalización de remanentes, de reservas y obligaciones, entre otros motivos, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3101.01 Aporte de los asociados

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la reducción del capital debidamente autorizado.

CRÉDITOS: - Por el importe del capital inicial y aportes posteriores.
 - Por la capitalización de remanentes.
 - Por el importe de la reexpresión por inflación.
 - Por el importe de la capitalización de reservas.
 - Por el importe de la capitalización de obligaciones.

CUENTA : 3102 APOORTE SUSCRITO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el aporte suscrito cuyo saldo representa el monto pendiente de pago.

No se considera dentro del Patrimonio Efectivo, ni para el cálculo de los límites, ni otros efectos legales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3102.01 Aporte suscrito

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los pagos efectuados de aporte suscrito.

CRÉDITOS: - Por el importe de la suscripción de aportaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : **3103** **(SUSCRIPCIONES DE APORTES PENDIENTES DE PAGO)**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el derecho que tiene la cooperativa frente a sus socios de exigir el pago de las aportaciones suscriptas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3103.01 (Suscripciones de aportes pendientes de pago)

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los importes de las suscripciones de aportaciones.

CRÉDITOS: - Por los pagos efectuados del aporte suscrito.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 32 CAPITAL ADICIONAL

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran las donaciones y otros aportes similares a favor de la cooperativa, realizados en efectivo o en especie.

CUENTA : 3201 DONACIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las donaciones y otros aportes similares a favor de la cooperativa. Cuando se trata de donaciones destinadas específicamente a cubrir gastos, éstas se registran como ingresos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3201.01 Donaciones

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por las capitalizaciones de las donaciones.

CRÉDITOS: - Por los importes de las donaciones recibidas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 33 RESERVAS

DESCRIPCIÓN: Comprende tanto las reservas cooperativas, legales como las voluntarias, provenientes de los aportes en efectivo, de la detracción de los remanentes, reexpresión por inflación, u otra constitución que apruebe esta Superintendencia.

CUENTA : 3301 RESERVA COOPERATIVA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de los remanentes destinadas a la constitución de la reserva cooperativa de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Cooperativas y por otras disposiciones legales, incluyendo la reexpresión por inflación. Asimismo, se registran otras modalidades de constitución, conforme a la legislación aplicable sobre la materia.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3301.02	Remanentes
3301.06	Reexpresión por inflación
3301.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 3303.

CUENTA : 3303 RESERVAS FACULTATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de los remanentes, u otra modalidad de constitución destinadas a constituir las reservas facultativas aprobadas por acuerdo de la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

Tratándose de una constitución diferente a la detracción de remanentes, ésta deberá ser autorizada por la Superintendencia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3303.01	Reservas facultativas que sólo pueden ser reducidas con previa autorización de la Superintendencia
3303.02	Reservas facultativas que pueden ser reducidas sin previa autorización de la Superintendencia

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 3301 y 3303

DÉBITOS:

- Por la aplicación de las reservas para cubrir pérdidas acumuladas y otras contingencias.
- Por la aplicación de reservas para su capitalización.
- Por las transferencias de las reservas.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de la reserva cooperativa mediante detracciones de los remanentes por mandato expreso de la Ley General.
 - Por la constitución de la reserva cooperativa.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 38 RESULTADOS ACUMULADOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los remanentes acumulados no distribuidos y/o las pérdidas acumuladas. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y la contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las disposiciones establecidas en el Capítulo I.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, se registran en las cuentas 3801 y 3802, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados.

Para que las pérdidas acumuladas sean compensadas por los remanentes acumulados, debe existir el respectivo acuerdo adoptado por los asociados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3801 REMANENTE ACUMULADO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los remanentes no distribuidos. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las disposiciones establecidas en el Capítulo I.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias y asociadas, se registran en las subcuentas que se detallan, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados

SUBCUENTAS:

3801.01 Remanente acumulado con acuerdo de capitalización
3801.02 Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización

3801.03 Remanente no realizado por inversiones disponibles para la venta

En esta subcuenta se registra la ganancia neta no realizada obtenida por la empresa producto del total de sus inversiones disponibles para la venta

3801.04 Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la ganancia neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

3801.05 Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la ganancia neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

Ver dinámica en la cuenta 3802.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3802 (DÉFICIT ACUMULADO)

DESCRIPCIÓN: Comprende las pérdidas acumuladas que no se hayan absorbido o cubierto. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las disposiciones establecidas en el Capítulo I.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias y asociadas, se registran en las subcuentas que se detallan, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados

SUBCUENTA:

3802.01 Déficit acumulado

3802.03 Déficit no realizado por inversiones disponibles para la venta

En esta subcuenta se registra la pérdida neta no realizada obtenida por la empresa producto del total de sus inversiones disponibles para la venta.

3802.04 Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la pérdida neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

3802.05 Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la pérdida neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 3801 y 3802

DÉBITOS:

- Por la aplicación de los remanentes acumulados.
- Por las pérdidas del ejercicio anterior transferidas en el ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por los remanentes del ejercicio anterior transferidos en el ejercicio.
- Por la reducción de la pérdida acumulada.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 39 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: Comprende el resultado obtenido por la cooperativa al final del período contable o ejercicio, que surge del Estado de Resultados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3901 REMANENTE NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el remanente neto del ejercicio antes de su distribución.

SUBCUENTAS:

3901.01 Remanente neto del ejercicio con acuerdo de capitalización

3901.02 Remanente neto del ejercicio sin acuerdo de capitalización

Ver dinámica en la cuenta 3902.

CUENTA : 3902 (DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la pérdida neta del ejercicio.

SUBCUENTA:

3902.01 (Déficit neto del ejercicio)

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 3901 y 3902

DÉBITOS: - Por el déficit del ejercicio que surge del Estado de Resultados.
 - Por la transferencia del remanente del ejercicio a resultados acumulados.

CRÉDITOS: - Por la transferencia del déficit del ejercicio a resultados acumulados.
 - Por el remanente del ejercicio que surge del Estado de Resultados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 4 GASTOS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que representan los gastos financieros, los gastos por servicios financieros, las provisiones para desvalorización, las provisiones para incobrabilidad, la depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortizaciones, los gastos de administración y el costo de ventas; los mismos que se registrarán a medida que se realicen u ocurran, prescindiendo de la fecha y forma de pago.

Las provisiones se registran periódicamente, de conformidad con la estimación de las pérdidas previsibles.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 41 GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos financieros incurridos por la cooperativa en el período, tales como los intereses, comisiones y otros gastos. Asimismo, comprende la diferencia de cambio y otras cargas financieras, devengados por la captación de recursos de los asociados en sus distintas modalidades, por los financiamientos obtenidos de las instituciones financieras del país y del exterior, así como por otras cuentas por pagar.

Incluye las cuentas correspondientes para el control de los gastos financieros interoficinas, los cuales deben quedar saldados para la presentación de los estados financieros.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4101 INTERESES Y GASTOS POR OBLIGACIONES CON
LOS ASOCIADOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos (comisiones y otros gastos) originados por los recursos de los asociados captados en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4101.02	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados por cuentas de ahorro
4101.02.01	Depósitos de ahorro activos
4101.02.02	Depósitos de ahorro inactivos
4101.03	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
4101.03.01	Certificados de depósito
4101.03.03	Cuentas a plazo
4101.03.05	Depósitos compensación tiempo de servicios
4101.03.09	Otras obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
4101.07	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados restringidas
4101.07.01	Depósitos inmovilizados
4101.07.02	Retenciones judiciales
4101.07.03	Depósitos judiciales y administrativos
4101.07.04	Depósitos en garantía
4101.07.09	Otras obligaciones con los asociados restringidas

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4102 INTERESES Y GASTOS POR FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses, originados por las obligaciones de la cooperativa con otras cooperativas por fondos intercooperativos recibidos.

SUBCUENTAS:

4102.07 Coopac

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4103 INTERESES Y GASTOS POR DEPÓSITOS DE
COOPERATIVAS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos originados por las obligaciones con otras cooperativas, por recursos captados en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4103.02 Intereses y gastos por depósitos de ahorro de cooperativas

4103.03 Intereses y gastos por depósitos a plazo de cooperativas

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4104 INTERESES POR ADEUDOS Y OBLIGACIONES
FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período, por concepto de intereses originados por los adeudos y otras obligaciones financieras contraídas por la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4104.02	Intereses por adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
4104.02.02	Intereses por préstamos
4104.02.09	Intereses por otras obligaciones
4104.03	Intereses por adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
4104.03.01	Intereses por avances en cuenta corriente
4104.03.02	Intereses por préstamos
4104.03.04	Intereses por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4104.03.06	Intereses por adeudos con subsidiarias
4104.03.09	Intereses por otras obligaciones
4104.04	Intereses por adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
4104.04.01	Intereses por avances en cuenta corriente
4104.04.02	Intereses por préstamos
4104.04.09	Intereses por otras obligaciones
4104.05	Intereses por adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
4104.05.01	Intereses por adeudos por préstamos
4104.05.09	Intereses por otras obligaciones
4104.06	Intereses por otros adeudos y obligaciones del país
4104.06.01	Intereses por otros préstamos
4104.06.06	Intereses por otros adeudos con subsidiarias
4104.06.09	Intereses por otras obligaciones
4104.07	Intereses por otros adeudos y obligaciones del exterior
4104.07.01	Intereses por otros préstamos
4104.07.09	Intereses por otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : **4105** **INTERESES Y GASTOS DE CUENTAS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses de cuentas por pagar.

SUBCUENTA Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4105.01 Intereses de cuentas por pagar
4105.01.09 Intereses de cuentas por pagar

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4107 COMISIONES Y OTROS CARGOS POR
OBLIGACIONES FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos derivados de las obligaciones financieras.

SUBCUENTAS:

4107.03 Adeudos y otras obligaciones financieras

4107.09 Otros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4101, 4102, 4104, 4105 y 4107

DÉBITOS:

- Por los importes de intereses por obligaciones con los asociados, fondos intercooperativos, depósitos de cooperativas y organismos financieros internacionales así como por adeudos y obligaciones con empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales.
- Por los importes de intereses devengados por valores y títulos en circulación.
- Por los importes de comisiones por obligaciones financieras.

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4108 DIFERENCIA DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas netas devengadas en el período por operaciones spot de moneda extranjera, operaciones con instrumentos financieros derivados de moneda extranjera y resultados de nivelación de cambio de los saldos de moneda extranjera.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
4108.04	Diferencia por nivelación de cambio
4108.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 4109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4109 CARGAS FINANCIERAS DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros provenientes de los reajustes por indexación de los depósitos, rendimiento aleatorio, pérdidas por inversiones en participación patrimonial, primas para el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo, gastos por líneas de crédito, cargos por arrendamiento financiero, pérdida por fluctuación de valor de las inversiones negociables, gastos por valuación de garantías y otros cargos financieros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4109.01	Reajuste por indexación
4109.04	Pérdidas en Inversiones en subsidiarias y asociadas
4109.05	Primas para Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo
4109.07	Gastos por líneas de crédito
4109.08	Cargos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4109.09	Gastos por valuación de garantías
4109.10	Gastos financieros interoficinas
4109.13	Valorización de inversiones disponibles para la venta - instrumentos representativos de capital
4109.13.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4109.13.19	Valores y títulos emitidos por Otras entidades
4109.26	Pérdida por venta de cartera crediticia

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 4108 y 4109

DÉBITOS:

- Por la pérdida de cambio habida en las operaciones spot de moneda extranjera.
- Por la pérdida de cambio proveniente de la nivelación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera.
- Por las pérdidas de inversiones en participación patrimonial.
- Por los importes de cargos financieros por bienes recibidos en arrendamiento financiero.
- Por los importes de las primas para el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo.
- Por pérdidas por desvalorización de inversiones negociables

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por las pérdidas debidas a la disminución de las obligaciones relacionadas con inversiones negociables.
 - Por los importes de otros gastos financieros incurridos en el período.
 - Por la pérdida registrada en la venta de cartera crediticia
- CRÉDITOS:
- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
 - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 42 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos relacionados a su actividad de intermediación y servicios incurridos por la cooperativa, por conceptos tales como operaciones contingentes, cobranzas en el país y el exterior y diversos, causados o devengados en el período, prescindiendo de su fecha y forma de pago.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4201 GASTOS POR OPERACIONES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por operaciones contingentes incurridos por la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4201.01	Avales
4201.02	Cartas fianza

Ver dinámica en la cuenta 4202.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4202 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS
DIVERSOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por servicios financieros diversos
incurridos por la cooperativa.

SUBCUENTAS:

4202.01	Mantenimiento de cuentas
4202.02	Cobranzas
4202.06	Tarjetas de débito
4202.12	Servicios de caja
4202.13	Cheques certificados
4202.14	Agentes
4202.29	Otros servicios financieros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4201 y 4202

DÉBITOS: - Por el importe de los gastos financieros pagados o devengados a
cargo de la cooperativa.

CRÉDITOS: - Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período
contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101
Resultado de Operación

RUBRO	:	43	PÉRDIDA POR DETERIORO, PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
--------------	----------	-----------	--

DESCRIPCIÓN: Comprende cargos por deterioro de inversiones en valores y títulos, incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar, desvalorización de bienes recibidos en pago, adjudicados, y activos no corrientes mantenidos para la venta, así como provisiones por contingencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4301 PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por deterioro de las inversiones de la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4301.01	Inversiones Negociables
4301.01.03	Inversiones Negociables Disponibles para la Venta – Instrumentos en Valores Representativos de Capital
4301.01.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4301.01.03.19	Otros
4301.07	Inversiones en subsidiarias y asociadas

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4302 PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por las provisiones específicas por créditos directos conforme con el Reglamento de las Coopac.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4302.02	Provisión para créditos a microempresas
4302.02.01	Provisión específica
4302.02.02	Provisión genérica
4302.02.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.03	Provisión para créditos de consumo
4302.03.01	Provisión específica
4302.03.02	Provisión genérica
4302.03.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas
4302.04	Provisión para créditos hipotecarios para vivienda
4302.04.01	Provisión específica
4302.04.02	Provisión genérica
4302.04.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas
4302.09	Provisión para créditos a Coopac
4302.09.01	Provisión específica
4302.09.02	Provisión genérica
4302.09.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas
4302.10	Provisión para créditos corporativos
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica
4302.10.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.10	Provisión para créditos corporativos
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica
4302.10.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.11	Provisión para créditos a grandes empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4302.12	Provisión para créditos a medianas empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.04	Provisión para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.13	Provisión para créditos a pequeñas empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4303 PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE
CUENTAS POR COBRAR**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos para provisiones por incobrabilidad de cuentas por cobrar.

SUBCUENTA:

4303.01	Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar
4303.01.09	Provisión para incobrabilidad de otras cuentas por cobrar

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : **4304** **AJUSTES PARA BIENES RECIBIDOS EN PAGO,
ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES
MANTENIDOS PARA LA VENTA**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por ajustes por desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, así como por los activos no corrientes mantenidos para la venta.

SUBCUENTAS:

4304.02	Ajustes para bienes recibidos en pago y adjudicados
4304.03	Ajustes para activos no corrientes mantenidos la venta

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4305 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por provisiones para créditos indirectos o créditos contingentes, conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo incluye los gastos por las provisiones constituidas por controversias.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4305.01 Provisiones específicas para créditos contingentes
En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes o créditos indirectos, conforme con el Reglamento para las Coopac.

4305.01.02 Créditos a microempresas
4305.01.03 Créditos de consumo
4305.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda
4305.01.09 Créditos a Coopac
4305.01.10 Créditos corporativos
4305.01.11 Créditos a grandes empresas
4305.01.12 Créditos a medianas empresas
4305.01.13 Créditos a pequeñas empresas

4305.03 Provisiones para litigios y demandas

4305.04 Provisiones asociativas

4305.09 Otras Provisiones

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas: 4301, 4302, 4303, 4304, y 4305

DÉBITOS:

- Por el cargo de la provisión para deterioro de inversiones.
- Por el cargo por la constitución de provisiones conforme con lo dispuesto en el Reglamento para las Coopac.
- Por el cargo de la provisión para incobrabilidad de deudores por intermediación y cuentas por cobrar.
- Por el cargo de ajustes para desvalorización de bienes adjudicados.
- Por el cargo de ajustes para la desvalorización de los activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Por el cargo de la provisión para contingencias.
- Por el cargo para provisiones asociativas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- CREDITOS:
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
 - Por la disminución de provisiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 44 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO

DESCRIPCIÓN: Comprende los cargos por depreciación y deterioro de valor de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la amortización y deterioro de los intangibles.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4401 DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por la depreciación y desvalorización de inmuebles, mobiliario y equipo, que se acumulan durante el ejercicio contable.

SUBCUENTAS:

4401.02	Depreciación de edificios e instalaciones
4401.03	Depreciación de mobiliario y equipo
4401.04	Depreciación de equipos de transporte y maquinarias
4401.05	Depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4401.07	Depreciación por instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas

Ver dinámica en la cuenta 4405.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4403 AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por las amortizaciones de activos intangibles, de acuerdo al patrón de consumo de beneficios económicos que fluyan a la empresa.

SUBCUENTAS:

4403.03	Amortización de gastos por software
4403.04	Amortización de otros activos intangibles
4403.07	Amortización del goodwill

Ver dinámica en la cuenta 4405.

**CUENTA : 4404 DETERIORO DE VALOR DE INMUEBLES,
MOBILIARIO Y EQUIPO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro de valor de los inmuebles, mobiliario y equipo identificadas en el periodo. Estas pérdidas se producen cuando el valor en libros del activo es mayor a su importe recuperable.

SUBCUENTAS:

4404.01	Deterioro de valor de terrenos
4404.02	Deterioro de valor de edificios e instalaciones
4404.03	deterioro de valor de mobiliario y equipo
4404.04	deterioro de equipos de transporte y maquinarias
4404.05	Deterioro de valor de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4404.07	Deterioro de instalaciones y mejoras en bienes alquilados

Ver dinámica en la cuenta 4405.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4405 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro de valor de activos intangibles. Estas pérdidas se producen cuando el valor en libros del activo es mayor a su importe recuperable. En los casos de activos intangibles de vida útil indefinida, incluido el goodwill, y activos intangibles que no están disponibles para su uso, las pruebas de deterioro deberán efectuarse como mínimo de forma anual.

SUBCUENTAS

4405.03	Deterioro de software
4405.04	Deterioro de otros activos intangibles
4405.07	Deterioro de goodwill

DINÁMICA Aplicable para las cuentas 4401, 4403, 4404 y 4405

DÉBITOS:

- Por el registro de la depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por el registro de la amortización de intangibles.
- Por el registro del deterioro del valor de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por el registro del deterioro del valor de activos intangibles.

CRÉDITOS:

- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 45 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos de personal, de directivos, por servicios recibidos de terceros, impuestos y contribuciones y gastos diversos de gestión incurridos, que se registran sobre una base acumulativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4501 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN: En las cuentas se registrarán los gastos generados por concepto de remuneraciones y las contribuciones por leyes sociales y otros incurridos a favor del personal.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4501.01	Remuneraciones
4501.01.01	Básica
4501.01.02	Bonificaciones
4501.01.03	Gratificaciones
4501.01.04	Asignaciones
4501.01.05	Horas extras
4501.01.06	Otras remuneraciones
4501.02	Compensación vacacional
4501.03	Seguro de vida y accidentes de trabajo
4501.04	Seguridad y previsión social
4501.05	Compensación por tiempo de servicios
4501.06	Otras Contribuciones
4501.07	Fondo de Pensiones
4501.09	Otros gastos de personal
4501.09.01	Refrigerio
4501.09.02	Uniformes
4501.09.03	Asistencia médica
4501.09.04	Capacitación
4501.09.05	Viáticos
4501.09.06	Atenciones
4501.09.07	Jubilaciones
4501.09.09	Otros gastos

Ver dinámica en la cuenta 4503.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4502 GASTOS DE DIRECTIVOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos por concepto de remuneraciones y otras erogaciones asignadas al Comité por acuerdo de la Asamblea General de la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4502.01	Dietas
4502.01.01	Dietas Consejo de Administración
4502.01.02	Dietas Consejo de Vigilancia
4502.01.03	Dietas Comité de Educación
4502.01.04	Dietas Comité Electoral
4502.02	Remuneraciones
4502.03	Atenciones y representaciones
4502.03.01	Atenciones y representaciones
4502.03.02	Gastos de representación de directivos
4502.06	Viáticos
4502.06.01	Viáticos Consejo de Administración
4502.06.02	Viáticos Consejo de Vigilancia
4502.06.03	Viáticos Comité de Educación
4502.06.04	Viáticos Comité Electoral
4502.06.09	Viáticos otros comités
4502.07	Pasajes
4502.07.01	Pasajes Consejo de Administración
4502.07.02	Pasajes Consejo de Vigilancia
4502.07.03	Pasajes Comité de Educación
4502.07.04	Pasajes Comité Electoral
4502.07.09	Pasajes otros comités
4502.08	Capacitación de directivos
4502.09	Otros gastos de directivos

Ver dinámica en la cuenta 4503.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4503 GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS DE
TERCEROS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos por la cooperativa por servicios recibidos de terceros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4503.01	Domiciliados
4503.01.01	Transporte
4503.01.02	Reparación y mantenimiento
4503.01.03	Vigilancia y protección
4503.01.04	Trabajos eventuales
4503.01.05	Publicidad
4503.01.06	Energía y agua
4503.01.07	Comunicaciones
4503.01.08	Honorarios profesionales
4503.01.09	Seguros
4503.01.10	Alquileres
4503.01.11	Suministros diversos
4503.01.12	Gastos de representación
4503.01.13	Gastos notariales y de registro
4503.01.14	Gastos judiciales
4503.01.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.01.17	Limpieza
4503.01.18	Procesamiento electrónico
4503.01.19	Relaciones públicas y eventos
4503.01.20	Gastos de viaje
4503.01.21	Estudios y proyectos
4503.01.22	Consultorías
4503.01.23	Sociedades de auditoría
4503.01.24	Transferencias electrónicas
4503.01.29	Otros servicios
4503.02	No domiciliados
4503.02.01	Transporte
4503.02.02	Reparación y mantenimiento
4503.02.03	Vigilancia y protección
4503.02.04	Trabajos eventuales
4503.02.05	Publicidad
4503.02.06	Energía y agua
4503.02.07	Comunicaciones
4503.02.08	Honorarios profesionales
4503.02.09	Seguros
4503.02.10	Alquileres
4503.02.11	Suministros diversos
4503.02.12	Gastos de representación
4503.02.13	Gastos notariales y de registro

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4503.02.14	Gastos judiciales
4503.02.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.02.16	Donaciones
4503.02.17	Limpieza
4503.02.18	Procesamiento electrónico
4503.02.19	Relaciones públicas y eventos
4503.02.20	Gastos de viaje
4503.02.21	Estudios y proyectos
4503.02.22	Consultorías
4503.02.23	Sociedades de auditoría
4503.02.24	Transferencias electrónicas
4503.02.29	Otros servicios

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas: 4501, 4502 y 4503

DÉBITOS:

- Por el monto bruto de las remuneraciones a favor del personal y por el importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la cooperativa, que recaen sobre dichas remuneraciones.
- Por las estimaciones de gastos devengados en el período contable.
- Por el importe de las remuneraciones y otros gastos a favor del consejo de administración.
- Por el importe de los gastos por los distintos servicios recibidos.

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
 - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4504 TRIBUTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos generados por concepto de impuestos, contribuciones y tasas a favor de diferentes instituciones, de conformidad a disposiciones legales. No se incluye en esta cuenta el Impuesto a la Renta que se registra en el rubro 65 Impuesto a la Renta.

SUBCUENTAS:

4504.01	Impuesto General a las Ventas
4504.02	Derechos aduaneros
4504.03	Tributos a gobiernos locales
4504.04	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
4504.05	Aporte Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
4504.09	Otros tributos

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe de los tributos devengados y/o pagados.

CRÉDITOS: - Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
 - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4505 GASTOS DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos que generan las actividades asociativas que la cooperativa debe realizar en cumplimiento de la Ley General de Cooperativas.

SUBCUENTAS:

4505.01	Gastos de Elecciones
4505.01.01	Gastos de impresos de Elecciones
4505.01.02	Gastos de comunicaciones de Elecciones
4505.01.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Elecciones
4505.01.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Elecciones
4505.01.05	Gastos de movilidad y viáticos de Elecciones
4505.01.09	Otros gastos de Elecciones
4505.02	Gastos de Asamblea General
4505.02.01	Gastos de impresos de Asamblea General
4505.02.02	Gastos de comunicaciones de Asamblea General
4505.02.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Asamblea General
4505.02.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Asamblea General
4505.02.05	Gastos de movilidad y viáticos de Asamblea General
4505.02.09	Otros gastos de Asamblea General

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el monto bruto de los gastos de elecciones y de Asamblea General.

CRÉDITOS: - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 46 OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos que reúnen las características de ser generados por operaciones distintas a las que realiza la empresa en su ciclo normal, tales como las pérdidas en venta de inmuebles, mobiliario y equipo, activos no corrientes mantenidos para la venta, bienes adjudicados, sanciones administrativas y fiscales, y pérdidas no cubiertas por seguros, entre otros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4601 Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo

4602 Pérdida en bienes adjudicados

4602.01 Pérdida en venta o colocación de bienes adjudicados

4602.02 Gastos por bienes adjudicados

En la subcuenta 4602.01 se registrará la pérdida obtenida en la venta o colocación de los bienes adjudicados, y en la subcuenta 4602.02 se registrará los gastos relacionados con el mantenimiento de los bienes adjudicados como gastos de tasación, energía, agua, seguridad y predios.

4604 Pérdida en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta

4605 Sanciones administrativas y fiscales

4606 Pérdidas no cubiertas por seguros

4607 Donaciones efectuadas

4609 Otros Gastos

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las pérdidas en venta de elementos de inmuebles, mobiliario y equipo, activos no corrientes mantenidos para la venta, así como de bienes adjudicados.
- Por las sanciones impuestas a la empresa.
- Por las pérdidas no cubiertas por seguros.
- Por las donaciones efectuadas a favor de terceros.
- Otros gastos no relacionados con el ciclo normal de la empresa.
- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondiente.

CRÉDITOS:

- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 49 COSTO DE VENTAS

DESCRIPCIÓN: Representa el costo de los bienes y/o servicios que la cooperativa
transfiere a título oneroso.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA :	4901	COSTO DE VENTA DE BIENES
	4902	COSTO DE VENTA DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En las cuentas se registran el costo total o la porción que corresponda aplicable al ejercicio, de los bienes y/o servicios que la cooperativa transfiere a título oneroso.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el costo neto de los bienes y/o servicios vendidos al contado.
- Por la porción del costo de los bienes y/o servicios aplicables al ejercicio en el caso de las ventas a plazo.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes devueltos, por la anulación de la venta.
- Por el costo de los servicios por su anulación.
- Por el importe de las provisiones acumuladas de los bienes vendidos.
- Por los ajustes y por el saldo de las cuentas del período contable al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 5 INGRESOS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos devengados en el período, provenientes de las operaciones de intermediación y actividades conexas que las cooperativas están autorizadas a desarrollar por ley.

Aquellos ingresos registrados en estos rubros y que no hayan sido percibidos por la cooperativa en las fechas pactadas, deberán ser transferidos a las cuentas de control correspondientes.

Comprende los rubros: Ingresos financieros e ingresos por servicios financieros. También comprende las cuentas de los rubros 57 Ventas y 59 Cargas imputables.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 51 INGRESOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos por concepto de intereses y rendimientos (comisiones y otros cargos) provenientes de fondos disponibles, fondos intercooperativos, inversiones, créditos, cuentas por cobrar, diferencia de cambio y otros ingresos financieros. Incluye las cuentas para el control de los ingresos interoficinas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5101 INTERESES Y RENDIMIENTOS POR DISPONIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, originados por los fondos mantenidos en empresas del Sistema Financiero del país e instituciones financieras del exterior y por los fondos considerados de disponibilidad restringida que integran el rubro disponible.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5101.03	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país
5101.03.01	Bancos
5101.03.02	Financieras
5101.03.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
5101.03.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
5101.03.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
5101.03.07	Coopac
5101.03.09	Otras empresas del sistema financiero
5101.04	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras instituciones financieras del exterior
5101.04.01	De primera categoría
5101.04.02	Supervisadas por organismos similares a la SBS
5101.04.03	Supervisadas por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
5101.04.09	Otras instituciones financieras
5101.07	Intereses y rendimientos por fondos disponibles restringidos
5101.07.01	Fondos fijos
5101.07.02	Fondos en garantía
5101.07.09	Otras disponibilidades restringidas

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 5102 INTERESES Y RENDIMIENTOS POR FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros rendimientos, originados por los fondos intercooperativos cedidos.

SUBCUENTAS:

5102.07 Coopac

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5103 INGRESOS POR INVERSIONES NEGOCIABLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros rendimientos originados por las Inversiones Negociables.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5103.03	Inversiones Negociables Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital
5103.03.13	Valores y títulos emitidos por Otras Coopac
5103.03.19	Otros

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5104 INTERESES POR CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, originados por los créditos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5104.01 Intereses por créditos vigentes

5104.01.02 Intereses por créditos a microempresas

5104.01.02.04 Factoring

5104.01.02.05 Descuentos

5104.01.02.06 Préstamos no revolventes

5104.01.02.07 Préstamos revolventes

5104.01.02.21 Créditos por liquidar

5104.01.02.27 Créditos inmobiliarios

5104.01.02.99 Otros créditos

5104.01.03 Intereses por créditos de consumo

5104.01.03.06 Préstamos no revolventes

5104.01.03.07 Préstamos revolventes

5104.01.03.13 Pignoraticios

5104.01.03.99 Otros créditos

5104.01.04 Intereses por créditos hipotecarios para vivienda

5104.01.04.06 Préstamos

5104.01.04.23 Préstamos del Fondo MIVIVIENDA

5104.01.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras

5104.01.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA

5104.01.04.99 Otros créditos

5104.01.09 Intereses por créditos a Coopac

5104.01.09.06 Préstamos

5104.01.09.99 Otros créditos

5104.01.10 Intereses por créditos corporativos

5104.01.10.04 Factoring

5104.01.10.05 Descuentos

5104.01.10.06 Préstamos no revolventes

5104.01.10.07 Préstamos revolventes

5104.01.10.21 Créditos por liquidar

5104.01.10.27 Créditos inmobiliarios

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5104.01.10.99	Otros créditos
5104.01.11	Intereses por créditos a grandes empresas
5104.01.11.04	Factoring
5104.01.11.05	Descuentos
5104.01.11.06	Préstamos no revolventes
5104.01.11.07	Préstamos revolventes
5104.01.11.21	Créditos por liquidar
5104.01.11.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.11.99	Otros créditos
5104.01.12	Intereses por créditos a medianas empresas
5104.01.12.04	Factoring
5104.01.12.05	Descuentos
5104.01.12.06	Préstamos no revolventes
5104.01.12.07	Préstamos revolventes
5104.01.12.21	Créditos por liquidar
5104.01.12.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.12.99	Otros créditos
5104.01.13	Intereses por créditos a pequeñas empresas
5104.01.13.04	Factoring
5104.01.13.05	Descuentos
5104.01.13.06	Préstamos no revolventes
5104.01.13.07	Préstamos revolventes
5104.01.13.21	Créditos por liquidar
5104.01.13.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.13.99	Otros créditos
5104.05	Intereses por créditos vencidos
5104.05.02	Créditos a microempresas
5104.05.03	Créditos de consumo
5104.05.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.05.09	Créditos a Coopac
5104.05.10	Créditos corporativos
5104.05.11	Créditos a grandes empresas
5104.05.12	Créditos a medianas empresas
5104.05.13	Créditos a pequeñas empresas
5104.06	Intereses por créditos en cobranza judicial
5104.06.02	Créditos a microempresas
5104.06.03	Créditos de consumo
5104.06.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.06.09	Créditos a Coopac
5104.06.10	Créditos corporativos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5104.06.11	Créditos a grandes empresas
5104.06.12	Créditos a medianas empresas
5104.05.13	Créditos a pequeñas empresas

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5105 INGRESOS DE CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, rendimientos y otras cuentas por cobrar, así como los ingresos por comisiones por los servicios prestados a los asociados y terceros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5105.04 Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios

5105.04.01 Cuentas por cobrar por venta de bienes

5105.04.02 Cuentas por cobrar por prestación de servicios

5105.04.09 Cuentas por cobrar por otros

5105.05 Ingresos de cuentas por cobrar por pagos efectuados por cuenta de terceros

5105.05.01 Seguros pagados por cuenta de terceros

5105.05.02 Impuestos pagados por cuenta de terceros

5105.05.09 Otros

5105.06 Comisiones por cobrar

5105.06.01 Comisiones por cobrar por garantías otorgadas

5105.06.02 Comisiones por cobrar por líneas de crédito

5105.06.06 Comisiones por cobrar por servicios de cobranza

5105.06.07 Comisiones por cobrar por servicios de alquiler de cajas de seguridad

5105.06.19 Otras

5105.07 Ingresos por cuentas por cobrar diversas

5105.07.01 Reclamos a terceros

5105.07.02 Adelantos al personal

5105.07.03 Indemnizaciones reclamadas por siniestros

5105.07.19 Otras

5105.19 Otros

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 5107 COMISIONES Y OTROS RENDIMIENTOS POR
CRÉDITOS DIRECTOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por concepto de comisiones y otros gastos originados por créditos directos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5107.04	Créditos
5107.04.02	Créditos a microempresas
5107.04.03	Créditos de consumo
5107.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5107.04.09	Créditos a Coopac
5107.04.10	Créditos corporativos
5107.04.11	Créditos a grandes empresas
5107.04.12	Créditos a medianas empresas
5107.04.13	Créditos a pequeñas empresas

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5108 DIFERENCIA DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos netos devengados en el período por operaciones spot de moneda extranjera y resultados de nivelación de cambio de los saldos de moneda extranjera.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I Disposiciones Generales.

SUBCUENTAS:

5108.01 Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera

5108.04 Diferencia por nivelación de cambio

5108.09 Otros

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5109 INGRESOS FINANCIEROS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos producto de las operaciones en moneda nacional y extranjera, ganancia por valorización de inversiones negociables y otros ingresos financieros.

Incluye los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros conceptos, originados por las operaciones interoficinas. El reconocimiento de ingresos financieros por saldos entre oficinas de la cooperativa, sólo presentará saldo en los estados financieros elaborados individualmente para cada oficina, debiendo compensarse con los saldos correspondientes de gastos reconocidos entre oficinas de manera que los estados financieros consolidados de la cooperativa queden con saldo cero.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5109.01	Reajuste por indexación
5109.10	Ingresos financieros interoficinas
5109.13	Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital
5109.13.13	Valores y títulos emitidos por Otras Coopac
5109.13.19	Valores y títulos emitidos por Otras entidades
5109.26	Utilidad por venta de cartera crediticia
5109.27	Ingresos por recuperación de cartera castigada
5109.99	Otros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 5101, 5102, 5103, 5104, 5105, 5106, 5107, 5108 y 5109

DÉBITOS: - Por las disminuciones ajustes y transferencias correspondientes.
 - Por el saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

CRÉDITOS: - Por la ganancia de cambio habida en las operaciones spot de moneda extranjera

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por la ganancia de cambio proveniente de la nivelación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera.
- Por los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados, cobrados y ganados por fondos disponibles, operaciones interbancarias, inversiones en valores, créditos y cuentas por cobrar.
- Por ganancias por valorización de inversiones en valores representativos de capital.
- Por los ingresos financieros interoficinas.
- Por los ingresos obtenidos en la recuperación de cartera castigada.
- Por la utilidad en la venta de cartera crediticia.

RUBRO : 52 INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran los ingresos devengados en el período por operaciones realizadas con los asociados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5201 INGRESOS POR OPERACIONES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período, por servicios de operaciones contingentes prestados por la cooperativa a favor de sus asociados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS :

5201.01	Avales
5201.02	Cartas fianza

Ver dinámica en la cuenta 5203.

CUENTA : 5202 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por servicios financieros diversos, prestados por la cooperativa a favor de sus asociados.

SUBCUENTAS:

5202.02.	Mantenimiento de cuentas corrientes
5202.02	Cobranzas
5202.07	Giros
5202.08	Transferencias
5202.09	Cheques de gerencia
5202.10	Cheques certificados
5202.11	Cheques de viajero
5202.12	Órdenes de pago
5202.13	Alquiler de cajas de seguridad
5202.14	Estudios técnicos y legales
5202.15	Asesoría financiera
5202.16	Cobro de tributos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5202.18	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
5202.21	Servicios de caja
5202.29	Otros ingresos por servicios

Ver dinámica en la cuenta 5203.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 5201 y 5202

DÉBITOS:

- Por las disminuciones ajustes y transferencias correspondientes.
- Por el saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

CRÉDITOS:

- Por las comisiones ganadas por servicios contingentes y diversos, incluyendo alquileres cuando se devengan o se cobran.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**RUBRO : 53 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO
Y RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, E
INTANGIBLES**

DESCRIPCIÓN : Comprende la recuperación del deterioro de las inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en elemento de inmuebles, mobiliario y equipo, así como en activos intangibles. La reversión de provisiones constituidas en el ejercicio se efectúa a la cuenta de gasto respectiva,

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5301 REVERSIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES

SUBCUENTAS

5301.07 Inversiones en subsidiarias y asociadas

**CUENTA : 5302 RECUPERACION DE DETERIORO EN INMUEBLES,
MOBILIARIO Y EQUIPO**

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en elementos de inmuebles, mobiliario y equipo. En tal sentido, esta recuperación no puede exceder, en ningún caso, el importe en libros que podría haberse obtenido (neto depreciación) sino se hubiera reconocido el deterioro)

SUBCUENTAS

5302.01 Terrenos
5302.02 Edificios e instalaciones
5302.03 Mobiliario y Equipo
5302.04 Equipos de transporte y maquinarias
5302.05 Bienes recibidos en arrendamiento financiero
5302.07 Instalaciones y mejoras en bienes alquilados

**CUENTA : 5303 RECUPERACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS
INTANGIBLES**

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en activos intangible. En tal sentido, esta recuperación no puede exceder, en ningún caso, el importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización) sino se hubiera reconocido el deterioro. Asimismo, el deterioro reconocido en una plusvalía mercantil o goodwill no puede ser recuperado.

SUBCUENTAS

5303.03. Software
5303.04 Otros Activos Intangibles

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 54 REVERSIÓN DE PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: Comprende la disminución (reversión) de provisiones de incobrabilidad de créditos a asociados, créditos contingentes y cuentas por cobrar, que han sido constituidas en años anteriores, cuando dicha reversión se efectúa por razones distintas a corrección de errores de años anteriores.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

5404 Reversión de Provisiones por Créditos

5404.01 Créditos directos

5404.02 Créditos indirectos

5405 Reversión de Provisiones por Cuentas por cobrar

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 56 OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados por operaciones distintas a las que realiza la empresa en su ciclo normal, tales como las ganancias en venta de bienes pertenecientes a los inmuebles, mobiliario y equipo, la ganancia en venta de bienes adjudicados, las donaciones recibidas para cobertura de gastos, entre otros.

CUENTAS:

- | | |
|-------------|---|
| 5601 | Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 5602 | Utilidad en venta de bienes adjudicados
En esta cuenta se registrará el ingreso obtenido en la venta de los bienes adjudicados, así como el reconocimiento del devengamiento de los ingresos diferidos en caso que se haya producido la venta financiada. |
| 5604 | Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta |
| 5607 | Donaciones recibidas para cobertura de gastos |
| 5609 | Otros ingresos |

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 5301, 5302, 5304, 5404, 5405, 5406, 5601, 5602, 5604, 5607, 5608, y 5609

DÉBITOS: - Por las disminuciones y ajustes y transferencias correspondientes.

CRÉDITOS:

- Por la reversión de deterioro de inversiones.
- Por la reversión de deterioro de inmuebles, maquinaria y equipo.
- Por la reversión de deterioro de activos intangibles.
- Por las reversiones de provisiones de incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar constituidas en ejercicios anteriores.
- Por la reversión de provisiones por bienes recibidos en pago y adjudicados
- Por la utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por la utilidad en venta de bienes adjudicados.
- Por las donaciones recibidas para cobertura de gastos.
- Por el registro de otros ingresos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 57 VENTAS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos por las ventas de bienes y servicios realizadas por la cooperativa, los cuales se registran a medida que se realizan.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5701 BIENES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ventas de bienes.

Ver dinámica en la cuenta 5702.

CUENTA : 5702 SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ventas de servicios.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 5701 y 5702

DÉBITOS: - Por el saldo de las cuentas al cierre del período o ejercicio y ajustes que corresponden con abono a la cuenta 6101 Resultado de operación.

CRÉDITOS: - Por el monto bruto de las facturas por ventas de bienes y servicios.
 - Por las transferencias de las porciones de créditos aplicables al ejercicio en el caso de ventas a plazo de bienes y servicios.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 59 CARGAS IMPUTABLES

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas transitorias en las cuales se efectuarán los cargos de los saldos de las cuentas correspondientes de gastos, las que a su vez serán compensadas, permitiendo la aplicación de éstos según corresponda su utilización, para los controles de costos y/o presupuestos.

Este rubro no constituye un ingreso para la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTAS : 5901 CARGAS IMPUTABLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los saldos de las cuentas de gastos en la forma referida en la descripción del rubro.

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el saldo acumulado al cierre del ejercicio con la contrapartida correspondiente de la clase 9

CRÉDITOS: - Por los importes correspondientes imputables a las cuentas de la clase 9.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 6 CUENTAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN: Registra el resultado producto de los ingresos percibidos y gastos incurridos durante el ejercicio, originados por operaciones de intermediación financiera y por actividades complementarias desarrolladas por la cooperativa, de conformidad con las normas legales vigentes.

Incluye el resultado de operación, el resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta y el resultado neto del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 61 RESULTADO DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN: Representa los saldos deudores y acreedores procedentes de las cuentas de las clases 4 Gastos y 5 Ingresos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6101 RESULTADO DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los saldos referidos en la descripción del rubro.

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por los saldos deudores, al cierre del ejercicio, que se registran en las cuentas de la clase 4 Gastos.
 - Por la ganancia de operación que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
- CRÉDITOS:**
- Por los saldos acreedores, al cierre del ejercicio, que se registran en las cuentas de la clase 5 Ingresos.
 - Por la pérdida de operación que resulte al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 66 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: Representa los saldos deudores y acreedores procedentes de las cuentas de las clases 4 Gastos y 5 Ingresos, correspondiendo al resultado del ejercicio del Impuesto a la Renta.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 6601 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO
A LA RENTA**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado del ejercicio antes del impuesto sobre la renta en la forma referida en la descripción del rubro.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el saldo acreedor de la cuenta, al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por el saldo deudor de la cuenta, al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 68 IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: Comprende el impuesto a la renta determinado sobre la renta imponible, así como el impuesto a la renta diferido proveniente de diferencias temporales y el escudo fiscal generado por pérdidas arrastrables determinadas en el ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6801 IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra como ingreso o gasto, los impuestos corrientes así como los impuestos diferidos, excepto los que hayan surgido de un transacción que se reconoce fuera del resultado (cuentas patrimoniales).

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el gasto por impuesto a la renta corriente con abono a la cuenta analítica 2507.03.01 Impuesto a la Renta.
- Por el gasto por impuesto a la renta con abono a un pasivo o activo por impuesto a la renta diferido.
- Por el impuesto a la renta, en el periodo contable o cierre del ejercicio con abono a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por el ingreso por impuesto a la renta con cargo a un activo o pasivo por impuesto a la renta diferido.
- Por el Impuesto a la Renta, en el período contable o cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 69 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: Representa el resultado neto de la cooperativa correspondiente a un período determinado o al cierre del ejercicio.

Por su naturaleza, el saldo de esta cuenta se integra al Estado de Situación Financiera, toda vez que forma parte de la estructura del patrimonio de la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6901 RESULTADO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado de la empresa.

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por el saldo deudor al cierre del período o ejercicio de la cuenta, 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
 - Por el importe del Impuesto a la Renta.
 - Por la transferencia del saldo acreedor de la cuenta, al cierre del período o ejercicio, a la cuenta patrimonial 3901 Remanente neto del ejercicio.
- CRÉDITOS:**
- Por el saldo acreedor, al cierre del periodo, de la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
 - Por la transferencia del saldo deudor de la cuenta, al cierre del período o ejercicio, con cargo a la cuenta patrimonial 3902 Déficit neto del ejercicio.
 - Por el importe del Impuesto a la Renta
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 7 CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas en las que se registran aquellas operaciones por las cuales la cooperativa ha asumido riesgos crediticios, que dependiendo de hechos futuros puedan convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros; así como, aquellas operaciones en las que la obligación de la cooperativa está condicionada a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores imprevisibles que puedan resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo.

Comprende las cuentas deudoras y acreedoras correspondientes a avales y cartas fianza otorgadas; y otras contingencias, así como otras contingencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 71 CONTINGENTES DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Representa los derechos eventuales que tendría la cooperativa frente a sus asociados, en caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído, por cuyo cumplimiento la cooperativa se ha responsabilizado. Por lo tanto, en las cuentas correspondientes que integran este rubro, se registran los avales y cartas fianza otorgadas. Asimismo se registran otros compromisos y responsabilidades.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7101 AVALES OTORGADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus asociados, por el otorgamiento de avales, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

Ver dinámica en la cuenta 7102

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7102 CARTAS FIANZA OTORGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus asociados por el otorgamiento de cartas fianza, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones garantizadas.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 7101 y 7102

DÉBITOS:

- Por los avales otorgados por la cooperativa.
- Por las cartas fianzas otorgadas por la cooperativa.

CRÉDITOS:

- Por el cumplimiento y/o cancelación de avales otorgados.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de cartas fianza otorgadas.
- .

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7109 RESPONSABILIDADES DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los compromisos y responsabilidades diversas de la empresa con sus asociados o terceros.

Las cuentas discriminadas a mayor detalle se encuentran señaladas en la cuenta por el contrario 7209.

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas.

CRÉDITOS: - Por los compromisos y responsabilidades diversas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 72 CONTINGENTES ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Representa las responsabilidades eventuales que tendría la empresa frente a sus clientes, en caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído, por cuyo cumplimiento la empresa se ha responsabilizado. Por lo tanto, en las cuentas correspondientes que integran este rubro, se registran los avales y cartas fianzas otorgadas; así como otros compromisos y responsabilidades

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7201 RESPONSABILIDAD POR AVALES OTORGADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las responsabilidades eventuales que tiene la cooperativa frente a terceros por el otorgamiento de avales a sus asociados, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus asociados.

Ver dinámica en la cuenta 7202.

CUENTA : 7202 RESPONSABILIDAD POR CARTAS FIANZA OTORGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las responsabilidades eventuales que tiene la cooperativa frente a terceros por el otorgamiento de cartas fianza a sus asociados, las que se tornarán ciertas en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus asociados.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 7201 y 7202.

DÉBITOS :

- Por el cumplimiento y/o cancelación de avales otorgados.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de cartas fianza otorgadas.

CRÉDITOS:

- Por los avales otorgados por la empresa.
- Por las cartas fianza otorgadas por la empresa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7209 RESPONSABILIDAD DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra los compromisos y responsabilidades diversas de la cooperativa con terceros, tales como sindicación de créditos, sindicación de garantías, garantía de créditos especiales y promocionales, y otras responsabilidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

7209.02	Responsabilidad por otras contingencias
7209.02.01	Responsabilidad por sindicación de créditos
7209.02.02	Responsabilidad por sindicación de garantías
7209.02.03	Responsabilidad por garantías de créditos especiales y promocionales
7209.02.09	Responsabilidad responsabilidades

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los compromisos y responsabilidades diversas.

CRÉDITOS: - Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas..

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 8 CUENTAS DE ORDEN

DESCRIPCIÓN: Agrupa a las cuentas de registro que son destinadas para el control interno de la cooperativa, así como aquellas propias para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el patrimonio de la cooperativa, ni afectan a sus resultados. A estas cuentas, también se les denomina cuentas de control o memorando.

Las cuentas de orden están conformadas por:

- Cuentas de orden deudoras que comprenden los valores y bienes propios entregados en custodia y en cobranza, cuentas incobrables castigadas, rendimientos de créditos y rentas en suspenso, valores y bienes propios otorgados en garantía, y otras cuentas de orden deudoras.

Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que integran el rubro 81 Cuentas de orden deudoras; y para registrar los saldos acreedores, se utilizan las cuentas que integran el rubro 82 Contra cuenta de cuentas de orden deudoras.

- Cuentas de orden acreedoras que comprenden los valores recibidos en cobranza país y exterior, garantías recibidas por operaciones de créditos, garantías recibidas por servicios, consignaciones recibidas y otras cuentas de orden acreedoras.

Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que correspondan de los rubros 83 Contra cuenta de cuentas de orden acreedoras; y para registrar los saldos acreedores se utilizan las cuentas que integran el rubro 84 Cuentas de orden acreedoras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de registro deudoras que se destinan para el control interno contable de la cooperativa.

Todas las cuentas que conforman este rubro se debitarán sin necesidad de que cada una tenga una contrapartida, acreditándose a la cuenta genérica que corresponda del rubro 82 Contracuenta de cuentas de orden deudoras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8101 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios que han sido entregados en custodia a terceros o a cargo de la propia cooperativa.

SUBCUENTAS:

8101.01	Títulos y valores en custodia
8101.02	Documentos en custodia
8101.03	Bienes en custodia

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los valores y bienes en custodia en otras empresas.
- Por el importe de los valores y bienes en custodia en la propia cooperativa.

CRÉDITOS:

- Por el retiro de valores y bienes propios en custodia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8102 VALORES PROPIOS EN COBRANZA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios que la cooperativa maneja en sus propias oficinas o entregados a terceros para su cobranza.

SUBCUENTAS:

8102.01 Valores propios en cobranza de oficina principal
8102.02 Valores propios en cobranza de agencias

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los valores entregados a terceros para su cobranza.
- Por el importe de los valores entregados a su propia oficina para su cobranza.

CRÉDITOS:

- Por las notas de crédito por la liquidación de las cobranzas o por la devolución de los documentos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8103 CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos de la cooperativa que han sido castigados, independientemente del castigo tributario que se realice conforme las normas vigentes. Dichas deudas castigadas deben permanecer registradas en esta cuenta hasta que sean trasferidas, condonadas o sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

El procedimiento de castigo deberá ser fijado dentro de las políticas de control interno de la cooperativa.

El saldo del capital de los créditos que se castigan debe registrarse en la subcuenta 8103.02 "Créditos castigados", mientras que los intereses y comisiones de dichos créditos castigados deben registrarse en la cuenta analítica 8103.04.02 y en la cuenta analítica 8103.05.02, respectivamente.

SUBCUENTAS:

8103.01	Inversiones castigadas
8103.02	Créditos castigados
8103.03	Cuentas por cobrar castigadas
8103.04	Intereses castigados
8103.04.01	Inversiones Castigadas
8103.04.02	Créditos Castigados
8103.04.03	Cuentas por cobrar castigadas
8103.05	Comisiones castigadas
8103.05.02	Comisiones castigadas
8103.05.09	Créditos castigados
8103.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe de los derechos castigados.

CRÉDITOS: - Por la cancelación, transferencia, condonación o cualquier otra modalidad de extinción de los derechos castigados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 8104 RENDIMIENTOS DE CRÉDITOS, INVERSIONES Y
RENTAS EN SUSPENSO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos por concepto de intereses y comisiones en suspenso originadas por créditos vencidos y en cobranza judicial, por inversiones, así como por las comisiones por servicios en suspenso, las rentas y rendimientos diversos en suspenso.

SUBCUENTAS:

8104.02	Rendimiento de créditos vencidos en suspenso
8104.03	Rendimiento de créditos en cobranza judicial en suspenso
8104.05	Rentas en suspenso
8104.06	Rendimiento de inversiones
8104.09	Otros rendimientos en suspenso

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los rendimientos devengados por créditos vencidos y en cobranza judicial.
- Por el importe de las rentas y otros rendimientos en suspenso.

CRÉDITOS:

- Por la recuperación de los rendimientos de créditos.
- Por la recuperación de las rentas y rendimientos diversos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 8105 VALORES Y BIENES PROPIOS OTORGADOS EN
GARANTÍA**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios entregados por la cooperativa, en garantía por créditos obtenidos u otras operaciones, según corresponda.

SUBCUENTAS:

8105.01 Valores propios

8105.02 Bienes propios

8105.03 Documentos propios

8105.04 Hipotecas cedidas

8105.06 Créditos otorgados en garantía de financiamiento

En la cuenta analítica 8105.06.01 "Créditos", de naturaleza deudora, la cooperativa registrará el valor nominal de los créditos directos de la cartera otorgada en garantía de financiamientos, sin perjuicio de su registro en las cuentas respectivas en el rubro 14 Créditos.

En la cuenta analítica 8105.06.02 "Provisiones", de naturaleza acreedora, la cooperativa registrará las provisiones de los créditos directos de la cartera otorgada en garantía de financiamientos, sin perjuicio de su registro en las cuentas de provisiones respectivas en el rubro 14 Créditos.

8105.06.01 Créditos

8105.06.01.02 Créditos a microempresas

8105.06.01.03 Créditos de consumo

8105.06.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda

8105.06.01.09 Créditos a Coopac

8105.06.01.10 Créditos corporativos

8105.06.01.11 Créditos a grandes empresas

8105.06.01.12 Créditos a medianas empresas

8105.06.01.13 Créditos a pequeñas empresas

8105.06.02 Provisiones

8105.06.02.02 Créditos a microempresas

8105.06.02.03 Créditos de consumo

8105.06.02.04 Créditos hipotecarios para vivienda

8105.06.02.09 Créditos a Coopac

8105.06.02.10 Créditos corporativos

8105.06.02.11 Créditos a grandes empresas

8105.06.02.12 Créditos a medianas empresas

8105.06.02.13 Créditos a pequeñas empresas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

8105.09 Otros activos

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los valores, bienes y documentos propios entregados en garantía.
- Por el importe de hipotecas cedidas en garantía.
- Por el importe de los créditos otorgados en garantía
- Por el importe de otros activos otorgados en garantía

CRÉDITOS:

- Por el retorno de los valores, bienes y documentos propios entregados en garantía.
- Por el retorno de las hipotecas cedidas en garantía.
- Por el retorno de los créditos otorgados en garantía
- Por el retorno de otros activos otorgados en garantía

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8107 UTILIZACIÓN DE FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la utilización por la cooperativa de los fondos especiales obtenidos para capital de trabajo o fines específicos.

SUBCUENTAS:

8107.01	Disponible
8107.03	Inversiones
8107.04	Créditos
8107.09	Otros activos

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la aplicación de los créditos especiales.

CRÉDITOS: - Por la reducción de los fondos especiales a su amortización, devolución o cancelación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8109 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes depreciados, bienes no depreciables, útiles de oficina, reclamos en trámite, líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas del país y del exterior, coberturas de seguros, documentos descontados, y otras que por su naturaleza no conforman el activo de la cooperativa

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

8109.01	Activo fijo depreciado
8109.02	Bienes no depreciables
8109.03	Útiles de oficina
8109.04	Reclamos en trámite
8109.05	Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - país
8109.06	Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - exterior
8109.08	Cobertura de seguros
8109.13	Documentos descontados
8109.19	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
8109.19.02	Créditos a microempresas
8109.19.03	Créditos de consumo
8109.19.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8109.19.09	Créditos a Coopac
8109.19.10	Créditos corporativos
8109.19.11	Créditos a grandes empresas
8109.19.12	Créditos a medianas empresas
8109.19.13	Créditos a pequeñas empresas

8109.22 Créditos condonados.

En esta subcuenta se registrará el importe del total de la condonación de créditos efectuada en el ejercicio corriente, discriminándose por los conceptos: capital, intereses y comisiones. Al inicio del ejercicio siguiente se deberá realizar un asiento de reversión del monto acumulado en el ejercicio anterior, a efectos de controlar únicamente los créditos condonados en el ejercicio corriente.

8109.29 Otras

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por las unidades de bienes fuera de uso totalmente depreciadas, bienes de menor cuantía no depreciables y útiles de oficina.
 - Por los reclamos en trámite.
 - Por el monto de las líneas de crédito obtenidas.
 - Por el importe de la cobertura de seguros contratados.
 - Por el importe de los documentos descontados.
 - Por el importe de otras cuentas deudoras

- CRÉDITOS:
- Por la baja de activos fijos totalmente depreciados.
 - Por el consumo de bienes de menor cuantía y útiles de oficina.
 - Por la regularización de reclamos.
 - Por la utilización de las líneas de crédito.
 - Por la extinción de la póliza de seguros.
 - Por la cancelación de los documentos descontados.
 - Por la cancelación de otras cuentas deudoras
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**RUBRO : 82 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN
 DEUDORAS**

DESCRIPCIÓN: Comprende las contra cuentas de control deudoras, que se destinan para el abono de las partidas que se debitan en las cuentas de orden deudoras, las que se utilizan para el control interno contable de la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**RUBRO : 83 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN
ACREEDORAS**

DESCRIPCIÓN: Comprende las contra cuentas de control acreedoras, que se destinan para el cargo de las partidas que se acreditan en las cuentas de orden acreedoras, las que se utilizan para el control interno contable de la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 84 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de registro acreedoras que se destinan para el control interno contable de los bienes, valores y otros recibidos por la cooperativa.

Todas las cuentas que conforman este rubro se debitarán sin necesidad de que cada una tenga una contrapartida a la cuenta genérica que corresponda del rubro 83 Contracuenta de cuentas de orden acreedoras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8402 VALORES RECIBIDOS EN COBRANZA PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores provenientes de terceros recibidos por la cooperativa para su cobranza en el país, sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la cooperativa. De acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la cooperativa, esta última cobrará por cuenta del interesado el valor del documento en la misma plaza u otra del país, percibiendo por esta labor una comisión y la reposición de los gastos incurridos.

SUBCUENTAS:

8402.01 Valores recibidos en cobranza oficina principal

8402.02 Valores recibidos en cobranza agencias

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por la liquidación de la cobranza o la devolución del documento.

CRÉDITOS: - Por el importe de los valores recibidos para su cobranza.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA :	8404	GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE CRÉDITO
----------	------	--

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el valor de afectación o el valor neto de realización, el menor, de las garantías recibidas por la cooperativa de los clientes, por los créditos directos e indirectos otorgados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

8404.02 Garantías preferidas

8404.02.01 Primeras hipotecas sobre inmuebles

8404.02.14 Fideicomiso en garantía constituido sobre primera hipoteca sobre inmuebles

8404.02.22 Cartas fianzas que respaldan futura constitución de hipotecas

8404.04 Garantías preferidas autoliquidables

8404.04.01 Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en la Coopac prestamista

8404.04.01.01 Inscritos

8404.04.01.02 No inscritos

8404.04.04 Cobertura de riesgo provista por el Fondo MIVIVIENDA S.A.

8404.05 Sustitución de contra-parte crediticia

8404.05.01 Responsabilidad subsidiaria de empresas del sistema financiero o del sistema de seguros del país o del exterior

8404.05.04 Cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley

8404.05.05 Cobertura de riesgo provista por el Fondo MIVIVIENDA S.A.

8404.09 **Garantías no preferidas**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de las garantías devueltas, cuando se liberan por cobranza o cancelación del crédito, o cuando son embargadas.

CRÉDITOS:

- Por el importe de lo valores recibidos, títulos valores y/o bienes recibidos de los asociados, en garantía de los créditos otorgados por la Coopac.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8405 GARANTÍAS RECIBIDAS POR SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de afectación de las garantías recibidas por la cooperativa de los asociados por servicios otorgados, diferentes a las operaciones de financiamiento, de acuerdo con el convenio suscrito que se firma entre el asociado y la cooperativa. Son aplicables los procedimientos de avalúo referente a la cuenta 8404 Garantías recibidas por operaciones de crédito.

SUBCUENTAS:

8405.01	Hipoteca sobre inmuebles
8405.02	Garantía mobiliaria sobre valores y títulos mobiliarios
8405.03	Productos y mercaderías de fácil realización, afectados mediante warrants endosados conforme a Ley
8405.04	Garantía mobiliaria sobre medios de transporte terrestre, naves y aeronaves destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.05	Garantía mobiliaria sobre bienes de fácil realización destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.06	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en las empresas del sistema financiero y Coopac
8405.09	Otras garantías

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por el valor contabilizado cuando se liberan o son embargadas las garantías.

CRÉDITOS: - Por el valor de afectación de los títulos valores y bienes recibidos en garantía.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8407 CONSIGNACIONES RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los títulos valores y bienes recibidos por la cooperativa para su venta o negociación posterior.

SUBCUENTAS:

8407.01	Cheques de viajero
8407.02	Valores recibidos en consignación
8407.03	Bienes recibidos en consignación

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por el valor contabilizado cuando se devuelven los títulos valores y bienes recibidos.

CRÉDITOS: - Por el valor de los títulos valores y bienes recibidos en consignación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8409 OTRAS CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se incluyen las subcuentas de registro destinadas al control interno de la cooperativa, al valor que correspondan, sobre los bienes vendidos por entregar, seguros contratados, cajas de seguridad.

SUBCUENTAS:

8409.01	Bienes vendidos por entregar
8409.02	Seguros contratados
8409.03	Cajas de seguridad
8409.19	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el valor contabilizado cuando se retiran del control los documentos, valores y bienes pertenecientes a terceros.

CRÉDITOS: - Por el valor que corresponda a los documentos, valores y bienes recibidos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

CAPITULO V

NIVEL 1

ANEXOS Y REPORTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 1**

**INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA QUE DEBEN REMITIR LAS
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS
DEL PÚBLICO U OPERAR CON TERCEROS
A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION (1)
Anexo 5	Informe de Clasificación de Deudores y Provisiones	Trimestral	20 días
Anexo 6	Reporte de Deudores	Trimestral	20 días
Anexo 10	Depósitos, Colocaciones, Aportes y Personal por Oficinas	Trimestral	20 días
Anexo 13	Depósitos según Escala de Montos	Trimestral	20 días

REPORTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION (1)
Reporte 1	Reporte de aportantes	Trimestral	20 días
Reporte 2 Anexo A	Activos y Créditos Contingentes ponderados por Riesgo de Crédito- Método Estándar	Trimestral	20 días
Reporte 2 Anexo D	Requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito y cálculo del límite global a que se refiere el artículo 32 del reglamento general de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del publico u operar con terceros	Trimestral	20 días
Reporte 3	Patrimonio Efectivo	Trimestral	20 días
Reporte 13	Control de Límites Globales e Individuales	Trimestral	20 días

NOTA:

- (1) Días calendario. Si la fecha prevista de presentación corresponde a día no laborable la obligación corresponderá al siguiente día hábil.

ANEXO N° 5 - NIVEL 1

INFORME DE CLASIFICACIÓN DE DEUDORES Y PROVISIONES

COOPAC:

AL DE DE
(En miles de soles)

CODIGO:

I.- INFORME DE CLASIFICACIÓN DE LOS DEUDORES DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS

A.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS 1/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	A1	A10	A19	A28	A37	A46=A1+A10+A19+A28+A37
Grandes empresas	A2	A11	A20	A29	A38	A47=A2+A11+A20+A29+A38
Medianas empresas	A3	A12	A21	A30	A39	A48=A3+A12+A21+A30+A39
Pequeñas empresas	A4	A13	A22	A31	A40	A49=A4+A13+A22+A31+A40
Microempresas	A5	A14	A23	A32	A41	A50=A5+A14+A23+A32+A41
Consumo revolvente	A6	A15	A24	A33	A42	A51=A6+A15+A24+A33+A42
Consumo no revolvente	A7	A16	A25	A34	A43	A52=A7+A16+A25+A34+A43
Hipotecario para Vivienda	A8	A17	A26	A35	A44	A53=A8+A17+A26+A35+A44
Total	A9=suma(A1:A8)	A18=suma(A10:A17)	A27=suma(A19:A26)	A36=suma(A28:A35)	A45=suma(A37:A44)	A54=A9+A18+A27+A36+A45
A'.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y EL EQUIVALENTE A RIESGO CREDITICIO DE LOS CRÉDITOS INDIRECTOS 2/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	A'1	A'10	A'19	A'28	A'37	A'46=A'1+A'10+A'19+A'28+A'37
Grandes empresas	A'2	A'11	A'20	A'29	A'38	A'47=A'2+A'11+A'20+A'29+A'38
Medianas empresas	A'3	A'12	A'21	A'30	A'39	A'48=A'3+A'12+A'21+A'30+A'39
Pequeñas empresas	A'4	A'13	A'22	A'31	A'40	A'49=A'4+A'13+A'22+A'31+A'40
Microempresas	A'5	A'14	A'23	A'32	A'41	A'50=A'5+A'14+A'23+A'32+A'41
Consumo revolvente	A'6	A'15	A'24	A'33	A'42	A'51=A'6+A'15+A'24+A'33+A'42
Consumo no revolvente	A'7	A'16	A'25	A'34	A'43	A'52=A'7+A'16+A'25+A'34+A'43
Hipotecario para Vivienda	A'8	A'17	A'26	A'35	A'44	A'53=A'8+A'17+A'26+A'35+A'44
Total	A'9=suma(A'1:A'8)	A'18=suma(A'10:A'17)	A'27=suma(A'19:A'26)	A'36=suma(A'28:A'35)	A'45=suma(A'37:A'44)	A'54=A'9+A'18+A'27+A'36+A'45

B.- NÚMERO DE DEUDORES 3/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	B1	B10	B19	B28	B37	B46=B1+B10+B19+B28+B37
Grandes empresas	B2	B11	B20	B29	B38	B47=B2+B11+B20+B29+B38
Medianas empresas	B3	B12	B21	B30	B39	B48=B3+B12+B21+B30+B39
Pequeñas empresas	B4	B13	B22	B31	B40	B49=B4+B13+B22+B31+B40
Microempresas	B5	B14	B23	B32	B41	B50=B5+B14+B23+B32+B41
Consumo revolvente	B6	B15	B24	B33	B42	B51=B6+B15+B24+B33+B42
Consumo no revolvente	B7	B16	B25	B34	B43	B52=B7+B16+B25+B34+B43
Hipotecario para Vivienda	B8	B17	B26	B35	B44	B53=B8+B17+B26+B35+B44
Total 4/	B9	B18	B27	B36	B45	B54=B9+B18+B27+B36+B45
C.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y EL EQUIVALENTE A RIESGO CREDITICIO DE LOS CRÉDITOS INDIRECTOS CON SUSTITUCIÓN DE CONTRAPARTE CREDITICIA - ANTES DE LA SUSTITUCIÓN 5/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	C1	C10	C19	C28	C37	C46=C1+C10+C19+C28+C37
Grandes empresas	C2	C11	C20	C29	C38	C47=C2+C11+C20+C29+C38
Medianas empresas	C3	C12	C21	C30	C39	C48=C3+C12+C21+C30+C39
Pequeñas empresas	C4	C13	C22	C31	C40	C49=C4+C13+C22+C31+C40
Microempresas	C5	C14	C23	C32	C41	C50=C5+C14+C23+C32+C41
Consumo revolvente	C6	C15	C24	C33	C42	C51=C6+C15+C24+C33+C42
Consumo no revolvente	C7	C16	C25	C34	C43	C52=C7+C16+C25+C34+C43
Hipotecario para Vivienda	C8	C17	C26	C35	C44	C53=C8+C17+C26+C35+C44
Total	C9	C18	C27	C36	C45	C54=C9+C18+C27+C36+C45
C'.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y EL EQUIVALENTE A RIESGO CREDITICIO DE LOS CRÉDITOS INDIRECTOS CON SUSTITUCIÓN DE CONTRAPARTE CREDITICIA - DESPUÉS DE LA SUSTITUCIÓN 5a/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	C'1	C'10	C'19	C'28	C'37	C'46=C'1+C'10+C'19+C'28+C'37
Grandes empresas	C'2	C'11	C'20	C'29	C'38	C'47=C'2+C'11+C'20+C'29+C'38
Total	C'9	C'18	C'27	C'36	C'45	C'54=C'9+C'18+C'27+C'36+C'45
D.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y EL EQUIVALENTE A						

RIESGO CREDITICIO DE LOS CRÉDITOS INDIRECTOS QUE CUENTAN CON GARANTÍAS PREFERIDAS AUTOLIQUIDABLES 6/						
	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	D1	D10	D19	D28	D37	D46=D1+D10+D19+D28+D37
Grandes empresas	D2	D11	D20	D29	D38	D47=D2+D11+D20+D29+D38
Medianas empresas	D3	D12	D21	D30	D39	D48=D3+D12+D21+D30+D39
Pequeñas empresas	D4	D13	D22	D31	D40	D49=D4+D13+D22+D31+D40
Microempresas	D5	D14	D23	D32	D41	D50=D5+D14+D23+D32+D41
Consumo revolvente	D6	D15	D24	D33	D42	D51=D6+D15+D24+D33+D42
Consumo no revolvente	D7	D16	D25	D34	D43	D52=D7+D16+D25+D34+D43
Hipotecario para Vivienda	D8	D17	D26	D35	D44	D53=D8+D17+D26+D35+D44
Total	D9=suma(D1:D8)	D18=suma(D10:D17)	D27=suma(D19:D26)	D36=suma(D28:D35)	D45=suma(D37:D44)	D54=D9+D18+D27+D36+D45
E.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y EL EQUIVALENTE A RIESGO CREDITICIO DE LOS CRÉDITOS INDIRECTOS QUE CUENTAN CON GARANTÍAS PREFERIDAS 7/						
	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	E1	E10	E19	E28	E37	E46=E1+E10+E19+E28+E37
Grandes empresas	E2	E11	E20	E29	E38	E47=E2+E11+E20+E29+E38
Medianas empresas	E3	E12	E21	E30	E39	E48=E3+E12+E21+E30+E39
Pequeñas empresas	E4	E13	E22	E31	E40	E49=E4+E13+E22+E31+E40
Microempresas	E5	E14	E23	E32	E41	E50=E5+E14+E23+E32+E41
Hipotecario para Vivienda	E8	E17	E26	E35	E44	E53=E8+E17+E26+E35+E44
Total	E9=suma(E1:E8)	E18=suma(E10:E17)	E27=suma(E19:E26)	E36=suma(E28:E35)	E45=suma(E37:E44)	E54=E9+E18+E27+E36+E45
F.- MONTO DE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y EL EQUIVALENTE A RIESGO CREDITICIO DE LOS CRÉDITOS INDIRECTOS QUE NO CUENTAN CON COBERTURA 8/						
	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	F1	F10	F19	F28	F37	F46=F1+F10+F19+F28+F37
Grandes empresas	F2	F11	F20	F29	F38	F47=F2+F11+F20+F29+F38
Medianas empresas	F3	F12	F21	F30	F39	F48=F3+F12+F21+F30+F39
Pequeñas empresas	F4	F13	F22	F31	F40	F49=F4+F13+F22+F31+F40
Microempresas	F5	F14	F23	F32	F41	F50=F5+F14+F23+F32+F41

Consumo revolvente	F6	F15	F24	F33	F42	F51=F6+F15+F24+F33+F42
Consumo no revolvente	F7	F16	F25	F34	F43	F52=F7+F16+F25+F34+F43
Hipotecario para Vivienda	F8	F17	F26	F35	F44	F53=F8+F17+F26+F35+F44
Total	F9=suma(F1:F8)	F18=suma(F10:F17)	F27=suma(F19:F26)	F36=suma(F28:F35)	F45=suma(F37:F44)	F54=F9+F18+F27+F36+F45
G.- PROVISIONES CONSTITUIDAS 9/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	G1	G10	G19	G28	G37	G46=G1+G10+G19+G28+G37
Grandes empresas	G2	G11	G20	G29	G38	G47=G2+G11+G20+G29+G38
Medianas empresas	G3	G12	G21	G30	G39	G48=G3+G12+G21+G30+G39
Pequeñas empresas	G4	G13	G22	G31	G40	G49=G4+G13+G22+G31+G40
Microempresas	G5	G14	G23	G32	G41	G50=G5+G14+G23+G32+G41
Consumo revolvente	G6	G15	G24	G33	G42	G51=G6+G15+G24+G33+G42
Consumo no revolvente	G7	G16	G25	G34	G43	G52=G7+G16+G25+G34+G43
Hipotecario para Vivienda	G8	G17	G26	G35	G44	G53=G8+G17+G26+G35+G44
Total	G9=suma(G1:G8)	G18=suma(G10:G17)	G27=suma(G19:G26)	G36=suma(G28:G35)	G45=suma(G37:G44)	G54=G9+G18+G27+G36+G45
H.- PROVISIONES REQUERIDAS 10/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	H1 = (C'1+D1+ E1+F1)*0.7%	H10=C'10*5%+ D10*0.7%+ E10*2.5%+F10*5%	H19=C'19*25%+ D19*0.7%+ E19*12.5%+F19*25%	H28=C'28*60%+ D28*0.7%+ E28*30%+F28*60%	H37=C'37*100% + D37*0.7%+ E37*60%+F37*100%	H46=H1+H10+H19+H28+H37
Grandes empresas	H2= (C'2+D2+E2+F2)*0.7 %	H11=C'11*5%+ D11*0.7%+ E11*2.5%+ F11*5%	H20=C'20*25%+ D20*0.7%+ E20*12.5%+ F20*25%	H29=C'29*60%+ D29*0.7%+ E29*30%+ F29*60%	H38=C'38*100% + D38*1%+ E38*60%+ F38*100%	H47=H2+H11+H20+H29+H38
Medianas empresas	H3 = (D3+ E3+F3)*1.0%	H12= D12*1%+ E12*2.5%+F12*5%	H21= D21*1%+ E21*12.5%+ F21*25%	H30=D30*1%+ E30*30%+ F30*60%	H39=D39*1%+ E39*60%+ F39*100%	H48=H3+H12+H21+H30+H39
Pequeñas empresas	H4 =(D4+E4+F4)*1.0%	H13= D13*1%+ E13*2.5%+ F13*5%	H22=D22*1%+ E22*12.5%+ F22*25%	H31=D31*1%+ E31*30%+ F31*60%	H40=D40*1%+ E40*60%+ F40*100%	H49=H4+H13+H22+H31+H40
Microempresas	H5 = (D5+E5+F5)*1.0%	H14= D14*1%+ E14*2.5%+ F14*5%	H23=D23*1%+ E23*12.5%+ F23*25%	H32=D32*1%+ E32*30%+ F32*60%	H41=D41*1%+ E41*60%+F41*100%	H50=H5+H14+H23+H32+H41

Consumo revolvente	$H6 = (D6+F6)*1.0\%$	$H15= D15*1\%+$ $F15*5\%$	$H24= D24*1\%+$ $F24*25\%$	$H33=D33*1\%+$ $F33*60\%$	$H42= D42*1\%+$ $F42*100\%$	$H51=H6+H15+H24+H33+H42$
Consumo no-revolvente	$H7 = (D7+F7)*1.0\%$	$H16=D16*1\%+$ $F16*5\%$	$H25= D25*1\%+$ $F25*25\%$	$H34=D34*1\%+$ $F34*60\%$	$H43= D43*1\%+$ $F43*100\%$	$H52=H7+H16+H25+H34+H43$
Hipotecario para vivienda	$H8 = (D8+E8+F8)*0.7\%$	$H17=D17*0.7\%+$ $E17*2.5\%+F17*5\%$	$H26= D26*0.7\%+$ $E26*12.5\%+ F26*25\%$	$H35= D35*0.7\%+$ $E35*30\%+F35*60\%$	$H44= D44*0.7\%+$ $E44*60\%+ F44*100\%$	$H53=H8+H17+H26+H35+H44$
Total	$H9= \text{suma}(H1:H8)$	$H18= \text{suma}(H10:H17)$	$H27= \text{suma}(H19:H26)$	$H36= \text{suma}(H28:H35)$	$H45= \text{suma}(H37:H44)$	$H54=H9+H18+H27+H36+H45$
I.- SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE PROVISIONES 11/	Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total
Corporativos	$I1=G1-H1$	$I10=G10-H10$	$I19=G19-H19$	$I28=G28-H28$	$I37=G37-H37$	$I46=I1+I10+I19+I28+I37$
Grandes empresas	$I2=G2-H2$	$I11=G11-H11$	$I20=G20-H20$	$I29=G29-H29$	$I38=G38-H38$	$I47=I2+I11+I20+I29+I38$
Medianas empresas	$I3=G3-H3$	$I12=G12-H12$	$I21=G21-H21$	$I30=G30-H30$	$I39=G39-H39$	$I48=I3+I12+I21+I30+I39$
Pequeñas empresas	$I4=G4-H4$	$I13=G13-H13$	$I22=G22-H22$	$I31=G31-H31$	$I40=G40-H40$	$I49=I4+I13+I22+I31+I40$
Microempresas	$I5=G5-H5$	$I14=G14-H14$	$I23=G23-H23$	$I32=G32-H32$	$I41=G41-H41$	$I50=I5+I14+I23+I32+I41$
Consumo revolvente	$I6=G6-H6$	$I15=G15-H15$	$I24=G24-H24$	$I33=G33-H33$	$I42=G42-H42$	$I51=I6+I15+I24+I33+I42$
Consumo no revolvente	$I7=G7-H7$	$I16=G16-H16$	$I25=G25-H25$	$I34=G34-H34$	$I43=G43-H43$	$I52=I7+I16+I25+I34+I43$
Hipotecario para Vivienda	$I8=G8-H8$	$I17=I17-H17$	$I26=G26-H26$	$I35=G35-H35$	$I44=G44-H44$	$I53=I8+I17+I26+I35+I44$
Total	$I9= \text{suma}(I1:I8)$	$I18= \text{suma}(I10:I17)$	$I27= \text{suma}(I19:I26)$	$I36= \text{suma}(I28:I35)$	$I45= \text{suma}(I37:I44)$	$I54=I9+I18+I27+I36+I45$

II.- CUADRE DEL ANEXO N° 5 CON LAS CIFRAS DEL BALANCE 12/

V.- CIFRAS DE BALANCE				
	Saldo	Exposición equivalente a riesgo crediticio	Provisiones genéricas	Provisiones específicas
CRÉDITOS DIRECTOS				
Créditos directos: 1401+1403+1404+1405+1406-2901.01- (2901.02-2901.02.07)-2901.08.01	V1	V5=V1	V9= 1409.02.02+1409.03.02+1409.04.02+ 1409.09.02+1409.10.02+ 1409.11.02+1409.12.02+1409.13.02	V13=1409.02.01+1409.03.01+1409.04.01+ 1409.09.01+1409.10.01+1409.11.01+ 1409.12.01+1409.13.01
CRÉDITOS INDIRECTOS				
a) Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer	V2	V6=V2*50%	V10=la parte correspondiente de 2701.02.01	V14=la parte correspondiente de 2701.01
b) Emisiones de avales y cartas fianzas no incluidas en el literal "a)", así como otros créditos indirectos no contemplados en el literal anterior	V3	V7=V3*100%	V11=la parte correspondiente de 2701.02.01	V15=la parte correspondiente de 2701.01
Total	V4= V1+ V2 +V3 =1401+1403+1404+1405+1406 -2901.01-(2901.02- 2901.02.07)- 2901.08.01+ 7201+7202	V8=V5+ V6+V7	V12=V9+ V10+V11	V16=V13+ V14+V15
W.- ANEXO 5				
		Créditos directos e indirectos afectos a provisiones	Provisiones genéricas constituidas	Provisiones específicas constituidas
Total		W1= C'54+D54+ E54+F54	W2=G9	W3=G54-G9

CONTADOR
GENERAL

FUNCIONARIO
RESPONSABLE

NOTAS METODOLÓGICAS DEL ANEXO N° 5:

Para la elaboración del Anexo N° 5 se incluirá la información correspondiente al monto del capital de los créditos directos así como los créditos indirectos, excluyéndose los intereses y comisiones devengados de créditos vigentes, los intereses y comisiones cobrados por anticipado, los ingresos y comisiones diferidos producto de la refinanciación y reestructuración de créditos y la utilidad en la venta financiada de bienes adjudicados y recuperados, según corresponda.

Las cooperativas deberán distribuir los créditos directos y el equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de acuerdo con el tipo de garantía, responsabilidad subsidiaria o régimen especial que cuenten según lo que se indica en cada nota. Para los créditos que cuenten con varios tipos de garantía o a los que se les pueda aplicar más de un tratamiento para efectos de provisiones, las cooperativas podrán distribuirlos en función a la garantía, responsabilidad subsidiaria o régimen especial que se les aplique, reportando como valor máximo el saldo de los mismos.

Se debe considerar los lineamientos establecidos en el Anexo 1 “Criterios para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aplicables a las Coopac de Nivel 1 y 2” del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No autorizadas a Captar Recursos del Público u Operar con Terceros, en adelante el Reglamento de las Coopac.

En este anexo no se deberá incorporar las provisiones para valuación de operaciones refinanciadas y reestructuradas.

1. Considera el total de créditos directos e indirectos de la cooperativa, según la clasificación correspondiente al deudor. La clasificación del deudor es única.
2. Considera el total de créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de la cooperativa, según la clasificación correspondiente al deudor.
3. Indicar el número de deudores que existe por cada tipo de crédito. En este sentido, para el reporte por tipo de crédito, un deudor que cuente con un crédito de consumo revolvable y un crédito hipotecario para vivienda será considerado como dos deudores distintos, uno con crédito de consumo revolvable y otro con crédito hipotecario para vivienda. En caso un deudor cuente con un crédito de consumo revolvable y un crédito de consumo no revolvable será considerado igualmente como dos deudores distintos. No obstante, un deudor que cuente con dos o más créditos del mismo tipo deberá ser considerado como uno solo; así, por ejemplo, un deudor que tenga tres créditos de consumo revolvable será considerado como un solo deudor. Este proceso de consolidación deberá encontrarse a disposición de la SACOOP.
4. Indicar el total de deudores según clasificación. La fila total del acápite B **NO** constituye la suma de las filas anteriores. Para dicho efecto las cooperativas deberán consolidar la información de manera que un deudor con diferentes tipos de créditos sea considerado uno solo; así, por ejemplo, un deudor con un crédito de consumo revolvable y un crédito hipotecario será considerado como un solo deudor. Este proceso de consolidación deberá encontrarse a disposición de la SACOOP.
5. Indicar la porción de créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos a la que aplica sustitución de contraparte crediticia, es decir cuando el deudor cuenta con responsabilidad subsidiaria de empresas del sistema financiero o del sistema de seguros del país y del exterior, o con cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley, o con la cobertura de riesgo del Fondo MIVIVIENDA S.A.. Se registra para fines de control, en el tipo de crédito y clasificación de riesgo que tenga el deudor antes de la sustitución.
- 5a. Indicar la porción de créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos a la que aplica sustitución de contraparte crediticia, es decir, cuando el deudor cuenta con la responsabilidad subsidiaria de empresas del sistema financiero o del sistema de seguros

del país y del exterior, o con cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley, o con la cobertura de riesgo del Fondo MIVIVIENDA S.A.. El monto de créditos será consignado en la columna correspondiente a la clasificación de riesgo y el tipo de crédito de quien brinda la protección crediticia, de acuerdo a los criterios del Anexo 1 “Criterios para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aplicables a las Coopac de Nivel 1 y 2” del Reglamento de las Coopac.

6. Indicar la porción de créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos que cuenta con garantías preferidas autoliquidables.
7. Indicar la porción de créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos que cuentan con garantías preferidas.
8. Indicar la porción de créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos que no haya sido reportada en los acápites C a E.
9. Consignar el monto de las provisiones constituidas por los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos.
10. Las provisiones requeridas se calculan automáticamente aplicando las tablas de provisiones correspondientes al Tratamiento General (especificado en numeral 2.1 del Capítulo III del Anexo 1 “Criterios para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aplicables a las Coopac de Nivel 1 y 2” del Reglamento de las Coopac).

En el caso de los créditos que apliquen sustitución de contraparte crediticia las tasas corresponderán a la categoría de riesgo y tipo de crédito de quien brinda la protección crediticia.

11. El superávit (déficit) de provisiones se calcula automáticamente. En caso la empresa presente déficit de provisiones por tipo de crédito, deberá remitir un informe explicativo en el que se señale los motivos de dicha situación.

Tener en cuenta la gradualidad establecida en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de las Coopac.

12. Reportar el saldo de créditos directos e indirectos y el monto de las provisiones genéricas y específicas, según las cuentas del Manual de Contabilidad (acápite V), y comparar con la información del anexo N° 5 (acápite W). En caso los montos de los acápites V y W muestren diferencias, las empresas deberán enviar un informe que sustente tales diferencias.

Reporte de Deudores, por operación crediticia

Campos

Registro
Apellidos y Nombres / Razón Social

Fecha de Nacimiento
Género
Estado Civil
Sigla de la Empresa
Código Socio

Partida Registral

Tipo de Documento
Número de Documento
Tipo de Persona
Domicilio

Relación Laboral con la Cooperativa

Clasificación del Deudor
Clasificación del Deudor con Alineamiento
Código de Agencia
Moneda del crédito
Número de Crédito
Tipo de Crédito

Sub Tipo de Crédito

Fecha de Otorgamiento
Monto Otorgado
Tasa de Interés Anual
Saldo de Colocaciones
Cuenta Contable
Capital vigente
Capital Reestructurado
Capital Refinanciado
Capital Vencido
Capital en Cobranza Judicial
Capital Contingente
Cuenta Contable - Capital Contingente
Días de Mora
Saldos de Garantías Preferidas
Saldos de Garantías Autoliquidables
Provisiones Requeridas
Provisiones Constituidas
Provisiones Proclícicas
Saldo de Créditos Castigados
Cuenta Contable - Crédito Castigado
Rendimiento Devengado
Intereses en Suspenso
Ingresos Diferidos
Tipo de Producto
Número de Cuotas Programadas
Número de Cuotas Pagadas
Periodicidad de la cuota
Período de Gracia
Fecha de Vencimiento General Original del Crédito
Fecha de Vencimiento Actual del Crédito

Detalle:

Número de la operación crediticia

Si se trata de persona jurídica se registrará la “razón social” tal como consta en la base de datos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). De tratarse de empresas no inscritas en SUNAT se deberá consignar la razón social según la escritura pública de constitución considerando la última modificación de razón social que se hubiera hecho. Se evitará reportar siglas o nombres abreviados que puedan crear dudas respecto a la verdadera identidad del deudor.

Formato DD/MM/AAAA

“1” al tratarse de una persona natural de sexo masculino, “2” en el caso del sexo femenino, y “3” cuando se trate de una persona jurídica.

1 = Soltero (a), 2 = Casado (a), 3.= Divorciado (a), 4 = Viudo (a), 5 = Persona Jurídica

Nombre comercial o razón social, de acuerdo a su identificación como persona jurídica.

Corresponde al código que la cooperativa asigna a cada uno de sus socios y debe ser único en todas las operaciones activas y pasivas que mantenga con la Cooperativa. Se debe consignar un código único distinto para cada tipo de persona: natural, jurídica o mancomunada.

Es el código que la empresa informante (SUNARP) asigna a cada uno de los bienes inmuebles, que posee un usuario, el cual debe ser único en todas las operaciones activas y pasivasque el socio mantenga con la cooperativa. Se debe consignar un código único distinto para cada tipo de persona: Natural, Jurídica o mancomunada.

1 = DNI, 2 = Carnét de extranjería, 3 = RUC, 4 = Pasaporte

1 = Persona Natural, 2 = Persona Jurídica, 3 = Personas mancomunadas

0 = ninguna, 1 = Directivo, 2 = Funcionario, 3 = Trabajador, 4 = Directivo y Funcionario, 5 = Cónyuge o pariente del directivo, funcionario o trabajador hasta el 2do. grado de consanguinidad o 1er. grado de afinidad.

0 = Normal (CN), 1 = Con Problemas Potenciales (CPP), 2 = Deficiente (CD), 3 = Dudoso (CDD), 4 = Pérdida (CP)

0 = Normal (CN), 1 = Con Problemas Potenciales (CPP), 2 = Deficiente (CD), 3 = Dudoso (CDD), 4 = Pérdida (CP)

Se registrará el código de la agencia de la cooperativa informante que otorga el préstamo al socio.

Consignar “1” si el préstamo es en Moneda Nacional – Soles; y “2” si corresponde a Moneda Extranjera - Dólares.

06 = Créditos a microempresas, 07 = Créditos a COOPAC, 11 = Créditos de Consumo revolvente, 12 = Créditos de Consumo no revolvente, 13 = Créditos Hipotecarios para vivienda, 14=Créditos corporativos, 15=créditos a grandes empresas, 16=créditos a medianas empresas, 17= créditos a pequeñas empresas

01 = Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, 02 = Pesca, 03 = Minería, 04 = Industria Manufacturera, 05 = Electricidad, Gas y Agua,

06 = Construcción, 07 = Comercio, 08 = Hoteles y Restaurantes, 09 = Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones,

10 = Intermediación Financiera, 11 = Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, 12 = Administración Pública y Defensa,

13 = Enseñanza, 14 = Servicios Sociales y de Salud, 15 = Otras Actividades de Servicios Comunitarios, 16=Hogares Privados

c/Serv. Doméstico y Órganos Extraterritoriales

Se consignará la fecha de desembolso del préstamo.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Se refiere a la tasa de interés efectiva anual vinculada al préstamo.

Se consignará el saldo del préstamo, y deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Se refiere al código de cuenta contable correspondiente de acuerdo al Manual de Contabilidad para las COOPAC.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Se refiere al código de cuenta contable correspondiente de acuerdo al Manual de Contabilidad para las COOPAC.

corresponde a los días de atraso computados a partir del siguiente día de la primera obligación impaga.

Se registrarán los saldos expresados en moneda nacional y hasta con 2 decimales.

Se registrarán los saldos expresados en moneda nacional y hasta con 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Se refiere al código de cuenta contable correspondiente de acuerdo al Manual de Contabilidad para las COOPAC.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Deberá estar expresado en moneda nacional y hasta 2 decimales.

Definido por la COOPAC

Número de cuotas Programadas del Crédito

Número de cuotas Pagadas del Crédito

expresado en días

expresado en días

Fecha del último pago programado de la deuda en formato DD/MM/AAAA

Fecha del último pago programado de la deuda (de ser el caso), según cronograma vigente, en formato DD/MM/AAAA

ANEXO 10 - NIVEL 1

COOPAC :

CODIGO

DEPOSITOS, COLOCACIONES, APORTES Y PERSONAL POR OFICINAS

Al de de

[illegible]

1/ Considere (1) Oficina Principal; (2) Sucursal; (3) Agencia

2/ Debe considerarse el lugar donde se originó el depósito y/o aporte.

3/ Debe considerarse el lugar donde se gestionó la colocación.

4/ Debe considerarse a todo el personal, de acuerdo con la función que desempeñan, independientemente de si son nombrados, contratos o contratados por terceros. No se considera a los Directivos de la Coopac que corresponden a los socios que sean miembros titulares del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación y Comité Electoral, así como a los miembros suplentes de cada uno de ellos.

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL
MATRICULA N°

HECHO POR

Anexo 13
NIVEL 1
DEPOSITOS SEGÚN ESCALA DE MONTOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CÓDIGO

Fecha: (DD/MM/AAAA)

CÓDIGO MANUAL DE CONTABILIDAD	ESCALA (En Soles)	NÚMERO DE CUENTAS			SALDO		
		MN	ME	TOTAL	MN	EQUIVALENTE EN ME	TOTAL
2102	AHORROS Hasta 500 De 501 a 1,000 De 1,001 a 2,000 De 2,001 a 3,500 De 3,501 a 5,000 De 5,001 a 10,000 De 10,001 a 20,000 De 20,001 a 60,000 De 60,001 a 100,000 De 100,001 a 500,000 Más de 500,000 SUB-TOTAL*:						
2103+2107	PLAZO Hasta 500 De 501 a 1,000 De 1,001 a 2,000 De 2,001 a 3,500 De 3,501 a 5,000 De 5,001 a 10,000 De 10,001 a 20,000 De 20,001 a 60,000 De 60,001 a 100,000 De 100,001 a 500,000 Más de 500,000 SUB-TOTAL**:						
	DEPÓSITOS TOTALES Hasta 500 De 501 a 1,000 De 1,001 a 2,000 De 2,001 a 3,500 De 3,501 a 5,000 De 5,001 a 10,000 De 10,001 a 20,000 De 20,001 a 60,000 De 60,001 a 100,000 De 100,001 a 500,000 Más de 500,000 TOTAL:						

* El saldo de depósitos de ahorro en M.N. más el saldo equivalente de depósitos de ahorro en M.E. debe cuadrar con el saldo de la cuenta 2102 del Manual de Contabilidad.

** El saldo de depósitos a plazo en M.N. más el saldo equivalente de depósitos a plazo en M.E. debe cuadrar con el saldo de la cuenta 2103 más el saldo de la cuenta 2107 del Manual de Contabilidad.

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

HECHO POR

Reporte 1 - Nivel 1

Reporte de Socios

COOPAC:

Fecha:[illegible]

1/ DNI o RUC

2/ Natural (N) o juridica (J)

Reporte N° 2-A - Nivel 1

Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito

Método Estándar

Correspondiente al _____ de _____ de _____

ENTIDAD: _____

					Reasignación de riesgo crediticio por cobertura de riesgo brindada por el Fondo MIVIVIENDA VI/			Distribución del total de exposiciones ajustadas correspondientes a exposiciones contingentes VII/					
Ponderador de Riesgo	Exposicion II/	Exposiciones Originales III/	Provisiones, Ingresos Diferidos y Deterioro IIII/	Exposiciones Netas IV/	Total salidas	Total entradas	Total Exposiciones Ajustadas	0%	50%	100%	Exposición Final VIII/	Total Exposiciones Ajustadas ponderadas por riesgo de crédito VIII//	Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito
A		1	2	3=1-2	4	5	6=3+4+5	7	8	9	10=6-7-0.5*8	11=10*A	12=13*lim.global
0%	Dinero disponible en caja												
	Exposiciones soberanas de Perú en MN y ME												
	Exposiciones con el BCRP en MN y ME												
20%	Exposiciones con Empresas del sistema financiero y Coopac clasificadas como B+ o mejor												
50%	Créditos hipotecarios para vivienda parte cubierta con garantía hipotecaria												
	Exposiciones con Empresas del sistema financiero y Coopac no clasificadas como B+ o mejor												
100%	Créditos hipotecarios para vivienda parte no cubierta por garantía hipotecaria												
	Otras exposiciones												
EXPOSICIONES AJUSTADAS PONDERADAS POR RIESGO DE CRÉDITO SIN DEDUCIR PROVISIONES GENÉRICAS NO CONSIDERADAS EN PATRIMONIO EFECTIVO IX/													
Provisiones Genéricas no consideradas en el patrimonio efectivo X/													
TOTALES XII/													

Limite global

**NOTAS METODOLÓGICAS DEL REPORTE N° 2-A
NIVEL 1**

REPORTE DE ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO

- I. Los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito se calculan de acuerdo con la naturaleza de las exposiciones.
- II. En esta columna se deben reportar las exposiciones brutas, incluyendo los rendimientos devengados, según la exposición y la ponderación por riesgo respectiva.
- III. En esta columna se deben reportar las provisiones específicas, los ingresos diferidos, la pérdida por deterioro acumulada, ajustes de valor, la depreciación acumulada y la amortización acumulada, según corresponda a la naturaleza de la exposición y la ponderación por riesgo respectiva.
- IV. En esta columna se reportan las exposiciones netas (columna 1 menos columna 2), según la exposición y la ponderación por riesgo respectiva.
- V. En las columnas 4 “Total salidas” y 5 “Total entradas” se reportan las exposiciones que cuentan con la cobertura de riesgo brindada por el Fondo MIVIVIENDA S.A.
- VI. Las exposiciones contingentes deberán ser distribuidas entre los porcentajes considerados en las columnas de la 7 a la 9, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 31.11 del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.
- VII. En esta columna se debe reportar el valor final de las exposiciones sobre el cual se estimará el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito. Las exposiciones ya han sido ajustadas por la cobertura de riesgo brindada por el Fondo MIVIVIENDA S.A en caso corresponda y se ha aplicado el factor de conversión crediticia para las exposiciones contingentes.
- VIII. En esta columna se deben reportar los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito. Para hallar los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito se multiplica las exposiciones de la columna 10 por la ponderación de riesgo que corresponde (que está dada por los valores que se encuentran en la columna A).
- IX. En esta fila se debe reportar el total de exposiciones ajustadas ponderadas por riesgo de crédito sin deducir para las Coopac de nivel 1 las provisiones genéricas (obligatorias y voluntarias).
- X. En esta fila las Coopac de nivel 1 deben reportar las provisiones genéricas obligatorias y las provisiones genéricas voluntarias.
- XI. En esta fila se debe reportar el total de exposiciones ajustadas ponderadas por riesgo de crédito y el requerimiento total de patrimonio efectivo por riesgo de crédito.

El total de exposiciones ajustadas ponderadas por riesgo de crédito se calcula restándole al importe reportado en la nota IX el importe reportado en la nota X.

El requerimiento total de patrimonio efectivo por riesgo de crédito se calcula de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros. Se debe considerar la gradualidad establecida en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento antes mencionado.

REPORTE N° 2 - D

REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGO DE CRÉDITO Y CÁLCULO DEL LÍMITE GLOBAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO U OPERAR CON TERCEROS DE NIVEL 1

(En Miles de Soles)

Al de de

Coopac:.....

(I) Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito:

	APR ¹
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito	(I)

(II) Patrimonio Efectivo para Coopac de Nivel 1 ²

	Total
Total Patrimonio Efectivo	(II)
(III) Ratio de Capital Global (%): ³	(II) / (I) * 100

.....
Gerente General

.....
Contador

.....
Elaborado por

¹ De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público u Operar con Terceros y lo consignado en el Reporte N° 2-A del Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público u Operar con Terceros.

² De acuerdo con lo establecido en el Reporte N° 3 "Patrimonio Efectivo" del Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público u Operar con Terceros de Nivel 1.

³ Tener en cuenta la gradualidad establecida en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público u Operar con Terceros.

REPORTE N° 3

PATRIMONIO EFECTIVO DE COOPAC NIVEL 1

Artículo 29 (Resolución SBS N° XXX)

COOPAC :

ALDE DE

(En Miles de Soles)

Cuentas del Manual de Contabilidad	Denominación	MONTO S/.	COMENTARIOS - OBSERVACIONES
3101.01	Aportes de los asociados		
3301	Reserva Cooperativa		Son computables en el patrimonio efectivo las reservas cooperativas constituidas mediante acuerdo de la Asamblea General de Socios sobre la base de Estados Financieros aprobados. Adicionalmente, durante un ejercicio en curso, las Coopac de nivel 1 podrán computar en el patrimonio efectivo el 20% de los remanentes, por concepto de reserva cooperativa. Cualquier acuerdo de capitalización de remanente del ejercicio en curso se calculará sobre los remanentes después de considerar dicha reserva cooperativa.
Menos: 3802.01	(Déficit Acumulado)		
3902.01	(Déficit Neto del Ejercicio)		
	(Déficit de Provisiones)		Estimado por la SBS, por los Auditores Externos, en caso corresponda, o por la Coopac, a la última fecha, el que sea mayor. Las deducciones deberán aplicarse en primer orden a la reserva cooperativa y en caso de haber exceso, al capital social.
TOTAL			

GERENTE GENERAL

FUNCIONARIO AUTORIZADO

**CONTROL DE LÍMITES GLOBALES E INDIVIDUALES APLICABLES A COOPERATIVAS DE
AHORRO Y CRÉDITO DE NIVEL 1**
(Resolución SBS N° XXX)

COOPAC:.....

FECHA: MES / AÑO

I. Límites Globales (1)			
Aspecto	Base legal	Límites legales	Cómputo
1. Ratio de Capital Global	Resolución SBS N° XXX (Reglamento)	El patrimonio efectivo debe ser mayor o igual al 10% de Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito (2)	 % de los Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito.
2. Tenencias en aportaciones, acciones o participaciones en otras cooperativas o entidades que tengan por objeto brindar servicios a los socios o tengan compatibilidad con su objeto social	Resolución SBS N° XXX (Reglamento)	Hasta el 50% del patrimonio efectivo	% del patrimonio efectivo de la Coopac.
3. Inversión en muebles e inmuebles.	Resolución SBS N° XXX (Reglamento)	Hasta el 40% del patrimonio efectivo (3).	% del patrimonio efectivo de la Coopac.

II. Límites Individuales (1) (4)			
Aspecto	Base legal	Límites legales	Cómputo (6)
1. Total de financiamiento a un socio o grupo de socios que representa riesgo único (5)	Artículo 203 Ley Gral. Resolución SBS N° XXX (Reglamento) Resolución SBS N° 5780-2015.	Hasta el 30% del patrimonio efectivo, debiéndose además tener en cuenta los sublímites contemplados en los numerales 2 y 5 del párrafo 33.1 del artículo 33, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° XXX	1).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el mayor financiamiento. 2).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el segundo mayor financiamiento. 3).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el tercer mayor financiamiento.
2. Total de los financiamientos que se otorgue a un socio directa e indirectamente o trabajador	Artículo 203 Ley Gral. Resolución SBS N° XXX (Reglamento) Resolución SBS N° 5780-2015.	Hasta el 10% del patrimonio efectivo.	1).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el mayor financiamiento. 2).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el segundo mayor financiamiento. 3).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el tercer mayor financiamiento.

II. Límites Individuales (1) (4)			
Aspecto	Base legal	Límites legales	Cómputo (6)
		Se puede exceder el límite contemplado en el numeral 2 del párrafo 33.1 del artículo 33 del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° XXX hasta el 15% del patrimonio efectivo (Sujeto al tipo de garantía)	1).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el mayor financiamiento. 2).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el segundo mayor financiamiento. 3).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el tercer mayor financiamiento.
		Se puede exceder el límite contemplado en el numeral 2 del párrafo 33.1 del artículo 33 del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° XXX hasta el 20% del patrimonio efectivo (Sujeto al tipo de garantía)	1).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el mayor financiamiento. 2).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el segundo mayor financiamiento. 3).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el tercer mayor financiamiento.
		Se puede exceder el límite contemplado en el numeral 2 del párrafo 33.1 del artículo 33 del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° XXX hasta el 30% del patrimonio efectivo (Sujeto al tipo de garantía)	1).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el mayor financiamiento. 2).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el segundo mayor financiamiento. 3).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado al socio o grupo de socios que representa riesgo único, con el tercer mayor financiamiento.

II. Límites Individuales (1) (4)			
Aspecto	Base legal	Límites legales	Cómputo (6)
3. Financiamiento directo e indirecto a otra Coopac socia y los depósitos constituidos en ella o en una empresa del sistema financiero, sumados a los avales, fianzas y otras garantías que se haya recibido de dicha Coopac o de dicha empresa del sistema financiero.	Resolución SBS N° XXX (Reglamento)	Hasta el 20% del patrimonio efectivo.	1).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado a la empresa o grupo con el mayor financiamiento. 2).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado a la empresa o grupo con el segundo mayor financiamiento. 3).....% del patrimonio efectivo de la Coopac, que se haya otorgado a la empresa o grupo con el tercer mayor financiamiento.

- (1) El patrimonio efectivo que deberá emplearse para el cómputo de los límites será el último remitido por la Coopac y validado por esta Superintendencia, salvo para el caso del ratio de capital global.
- (2) Se deberá considerar el cronograma de adecuación señalado en la Tercera Disposición Transitoria del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° XXX.
- (3) Se deberá considerar los saldos netos de depreciación y pérdida por deterioro acumuladas. No se incluyen los bienes dados en arrendamiento financiero, bienes recuperados, bienes adjudicados y recibidos en pago.
- (4) Para cada límite y/o sublímite individual indicar las tres (3) mayores exposiciones. Por ejemplo: para la medición del límite individual a que se refiere el numeral 1 del párrafo 33.1 del artículo 33 del Reglamento aprobado por Resolución N° XXX, la Coopac deberá reportar los tres (3) mayores financiamientos otorgados sin garantías al socio o grupo de socios que representan riesgo único.
- (5) Las Coopac deberán aplicar los límites de concentración a que se refiere los numerales 2 y 5 del párrafo 33.1 del artículo 33, así como los límites establecidos en el artículo 37 del Reglamento aprobado por Resolución N° XXX considerando el criterio de riesgo único de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley General y en las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico, de tal forma que un grupo de contrapartes relacionadas que representen riesgo único se considerarán como un solo deudor.
- (6) Luego de reportar los indicadores de exposición se deberá incluir el nombre de la contraparte (persona o grupo).

GERENTE GENERAL

JEFE DE LA UNIDAD DE RIESGOS